BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 4 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — N.° 10.309

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.

575. — Expte. 19479-C-1928. 19480-C-1928. 19481-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Ascensorista de la 17a. categoría, de la "Mayordomía", a Domingo Carnevale, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Talabartero de la 17a. categoría, de "Sección Talleres" a Santiago Marassi, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de 15a. categoría, de la "Sucursal N.° 5", a Adela Sciammarella, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Inspección", a Felipe Cúneo, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ascensorista de la 17a. categoría, de la "Mayordomía", a José Carlos Buscalia, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Foguista de la 15a. categoría, del "Taller Mecánico", a Felipe Muller, desde el 25 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de la "Mayordomía", a Antonio Bruno, desde el 25 de Junio hasta el 31 de Diciembre próximo. Telegrafista de la 15a. categoría, de "Trasmisión", a Francisco del Prado, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Inspección", a Jorge Orlando Bazán, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Cartero de la 17a. categoría, de la "Sucursal N.° 30", a José Pérez, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Expedición al Interior", a Manuel Antonio Domingo Gagliolo, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Certificados", a Joaquín Albano Rial, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a.. categoría, de "Clasificación", a Francisco Paterno, desde el 25 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Ascensorista de la 17a. categoría, de la "Mayordomía", a Francisco Severo Durante, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Clasificación" a Oscar Planell, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal N.° 2", a Cayetano Esteban Limido, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Inspección", a Alfredo A. Macías, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Cartero de la 19a. categoría, de "Monte Casero", (Distrito 13), a Domingo Fernando Carrazzoni, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Mecánico de la 12a. categoría, del "Garage", a José Yoffe, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la "Sucursal N.° 24", al de la 15a. Nicasio Dibur, con antigüedad de 1.° del corriente. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal N.° 19", a Angela Giordano de Errecalde, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12a. categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 13a. Esteban Cabillón, en vez de éste, al de la 15a. Francisco Rojas, en su lugar, a la de la 23a. (auxiliar-ayudante), María Paulina A. de Alvárez Gálvez, y en su reemplazo, a María Micaela Bordalecu, con antigüedad de 22 de Junio ppdo., Gefe de la 12a. categoría, de "Sarandí" (Distrito 1.°), al de la 13a. Francisco Manuel Rodríguez, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Telegrafista de la 13a. categoría, de "Puerto Deseado", (Distrito 24), al de la 15a. de "Chacabuco" (Distrito 3.°), Pedro Urrutia, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de "Lincoln" (Distrito 3.°, al de la 12a. de "Puerto Deseado", (Distrito 24), Félix Abel Argentino Massey, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Distribución" al de la 23a. (auxiliar-ayudante), Francisco Dima, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la 23a. categoría, de "Rosario de Tala" (Distrito 14), a Concepción Grimaux, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría, de "Servicio Internacional", al de la 12a. Augusto Pujada, con antigüedad de 9 de Junio ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la "Secretaría General", al de la 13a. Alberto Jacobo Bogaard, y en su lugar, al de la 15a. categoría, Vicente Longo, con antigüedad de 9 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Estadística", a Angélica Suárez, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Certificados", a Sara Gallardo, desde el 21 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal Número 38", a Aída C. Vda. de Da Fanto, desde el 21 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de la "Mayordomía", a Manuel Díaz, desde el 21 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de la "Cuadrilla N.° 1", a Fernando Toreal, desde el 21 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Telegrafista de la 15a. categoría, de "Trasmisión" al de la 21a. (aprendiz-telegrafista), Eduardo Battilana, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a José Martí, con antigüedad de 21 ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 12a. de la Cabecera del 8.° Distrito (Salta), Domingo Moreira, y en sustitución de éste, al de la 15a. de la primera de las citadas Cabeceras, Julio L. Toledo, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Capilla del Carmen" (Distrito 6.°), a Artemio Ferreyra, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), a Amancio Caceéres, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 15a. categoría, de "Distribución", a Emilio Crisera, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de "Clasificación", a Alfonso Pérez Castro, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de la "Sucursal N.° 2", a Antonio Ruotolo, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Dirección de "Correos", a Rosa Ma-

ría Jones, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ordenanza de la 17a. categoría, de ''Trasmisión'', a Juan Fernando Favilla, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ordenanza de la 17a. categoría, de la ''Biblioteca, Museo Postal y Sección Filatélica'', a Heliodoro Hernández, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Dirección ''Administrativa'', a Blanca M. López Arocena, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ordenanza de la 17a. categoría, de ''Trasmisión'', a Alberto Migenes, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de ''Certificados'', a Benjamín W. Carrizo, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de ''Certificados'', a Estela Cuello, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía'', a Vicente Ricci, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de ''Trasmisión'', a Luis Tagliani, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Cartero de la 17a. categoría, de ''Certificados'', a Vicente Vázquez, desde el 1.° de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Clasificación'', a Fernando Laborde, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía'', a Angel Ignacio Bollo, desde el 20 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Dirección ''Administrativa'', a Alcira Daneri de Carreras, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17a. categoría, de ''Trasmisión'', a Rosario Mellone, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de ''Certificados'', a Astul Gally, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Clasificación'', a Raúl Pelletti, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de la ''Sucursal N.° 2'', a Alfonso Miele, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Clasificación'', a José María Botto, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Expedición al Interior'', a Carmelo Alejo Haure, desde el 1.° del corriente, hasta el 31 de Diciembre próximo. Ascensorista de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía'', a Arturo López (hijo), desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Valijero de la 17a. categoría, de ''Abonados y Listas'', a Alfredo Potel, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Foguista de la 15a. categoría, del ''Taller Mecánico'', a Nicolás Vitale, desde el 19 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de ''Clasificación'', al de la 12a. Benito González Iglesias, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo., Auxiliar de la 12a. categoría, de la''Sucursal N.° 2'', al de la 13a. Casimiro Pérez, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de la Dirección ''Administrativa'', al de la 15a. Ramón Algará, en vez de éste, al de la 19a. (auxiliar-ayudante), Francisco D' Amazaga, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Auxiliar ayudante de la 19a. categoría, de ''Clasificación'', a José Amezaga, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Telegrafista de la 10a. categoría, de ''Trasmisión'', al de la 11a. Enrique Lázaro, con antigüedad de 25 de Junio ppdo., Auxiliar de la 11a. categoría, de ''Distribución'', al de la 12a. Roque J. Conde, con antigüedad de 25 de Junio ppdo., Auxiliar de la 12a. categoría, de la Dirección de ''Telégrafos'', al de la 13a. Domingo Abitabile, con antigüedad de 25 de Junio ppdo., Telegrafista de la 13a. categoría, de ''Trasmisión'', al de la 15a. Francisco Ottaviano, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Distribución'', a Gil Alvaro Felipe Balerdi, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 13a. categoría, de ''Roberto Cano'' (Sug-distrito Pergamino), a Angela Falconnet de Cubino, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo. Encargada de estafeta de la 20a. categoría, de ''Salvador María'', (Distrito 3.°), a Celia A. Rossell de Viñate, con antigüedad de 18 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''Colonia Barge'', (Distrito 11), a Armando Juan Federici, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría, de ''Villa General Mitre'', (Distrito 6.°), a Ramón Cortés, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Peón de la 18.° categoría, de ''Almacenes'', a Alejandro Mares, con antigüedad de 22 de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de ''Giros'', a la de la 15a. Sinforosa Carmen, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Expedición al Exterior'', al de la 19a. (auxiliar-ayudante), Vicente Giglio, y en vez de éste, al peón Rosendo Barreiro, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Ayudante-auxiliar, de ''Giros'' a Pablo Enrique Gigena, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de ''Haumonia'' (Sub-distrito Resistencia), a María del Carmen Soucasse, con antigüedad de 16 de Abril ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de ''La Puntilla'' (Distrito 8.°), a Elcira Pérez de Perey del Viso, con antigüedad de 14 de Junio ppdo. Encargado de Turno de ''Buzonistas'', al de la 10a. (auxiliar), Julio Rua, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría de ''Expedición al Interior'', al de la 11a. Claudio Hubert, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría, de la ''Sucursal N.° 2'', al de la 12a. Lucio R. Spinelli, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de ''Archivo General'', al de la 13a. Manuel Ferreiro, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de ''Certificados'', al de la 15a. Ramón Mutis, con antigüedad de 19 de de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Buzonistas'', a Pedro Román Giocosa Castejón, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría, de ''Expedición al Interior'', al de la 12a. José Luis García, en su lugar, al de la 13a. Celestino Sierra, en vez de éste, al de la 15a. Alisis Anastacio Amutio, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Expedición al Exterior'' a Raúl Francisco Pascuzzi, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de ''Pozo Hondo'' (Distrito 10), a Fructuoso Mansilla, con antigüedad de 22 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''J. R. Molina'' (Distrito 4.°), a Rafael Buchín, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría, de ''Contralor Telegráfico'', al de la 11a. Vicente D' Alessandro, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Encargado tipógrafo de la 11a. categoría, de la Dirección de ''Correos'', al de la 12a. Vicente Datzira, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de ''Clasificación'', al de la 13a. Pascual Colonnese, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de la ''Sucursal N.° 15'', al de la 15a. Américo Gómez, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de ''Expedición al Interior'', a Alfonso Morelli, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Encargado de estafeta adhónorem, de ''Aguaray'', (Distrito 18), a Federico Cabrera, con antigüedad de 3 de Mayo ppdo. Peón de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía'', a Antonio Mares, desde el 25 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 16a. categoría, de la ''Mayordomía'', a Adolfo Gomis Sales, con antigüedad de 21 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Darío Fernández Aguirre, auxiliar de la 15a. categoría, de ''Certificados''; María Esther Sotuyo, auxiliar-ayudante de la 17a. categoría, de la ''Sucursal N.° 66''; Amadeo Massotta, telegrafista de la 15a. categoría, de ''Trasmisión''; Celia Melenick, ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de ''Liquidadora de Cuentas con los FF. CC.''; Félix Barrile, ayudante-auxiliar de la 17a. categoría, de ''Clasificación''; Domingo B. Lucero. cartero de la 19a. categoría, de ''Unión'' (Distrito 8.°), Eduardo Ambrosio Elnen, ayudante auxiliar de la 17a. categoría, de ''Clasificación'', Antonio Segalerba, auxiliar de la 15a. categoría, de ''Formosa'' (Sub-distrito Resistencia); Máximo Alvárez, ayudante-telegrafista de la 17a. categoría, de ''Trasmisión'', y Ramón Fernando Pedrosso, ascensorista de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía''; extendiéndolos a nombre de: Héctor Darío Fernández; María Eloísa Carmen Sotuyo; Humberto Massotta; Celia Melnik; Félix Pascual Barriles; Domingo Bartolomé Lucero; Ambrosio Eduardo Elnen; Ambrosio Antonio Agustín Segalerba; Maximino Alvárez; y Ramón Fernando Pedrozo, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Angélica Torres, Encargada de estafeta ''adhónorem'', de ''Aguaray'' (Distrito 18). Juan B. Garzia, ascensorista de la 17a. categoría, de la ''Mayordomía''. Alberto Guaux, cartero de la 16a. categoría, de ''Sucursal N.° 30''.

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Angel V. Logarzo, auxiliar de ''Clasificación''. Aquilino González, encargado de estafeta ''adhónorem'' de ''Villa La Perla'' (Distrito 1.°). Arturo Fernández Márquez, auxiliar de la 10a. categoría, de ''Dirección de Telégrafos''. Elías Martínez, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''Roberto Cano'' (Sub-distrito Pergamino). José Arias, encargado de estafeta de la 20a. categoría, de ''Salvador María'', (Distrito 3.°). Teodoro Pastor Vega, temisión''. María Clotilde Federici, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de ''Colonia Barge'', (Distrito 11.°). Antonio Juárez, guarda-hilos de la 17a. categoría, de ''Villa General Mitre'', (Distrito 6.°). José María Freire, peón de la 18a. categoría, de ''Almacenes''. Antonina Andrade, auxiliar de la 13a. categoría, de la ''Sucursal N.° 21''. Pedro G. Marot, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''Haumonia'' (Sub-distrito Resistencia). Juan Ferreyra Puebla, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''La Puntilla'', (Distrito 8.°). Nicolás Díaz, encargado de Turno de ''Buzonistas''. Pedro Asconchilo, auxiliar de la 11a. categoría, de ''Expedición al Interior''. Ramón Ireneo Córdoba, cartero de la 21a. categoría, de ''Pozo Hondo'' (Distrito 10). Pedro Canevaro, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''J. R. Molina'' (Distrito 4.°). Francisco Antonio Molina, auxiliar de la 10a. categoría, de ''Expedición al Interior''.

Art. 5.° — Declaránse cesantes a: Juan José Rodríguez, peón de la 18a. categoría, de ''Encomiendas Internas''. Nicasio Donoso, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de ''Esquina Negra'' (Distrito 2.°). Rosendo Cabrera Gadea, cartero de la 19a. categoría, de ''Monte Caseros'' (Distrito 13).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

576. — Exptes. 19.976-C-1928. — 19.977-C-1928. — 19.978-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Guardahilos de la 18.ª categoría de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), al de la 19.ª (buzonista), de la misma, Balbino Santos Bordón, y en su reemplazo, a Bartolomé H. Cristina, con antigüedad de 2 del actual. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de ''Capilla de Ombul'' (Dietrito 11), a Lucía Domínguez, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. — Capataz de la 10.ª categoría, de la ''Caballeriza'', al de la 11.ª Félix Valdés, con antigüedad de 30 de Junio último. — Auxiliar de la 11.ª categoría, de ''Clasificación'' al de la 12.ª Adolfo Barrionuevo, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de ''Clasificación'', al de la 13.ª Sergio Strenghini, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de la ''Caballeriza'', al de la 15.ª Enrique De Angelis, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Clasificación'', a Jorge Pablo del Villar Bazo, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Valijero de la 17.ª categoría, de ''Expedición al Interior'', a José Antonio Martínez, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Foguista de la 15.ª categoría del ''Taller Mecánico'', a Javier Behringer y Heinz Tinmermann, desde el 30 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Ayudante Telegrafista de la 17.ª categoría de ''Transmisión'', a Carlos A. Busnelli, desde el 30 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de ''Giros'', al de la 13.ª Guillermo Calegari, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de la ''Tesorería'', al de la 15.ª, Edgardo Krebs, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Coronel Vidal'', (Distrito 2.°), a Víctor J. Vaisecchi, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Certificados'', a Juan Roberto Passarelli, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Capilla del Monte'', (Distrito 6.°), a Horacio Rideccs, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Giros'', a Luis Pastor Jerez, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mendoza), a Clara Bernal de Sobrecasas, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Expedición al Interior'', a Miguel Ferro Bugallo, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Expedición al Interior'', a Miguel Bloise, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Clasificación'', a Luis A. Villar, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Ascensorista de la 17.ª categoría, de la ''Mayordomía'' a José Benito Lojo desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Peón de la 17.ª categoría, de la ''Mayordomía'', a Uruguayo Gómez, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de ''Clasificación'', a Francisco Lalanne, desde el 28 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. — Peón de la 17.ª categoría, de la ''Mayordomía'', a Francisco Montero, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Ascensorista de la 17.ª categoría, de la ''Mayordomía'', a José Ventura, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Valijero de la 17.ª categoría, de ''Clasificación'', a José Núñez, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de 11.ª categoría, de ''Certificados'', al de 12.ª Marcos Antonio Gonzalo, en el de éste al de la 13.ª Angel Roncorond, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Dirección ''Administrativa'', al de la 15.ª Juan L. Karstulovich, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Auxiliar de la

15.ª categoría, de "Distribución", al de la 22.ª, (ayudante auxiliar), Jorge Esteves, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Ayudante auxiliar de la 22.ª categoría, de "Certificados", a Angélica Rebagliatti, con antigüedad de 28 de Junio ppdo. — Mensajero-telegráfico de la Cabecera del 8.º Distrito (Mendoza), al de la 22.ª Carmelo González, con antigüedad de 23 de Junio ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 22.ª categoría, de "Peyrano", (Distrito 4.º), a Enrique W. Amaya, con antigüedad de 23 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Giros", a Leandro Pinazo, desde el 27 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 37", a Armando Aizcorbe, desde el 27 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Cartero de la 19 categoría, de la "Sucursal N.º 38", a Pedro Luis Moretta, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. — Cartero de la 19 categoría, de "General Pinto", (Distrito 3.º), a Vicente A. Volpe, con antigüedad de 26 de Junio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Alfonso", (Subdistrito Pergamino), a Juan Esteban Ferlino, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. — Jefe de la 3.ª categoría, de "Almacenes", al de la 4.ª, Enrique P. Márquez, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Jefe de la 4.ª categoría, de la "Caballeriza", al de la 8.ª, Enrique Joseph, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Cajero de la 8.ª categoría, de "Giros", al de la 9.ª, Fabián Sebastián Ruiz, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Empleado de la 9.ª categoía, de la Dirección "Administrativa", al de la 10.ª (auxiliar), Ernesto Dufour, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 10.ª categoría, de "Liquidadora de Cuentas de los FF. CC.", al de la 11.ª, Luciano Vieyra, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 11.ª sategoría, de la Dirección "Administrativa", al de la 12.ª, Osvaldo Bascialli, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", a la de la 13.ª, María Celia Doyen de Ramírez, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de "Giros", al de la 15.ª, Carlos Méndez, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", Angel Sánchez Elía, con antigüedad de Mayo ppdo. — Jefe de la 3.ª categoría, del "Garage", al de la 4.ª Carlos Horacio Sal, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Jefe de la 4.ª categoría, de "Reclamos e Informes", al de la 9.ª (Inspector), de la "Inspección", Ricardo Barbagelata, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Empleado de la 9.ª categoría, de la "Secretaría General", al de la 10.ª (Auxiliar), Silvano Marcelino Benencia, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 10.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", al de la 11.ª, Horacio Chirino, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", al de la 12.ª, Eduardo Antiqueira, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la "Secretaría General", al de la 13.ª, Hipólito Machicote, en su lugar, al de la 15.ª, Ernesto Rodríguez, y en sustitución de éste, al de la 15.ª Alberto Vaccarezza (hijo), con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Aromos", (Distrito 5.º), a Manuel de Jesús Vallejos, con antigüedad de 16 de Febrero ppdo. — Encargado de estafeta, ad-honórem, de "La Primavera", (Distrito 8.º), a Antonio Barcelona, con antigüedad de 11 de Mayo ppdo. — Guarda-hilos de la 18.ª categoría, de "Ataliva", (Distrito 5.º), a Juan Roggero, con antigüedad de 28 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Viedma", (Distrito 21), al de la 19.ª, (ayudante-auxiliar), Segundo Namuncurá y en sustitución de éste, a Ingleberto Calixto Balda, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Ayudante-estafetero de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 22.º Distrito (Neuquén), a Elías Tabuyo, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. — Encargada de estafeta, adhonórem, de "Barrio Flores", (Distrito 6.º), a Laura Hertel, con antigüedad de 15 de Mayo ppdo. — Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Colpes", (Distrito 19.º), a Simona Sixta Alvarado Pinasco de Mariani, con antigüedad de 25 de Noviembre de 1927. — Cartero de "Quilmes", (Distrito 1.º), a Aristóbulo Torres, con antigüedad de 12 de Agosto de 1927. — Peón de la 17.ª categoría, de la "Mayordomía", a José Cavallo, desde el 28 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Mecánico de la 15.ª categoría, de "Trasmisión", a Vicente Dursi, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 10", a María Antonia Valentini, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección "Administrativa", a Rosa Alonso Goyeneche, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Certificados", a Arnoldo Dupont, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Ayudante-auxiliar de la 17.ª categoría, de la "Sucursal N.º 2", a Elena Espinosa Wilch, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Clasificación", a Carlos Tagliabue, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. — Auxiliar de la 15.ª categoría de "Clasificación", a Horacio Mariezcurrena, desde el 26 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo. —

Art. 2.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Tiburcia P. de Valle, Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 21.º Distrito (Bahía Blanca); Adela Sciammarella, Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 5.º"; Antonio Bruno, Peón de la 17.ª categoría, de la "Mayordomía"; Alfonso Pérez Castro, Ayudante-auxiliar, de la 17.ª categoría, de "Clasificación"; Armando Lavagetto, Auxiliar de la 15.ª categoría, de "San Fernando", (Distrito 1.º); Sixto Lineras y Sixto Linerara, Guarda-hilos de la 17.ª categoría, de "General Vedia", (Subdistrito Resistencia); Luciano Rodríguez y Luciano E. Rodríguez, Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 8.º Distrito (Mendoza); extendiéndolos a nombre de Tiburcia Pardo viuda de Valle, hasta el 26 de Julio de 1927, y desde el 27 del mismo mes y año, como Tiburcia Pardo de Páez; Serafina Adela Sciammarella; Alfredo Bruno; Alfonso Galileo Pérez; Armando Osvaldo Gregorio Lavagetto; Sixto Linares; y Luciano Ernesto Rodríguez, respectivamente.

Art. 3.º — Déjase sin efecto el siguiente nombramiento: Alberto Cartolano, Peón de la 17.ª categoría, de la "Mayordomía".

Art. 4.º — Acéptanse las siguientes renuncias: José Berengueres, Encargado de setafeta de la 23.ª categoría, de "Alfonso" (Subdistrito Pergamino". — Pedro Oreste Cammi, Empleado de la 3.ª categoría, de la Dirección "Administrativa". — Agustín Enrique Rebaglitti, Jefe de la 3.ª categoría de "Reclamos e Informes". — Oscar Aguirre, Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Aromos", (Distrito 5.º). — Jaime Ferrer, Encargado de estafeta ad-honórem, de "La Primavera" (Distrito 8.º). — Eugenio Mondino, Guarda-hilos de la 18.ª categoría, de "Ataliva", (Distrito 5.º). — Pedro Néstor Balda, Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Viedma", (Distrito 21). — Idelfonso Wlecloek, Ayudante de estafeta de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 22.º Distrito, (Neuquén). — Dalmiro Núñez, Jefe de oficina de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 7.º Distrito, (San Luis). — Celina Carrizo, Encargada de estafeta ad-honórem, de "Barrio Flores", (Distrito 6.º). — Ana Leiva de Carpio, Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Colpes", (Distrito 19).

Art. 5.º — Declárase cesante a: Ismael Torres, Cartero de "Quilmes", (Distrito 1.º).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

577. — Exptes. 20188-C-928, 20189-C-928 y 20190-C-928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 12.ª categoría de Certificados, a la de la 13.ª, Sara C. de Aguirre, en su lugar al de la 15.ª, José Carrillo, y en su reemplazo, a Teresa García, con antigüedad de 1.º del actual. Ayudante telegrafista de la 17.ª categoría de Ingenio Ledesma (Distrito 17.º), al de la 19.ª (cartero), de San Pedro de la Esperanza, mismo Distrito, Alfonso Antonio Gulezzi, y en substitución de éste, a José Andrade, con antigüedad de 6 del actual. Estafetero de la 21.ª categoría de la Sucursal N.º 5, a Abelardo Romero, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la Sucursal N.º 15, al peón de la Cuadrilla N.º 5, Eduardo Pallares, y en substitución de éste al de la 17.ª de la Cuadrilla N.º 14, Carmelo Leone, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la 23.ª categoría de la Sucursal N.º 39, a Francisco Perdomo, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Cartero de la 22.ª categoría de Clasificación, al de la 17.ª, José Perri, con antigüedad de 6 del actual. Mensajero postal de la 17.ª categoría de Buzonistas, a Valeriano Sánchez, con antigüedad de 6 del actual. Mecánico del Garage al de la 12.ª, Pedro L. Oudin, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 13.ª, José Román Fernández, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.º 2, al de la 15.ª Juan Eduardo Bruseo, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Germán Balarino, con antigüedad de 1.º del actual. Ordenanza de la Secretaría General, al de la 20.ª, Serafín Miguel Marchesano, con antigüedad de 1.º del actual. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría de Espeleta (Distrito 1.º), al de la 23.ª, José M. Martínez, con antigüedad de 1.º del actual. Peón de "Expedición al Interior", a Pedro Moreno, con antigüedad de 1.º del actual. Peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía, a Antonio Scaglioni, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Rafael María Casado, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, al de la 17.ª (auxiliar ayudante), Antonio Carlos Fernández, desde el 6 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 29, a María Teresa Bonavía, desde el 6 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía a Carlos Oscar Bujarco, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía a José Vidal, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía, a Manuel Piñero, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Peón de la 17.ª categoría de la mayordamía a Manuel Lojo, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Ordenanza de la 15.ª categoría de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., al de la 17.ª, Alvaro Roberto Maján, desde el 6 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Inspección, a Antonio S. González, desde el 6 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 49, a Jorge Alberto Lima Brid, desde el 6 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Encargado de Turno de la 6.ª categoría de Certificados, al de la 7.ª Lorenzo Domingo Tropiani, en su lugar a Guillermo Cándido Carriquiri, en vez de éste, al de la 10.ª (auxiliar), Leonardo Aiello, en lugar de éste, al de la 11.ª, Daniel Collado Ascanio, en vez de éste, al de la 12.ª carlos Di Taranto, en su reemplazo al de la 13.ª Marcos Caselli, y en substitución de éste, al de la 15.ª Julio Jobad, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.º 2, a Juan Bautista Castro Huergo, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 13.ª, Rafael Martínez, y en su lugar al de la 15.ª Arístides Guastivino, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Giros, a Horacio González del Solar, con antigüedad de 6 del actual. Carpintero de la 15.ª categoría de la Sección Talleres, al de la 17.ª, Pedro Fede, con antigüedad de 6 del actual. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de la Sucursal N.º 5, a Concepción Pastor, con antigüedad de 6 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de la cabecera del 18.º Distrito (Salta), al de la 15.ª, Ramón Araneibia y en su lugar, al de la 21.ª (ayudante telegrafista), Lucindo D. Ramos, con antigüedad de 4 del actual. Empleado de la Secretaría General al de la 10.ª (auxiliar) Luis M. Salvatierra, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de Almacenes, a Tomás Boniche, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la Dirección Administrativa, al de la 12.ª, Enrique Martínez, con antigüedad de 5 del actual. Mecánico de la 12.ª categoría del Garage, a Manuel Lavaggi, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la Sucursal N.º 39, a la de la 15.ª María G. de Martínez, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Inspección, a Mario J. de Urquiza, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 6.º Distrito (Córdoba), a Jorge Pedro Funes, con antigüedad de 5 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Caseros (Distrito 1.º), a Carmelo José Morano, con antigüedad de 25 de Octubre de 1927. Mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de la cabecera del 13.º Distrito (Corrientes), a Julio Solís, con antigüedad de 4 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de América (Distrito 3.º), a Félix Prado, con antigüedad de 4 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, al de la 17.ª (auxiliar ayudante), de la Sucursal N.º 5, Federico Bricca, desde el 1.º del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Encargado de estafeta ad-honórem de Alen-Cué (Distrito 13.º), a Juan Victorio Romero, con antigüedad de 1.º de Enero ppdo. Telegrafista de la 15.ª categoría de la cabecera del Subdistrito San Francisco, al de la 19.ª (cartero), Dante Trosoc, con antigüedad de 3 del actual. Cartero de la 19.ª categoría, de Estación El Tío (Subdistrito San Francisco) a Francisco Ramallo, con antigüedad de 3 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de Cintra (Subdistrito Villa María), al de la 23 (auxiliar-ayudante), Pedro Andrés Vidalle, con antigüedad de 3 del actual. Cartero de la 19.ª categoría, de Colón (Distrito 15.º), a Juan M. Rivas, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a María Esther Ocampo, desde el 3 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 8, a Carlos Luis Maffeo, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliares de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Enrique F. Salto y Sergio Díaz Franco, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 39, a Clementina Bassi de Bedei, desde el 10 de Junio ppdo. hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Buzonistas, a Manuela F. de Espena, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Avellaneda (Distrito 1.º), a Inés Sánchez Gómez, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre

próximo. Telegrafista de la 15.ª categoría de Lobos (Distrito 3.°), a Victorio Morcale, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Generosa Alvarez de Vázquez, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 5, a Marcelina Micaela Martínez, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15, categoría de Clasificación, a Manuel Sanjurjo, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Ascensorista de la 17.ª categoría de la Mayordomía, a Francisco Lafleur, desde el 2 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Olivos (Distrito 1.°), a Rosa Palermo de Garófalo, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Ascensoristas de la 17.ª categoría de la Mayordomía, a José D'Angelo, y Francisco Ambruesso, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Contralor Telegráfico, a José María Fernández de Landa, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Domingo Castro, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Azul (Distrito 2.°), a César Agustín Cajaraville, desde el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, a Luis Emilio Anselmo Cazzola, con antigüedad de 2 del actual. Valijero de la 18.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Claudio Barrera, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1924. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 38, al de la 13.ª José Martínez, con antigüedad de 2 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de Gálvez (Distrito 5.°), al de la 15.ª Atilio Cristini y en substitución de éste, al mensajero telegráfico Antonio Ambrosione, con antigüedad de 2 del actual. Telegrafista de Gálvez (Distrito 5.°), al de la 15.ª, Emilio Busolino, con antigüedad de 2 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría de General Acha (Distrito 25.°), al mensajero telegráfico de la 23.ª, de Oliveira César (Distrito 1.°), Pedro Ortiz, y en substitución de éste, a Oscar Raúl Burgueño, con antigüedad de 2 del actual. Capataz de la 15.ª categoría de la Cuadrilla N.° 1, al peón de la 17.ª, Francisco Spataro, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría del Taller Mecánico, a Alberto Felippo, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Clucellas (Subdistrito San Francisco), a Hipólito Rodríguez, con antigüedad de 4 del actual. Telegrafista de la 10.ª categoría de la cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero), al de la 11.ª, Sabá A. Gauna, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Jefe de la 11.ª categoría de La Banda (Distrito 10.°), al de la 12.ª, Tomás Reyes, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Telegrafista de la 12.ª categoría de la cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero), al de la 13.ª, Heriberto Cuello, en su lugar al de la 15.ª, José Teófilo Morales, y en substitución de éste, al de la 18.ª (cartero), Antonio Arenas, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero), a Juan B. Coronel, con antigüedad de 5 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de Franck (Distrito 5.°), al de la 13.ª (telegrafista) de la Cabecera del 24.ª Distrito (Río Gallegos), José Luis Añón, con antigüedad de 23 de Junio ppdo. Encargado de turno de la 9.ª categoría de Clasificación al de la 10.ª (Agente Postal), Ignacio Sancho Escobar, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de Expedición al Exterior, al de la 11.ª, Carlos Virgilio Antonio Mario Maglio, y en lugar de éste al de la 12.ª, Luis Piccolo González, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar contador de la 12.ª categoría, de la Sucursal N.° 4, al de la 13.ª, Pedro Carretero, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Clasificación, al de la 15.ª, Juan Gando, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Exterior, a José Echenique, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 30, a José Gregorio Yateman, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Certificados a la de la 13.ª, Elvira Kessler, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Dirección Administrativa al de la 15.ª, Luis Beltrán de la Bandera, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 50, a Jaime López, desde el 6 del actual, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Francisco Luis Gari, auxiliar de la 12.ª categoría de San Martín (Distrito 1.°). Benjamín Beltrán, auxiliar de la 12.ª categoría, de Gálvez (Distrito 5.°). Vicenta Scillia de Verni, jefe de la 13.ª categoría de Bernal (Distrito 1.°). Miguel Simonetti, capataz de la 15.ª categoría de la cuadrilla N.° 1. Arístides Corti, cartero de la 19.ª categoría de Clucellas (Subdistrito San Francisco). Domingo Tamayo, Encargado de turno de la 10.ª categoría de la cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero). José Ricardo del Barco, jefe de la 15.ª categoría, de Franck (Distrito 5.°). Leopoldo Adilardi, encargado de turno de la 9.ª categoría de Expedición al Exterior. Severo Aguiar Cané, auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 30.

Art. 3.° — Declárase cesante a: José A. Rivas, cartero de la 17.ª categoría de Colón (Distrito 15.°). Pedro L. Villegas, jefe de la 15.ª categoría de América (Distrito 3.°). Felipe Díaz, encargado de estafeta ad-honórem de Tres Porteñas (Distrito 8.°). Antonio Gómez, encargado de estafeta ad-honórem de Fitz Roy (Distrito 24).

Art. 4.° — Rectifícanse los nombramientos de: Victorio Morcale, telegrafista de la 15.ª categoría de Lobos (Distrito 3.°); Antonio Cavagliato, ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Clasificación; Alfredo Toziano, peón de 17.ª categoría de la Mayordomía; Francisco Montero, peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía; Antonio Capurro, peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía; José Ventura, ascensorista de la 17.ª categoría de la Mayordomía; y Nicolás Agüero, peón de la 17.ª categoría de la Mayordomía; extendiéndolos a nombre de: Victorio José Antonio Morcale; Antonio Badun Cavagliato; Rafael Toziano; Alfonso Olimpio Montero; Juan Antonio Capurro; Antonio Ventura y Nicanor Agüero, respectivamente.

Art. 5.° — Anúlase el nombramiento de Ramiro Lojo Ventoso, cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 50.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Ministerio de Marina

Pago, 5.000 dóllares.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

668. — Vistas las constancias del presente expediente iniciado por el Director representante para la América del Sud, de la Junta de Navegación de los Estados Unidos sobre indemnización de daños y perjuicios que le han sido ocasionados al vapor «Gasper», por el Guardacostas «Almirante Brown», actualmente llamado «Los Pozos», en el abordaje ocurrido, el 27 de Agosto de 1924, y

Considerando:

Que según la información sumaria pertinente la responsabilidad del accidente, es exclusivamente debido a las malas condiciones de maniobras del Guardacostas «Almirante Brown», párrafo cuatro y cinco, de la vista del Perito Naval de la Prefectura, fojas (40) cuarenta y vuelta, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y a lo actuado por el Capitán de Navío don Julio Castañeda en el informe de fs. 49, por el cual queda establecido que la Junta de referencia acepta y presta su conformidad al arreglo propuesto, por el citado Jefe, en representación del Ministerio de Marina,

Que al solucionarse en la forma aconsejada, este asunto es equitativo proceder al pago de la indemnización de los daños ocasionados, y no disponiéndose de los fondos necesarios para sufragar estos gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconózcase para el Director en la América del Sud en su carácter de representante de la Junta de Navegación de los Estados Unidos, una indemnización de Cinco mil dóllares o su equivalente en moneda nacional por las averías sufridas por el vapor «Gasper», con motivo del abordaje con el Guardacostas «Almirante Brown».

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al Director de la Junta de Navegación de los Estados Unidos, la cantidad de Cinco mil dóllares ($ 5.000,00 o/a.,) o su equivalente en moneda nacional, que importa la deuda que se reconoce en el artículo precedente; este gasto se atenderá de Renta Generales y, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Dése cuenta al Honorable Congreso del gasto de referencia, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — M. Domecq García — Victor M. Molina — Angel Gallardo — Roberto M. Ortiz — José P. Tamborini.

Modificación del Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

671. — Vistas las constancias del Expediente 4 G. N.° 10084|928,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reemplácese la lista de buques del inciso 1) del artículo 230 del Reglamento de Uniformes de la Armada, por la siguiente:

Moreno, Rivadavia, Almirante Brown, 25 de Mayo, San Martín, Belgrano, Pueyrredón, Garibaldi, Buenos Aires, Presidente Sarmiento, 9 de Julio, Libertad, Independencia, Paraná, Rosario, Cervantes, Garay, Mendoza, La Rioja, Tucumán, Jujuy, Catamarca, Córdoba, La Plata, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Bahía Blanca, Pampa, Chaco, Río Negro, Patagonia, Vicente Fidel López, Ministro Ezcurra, América, 1.° de Mayo, San Juan, San Luis, Alférez Mackinlay, Golondrina, Adhara, Aviso "A-1", Aviso "A-2", Aviso "A-3", Aviso "A-4", Aviso "A-5", Aviso "A-6", Aviso "A-7", Aviso "A-8", Aviso "A-10", Azopardo, Ona, Querandí, Toba, Mataco, Gaviota, Ushuaia, Resguardo y Vigilante.

Art. 2.° — Substitúyese el inciso 2) del mismo artículo, por el siguiente:

Inciso 2). El personal perteneciente a los buques no especificados en el inciso 1) y el de los de pequeño porte, que figuran en el mismo, cuando éstos no actúen independientemente, usarán en las cintas la inscripción correspondiente a los buques o reparticiones a los cuales estén adscriptos.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes Caminos. — Construcción del camino de Alejandra a Calchaquí (Provincia Santa Fe.)

Entre el señor Director General de P. y C. de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Pedro Mosso, por la obra a quien en adelante se designará con la palabra contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Artículo 1º — El contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Alejandra a Calchaquí, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha diez y seis (16), de Agosto de mil novecientos veintisiete (1927) todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de doscientos veinte mil setecientos once pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 202.711 40 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art 2º — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Cantidad	Precio unitario	Importes parciales
Desbosque, destronque y limpieza del terreno en un ancho de 15 mts. (Bosque ralo de arbustos) .... Hs.	10.10	180.—	1.818.—
Abovedamiento de 12 m., sin cunetas ml.	212.000.—	0.50	10.600.—
Terraplenes .... m3.	15.100.—	0.50	96.632.40
Madera dura, colocada .... m3.	446.20	240.—	107.608.—
Hierro forjado, colocado .... kg.	4.573.—	1.82	4.573.—
		Total	220.711.40

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluidos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos apuntalamientos ataguías y demolición de las mismas relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el artículo primero (1º) de este contrato.

Art 3º — El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de quince (15) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art 4º — El contratista se obliga, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos, por sí o por medio de sus representantes, le notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art 5º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1º/º) del importe total del presente contrato.

Art 6º — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo décimo (10) y con el importe el último certificado.

Art. 7º — Si el contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Direc. General intimará el cumplimiento del Artículo 4, del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada

da dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley de Obras Públicas, con derecho de parte de la Dirección General, para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contatista.

Art 8º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva devolución del depósito de garantía y fianza, se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones

Art 9º — El contratista percibirá el importe de los certificados mensuales correspondientes a este con trato por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art 10º — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de ocho mil seiscientos cincuenta pesos (en títulos), que unido al depósito de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 2.400.00 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de once mil treinta y cinco pesos con cincuenta y siete cvos. que cubre el cinco por ciento (5º/º) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11 — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista recabará de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art 12 — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y con los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ..días del mes de .. del año.. — R. Santangelo— Director General. — Pedro Mosso. Contratista.

Buenos Aires, Agosto 9 de 198.
1949 — Exp. 8336 — C — 1927.
Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 5 de Mayo ppdo., relativa a la adjudicación de la construcción del camino de Alejandra a Calchaquí, provincia de Santa Fe, resultando la más conveniente la de señor Pedro Mosso, por $ 220.711.40 m/n., que es inferior en $ 16220.80 m/n., al presupuesto oficial aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, En acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Pedro Mosso, quien se compromete a ejecutar las obras de referencia mediante la suma de doscientos veinte mil setecientos once pesos con cuarenta centavos (pesos 220.711.40 m/n), moneda nacional, y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba

Art. 2º — Este gasto, más la suma de $ 23.693,80 m/n, en concepto de imprevistos e inspección, o sea la cantidad de $ 244.405.20 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 17, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Repartición de origen, a sus efectos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Juárez al Azul, etc. zona del F. C Sud, (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.
1950 — Exp. 16823 — C. — 1928.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de Juárez al Azul, desde pregresiva 18,600 a progresiva 25,200, zona del F. C. Sud de la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 7.235 00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. Obras a ejecutar, $ 4.778 61 m/n.
II Materiales y transporte a cargo de la Administración, $ 1.993 50 moneda nacional.
III Imprevistos 5º/º, $ 293.50 m/n
IV. Inspección 5º/º sobre ítem 1, $ 238 93 moneda nacional.
V. Gastos de inspección 13 º/º $ 832 46 moneda nacional.

Y teniendo en cuenta que los presentes trabajos son complementarios de los que llevan a cabo los contratistas Quirino Maneglia y Roberto P. Vidal, de acuerdo con el decreto de 11 de Enero ppdo., recaído en expediente 15.937 C. 1927.

De acuerdo con lo precedentemente informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último, de siete mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 7 235. 00 m/n.), relativo a las obras expresadas y autorízase a la Direc. General de Puentes y Caminos, para que ejecute los referidos trabajos administrativamente de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegacion y Puertos — Haciendo extensivo hasta el 31 de Diciembre de 1926, el reconocimiento de mayores valores por jornales y materiales empleados en la construcción del Nuevo Puerto de la Capital, por la Empresa C. H. Walker y Cía.. Ltda.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.
Expte. 12.251 — P. — 1928.
Excmo. señor:
Desde que los planteles no han podido quedar sin cuidado hasta el día de su entrega, creo que es equitativo el pedido que hace la Empresa del Nuevo de la Capital.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
1951 — Exp. 12251 — P. — 1928.
Visto este expediente, por el que la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda. constructora del Nuevo Puerto de la Capital, solicita le sean reconocidos los mayores valores por jornales y materiales empleados por ella, desde el 14 de Diciembre de 1926, fecha en que se decretó la rescisión del contrato, hasta el 31 del mismo mes y año, aduciendo para ello, la circunstancia de haber sido notificada de este pronunciamiento, el día 29 y que necesitó algunos días más de tiempo, para despedir el personal; y

Considerando que si bien por decreto de fecha 28 de Junio del año ppdo., se dispuso el reconocimiento de mayores valores por jornales y materiales de consumo que utilizó esa Empresa desde la fecha de la paralización de los trabajos hasta la rescisión de aquel contrato, ello no obstante, dada la especial razón que puntualiza la recurrente podría por equidad, accederse a lo solicitado, ya que, en su favor, abogan los hechos producidos con posterioridad a la fecha en que se dictó la mencionada rescisión:

Por lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Hágase extensivo hasta el 31 de Diciembre de 1926, el término fijado por decreto de 28 de Junio de 1927, para el reconocimiento, a favor de la Empresa C. H. Walker y Cía Ltda., ex constructora del Nuevo Puerto de la Capital, de los mayores valores por jornales devengados y materiales empleados en dichas obras.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, agregado a sus antecedentes (Exp. 759 N. 1927.)

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Uniformes para ordenanzas y chauffeur, — Se autoriza inversión de $ 204.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.
1952 — Exp. 16604 — N. — 1928
Atento lo solicitado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para que se le autorice a adquirir directamente de la Casa Albion House, dos uniformes para ordenanzas y uno para chauffeur, al servicio de la Jefatura de Tráficos y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para que adquiera directamente de la casa Albion House, dos (2) uniformes para ordenanzas y uno (1) para chauffeur, al precio total de doscientos cuatro pesos moneda nacional, ($ 204.00 m/n.), resultante del unitario de sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.00 m/n).

Art 2º — El gasto de que se trata se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR — R. M. Ortiz — José P. Tamborini. — M. Domecq García — Angel Gallardo. — Víctor M Molina.

Dirección General de Navegación y Puertos, — Se acuerda tres meses de licencia sin goce de sueldo al Auxiliar José Basilio Herrera.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.
1953 — Exp. 16610 — D. — 1928.
En orden a lo actuado:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares al Auxiliar Principal de la Jefatura de Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Basilio Herrera.

Art 2º — Publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se designa Apuntador de 2ª a don Arístide Baratta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1954 — Exp. 17625 — O. — 1928.
En razón de la vacante existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, por ascenso de don Juan Pedro Bongiorno;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en la expresada Repartición, en calidad de Apuntador de 2ª., en reemplazo del citado empleado, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don Arístides Baratta.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos — Autorizando construcción de una verja circunvalatoria de terrenos fiscales en Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1955 — Exp. 17189 — P. — 1928.
Visto que la Dirección General de N. y P. eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 42 756 m/n., que ha preparado relativo a la construcción de una verja destinada a circunvalar los terrenos del Nuevo Puerto de la Capital, en el deslinde de los que ocupa la Base Naval del Ministerio de Marina,

Considerando:

Que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, se trata de obras necesarias que deslinden los terrenos fiscales del Nuevo Puerto de la Capital, de los que ocupa el Ministerio de Marina con la Base Naval, cuyo presupuesto confeccionado al efecto, se estima asimismo, equitativo;

Que, por otra parte, siendo los trabajos de referencia, una continuación de la verja que circunda el Puerto de la Capital, la que fué llevada a cabo con cargo al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10, Ley 5944, del Presupuesto vigente, no hay inconveniente en autorizar su ejecución administrativamente, con imputación a esa partida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, la ejecución de los trabajos de que se trata, dentro del gasto total de (pesos 42 756 m/n.), cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10, del Presupuesto vigente, Ley 5944, debiendo rendir oportunamente, la citada Repartición, cuenta documentada de la respectiva inversión, conforme a lo establecido por la resolución de 12 de Julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.—Se aprueba contrato locación inmueble calle Moreno Nº 750, para oficinas de la citada Dirección.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.
1956 — Exp. 11286 — I. — 1928.
Visto el adjunto contrato que el Sr Dctor. Gral. de Irrigación, Ingeniero Octavio M Figueroa, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, con los señores Moore y Tudor, mediante el cual éstos ceden en arrendamiento por el término de tres (3) años, con opción a uno o dos más, por parte de la Repartición mencionada, el primero y segundo piso y el entrepiso comprendido entre ambos, del inmueble de su propiedad sito en la calle Moreno Nº 750, con destino a las oficinas centrales de dicha Dirección y mediante el alquiler mensual de $ 4.500 moneda nacional.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de la referencia.

Art 2º — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 131, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Rectificación en el descargador sistema de riego del Río Negro Superior. — Se aprueba proyecto y presupuesto de $ 3.200 y plano y convenio, relativo a cesión graciosa al Estado de una superficie de tierra.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

1957. — Exp. 16318-I-1928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.200 m/n., que ha preparado para la rectificación del descargador que atraviesa la chacra N.º 339 de propiedad del señor Carlos Regnat, en las obras del Río Negro Superior, atendiendo diversas solicitudes del mencionado propietario, a raíz de los perjuicios que le ocasionaran las inundaciones producidas por la pendiente irregular que tiene y que origina embanques, favoreciendo el crecimiento de una vegetación acuática abundante.

Que, en cambio de estos trabajos de rectificación, el nombrado señor Regnat se compromete a ceder gratuitamente al Gobierno Nacional, según convenio corriente a fs. 30, dos fracciones de terreno de su propiedad, determinadas en el plano acompañado, con superficies de 6 Ha. 96 A. 67 Ca. 47 Dm2. y 1 Ha. 73 A. 82 Ca. 37 Dm2. destinadas al descargador de la referencia y al Secundario VII de ese sitema de riego, respectivamente, renunciando además, a toda indemnización como puentes, acueductos, etc. que reclamaba con anterioridad.

Considerando:

Que nada obsta para acceder a lo solicitado, por cuanto las obras proyectadas por la Dirección General de Irrigación, solucionan las deficiencias existentes en el aludido sistema de riego, estando compensado su costo con la cesión de tierras que hace el señor Carlos Regnat, superior a la que debe efectuar según las prescripciones de la Ley 4167, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio y plano de la referencia, como así también, el proyecto y presupuesto de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m/n.), que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la ejecución de las obras de que se trata, y que, oportunamente, llevará a cabo por el procedimiento de administración directa.

Art. 2.º — La suma de $ 3.200 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 7, partida 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su conocimiento a la de Irrigación, la que deberá tener en cuenta las indicaciones formuladas por aquélla con respecto a las documentaciones y balance final de los gastos, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Prórroga licencia 3 meses a doña Isabel R. de López Prieto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

1958. — Exp. 16716-L-1928. — Vista la precedente solicitud de licencia; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres (3) meses, sin goce de sueldo, la licencia que para atender asuntos particulares, le fué acordada por decreto de fecha 14 de mayo ppdo., a la Escribiente de la Dirección General de Irrigación, doña Isabel R. de López Prieto, quedando en consecuencia subsistente por el expresado período de tiempo, la designación interina a favor de don Juan Bussetti, quien continuará devengando el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210 m/n.), con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, partida 129 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias. — Se aprueba el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para complementación de instalaciones sanitarias en la finca ocupada por el Instituto Argentino de Ciegos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928

1959. — Exp. 4238-O-1928. —Visto el adjunto presupuesto de $ 252,01 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de completación de las instalaciones sanitarias pertenecientes al edificio sito en la calle Cerrito No. 1034/44, ocupado por la Institución Argentina de Ciegos, en la que falta el caño de ventilación externo de 0m.,102 de diámetro, según lo manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en su nota corriente a fojas 1; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de ($ 252,01 m/n.) doscientos cincuenta y dos pesos con un centavo moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la complementación de las instalaciones sanitarias de la referencia, autorizándola para que oportunamente proceda a su ejecución.

Art. 2º. — La suma de $ 252,01 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, Presupuesto vigente, Ley 11.399.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que deberá tener en cuenta las observaciones formuladas por aquella con respecto a las documentaciones de los gastos y balance final de los mismos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Determinando que es computable a los efectos de la Ley 4349 un complemento de sueldo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1960. — Exp. 17252-O-1928. — Procediendo determinar a los efectos que correspondan de la Ley 4349, el verdadero alcance de los decretos de fechas marzo 31 y diciembre 7 de 1925 — que en copia legalizada se agregan — y en virtud de los cuales se le reconoció al Jefe de la Dirección Gral. de Contabilidad, D. Carlos Conlazo Zavalía, en concepto de complemento de sueldo, la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Establécese que el complemento de sueldo de que se trata y que en su oportunidad se le liquidó y abonó al citado funcionario, a partir del día 20 de julio de 1923, es computable — previo el cargo que corresponda — a los fines que, en su parte pertinente, determina la Ley 4349.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pabellón análogo, al primer pabellón de la Colonia de Niños Débiles de Necochea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

1961. — Exp. 9249-C-1928. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 23 de septiembre de 1925, se aprobó la liquidación anticipada de $ 441.800,79 m/n., de las obras del primer pabellón de la Colonia de Niños Débiles de Necochea, realizadas por la Dirección General de Arquitectura, y se autorizó a la misma para que en base al importe de dicha liquidación llevase a cabo por vía administrativa los trabajos de construcción de otro pabellón análogo, dentro de los recursos existentes en esa época, pesos 261.148,21 m/n.;

Que por encontrarse esos trabajos muy adelantados, y dado que en la actualidad se dispone de fondos suficientes para afrontar el gasto que demandará la construcción del 2.º pabellón, la Repartición aludida atendiendo razones técnicas y de buena administración, estima conveniente la prosecución de las obras hasta la completa terminación de dicho pabellón;

Por ello, y atento los precedentes informes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de las mismas indicaciones establecidas en el artículo 2.º del decreto de 23 de septiembre de 1926, por el que se dispuso la iniciación de las obras del 2.º pabellón, las prosiga hasta la completa terminación.

Art. 2.º — La suma de ($ 189.652,58 m/n.) ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, que demandará la ejecución de los nuevos trabajos, se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 4.º, partida 105 de los presupuestos de 1927, Ley 10.285 y vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos).

Entre el señor Vicedirector General en ejercicio de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, Arquitecto Carlos Geneau, en virtud de lo dispuesto por superior decreto de fecha 3 de octubre de 1927, dictado en el expediente número 11.428, letra P., año 1924, por una parte y por la otra la empresa Andrés M. Gallino, en su carácter de presunta adjudicataria de la ejecución de obras ampliatorias en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos), se ha convenido el siguiente

Contrato ad referéndum

Artículo 1.º — «Exposición del contrato». — La Empresa Andrés M. Gallino, se compromete a llevar a cabo las obras ampliatorias, consistentes en la contrucción de un pabellón en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos), en un todo de acuerdo con los planos: general N.º 3 y de detalles N.º 4, 5, 6, 7, 9, 10, 16, 17 y 26; la planilla de carpintería N.º 8; el croquis Nº 3 M. L.; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; las Reglas para la medición de estructuras aprobadas por Decreto de 12 de julio de 1913; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto; esta contrata. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2.º — «Plazo de ejecución». — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (6) seis meses, contados desde la fecha del acta de iniciación. Por cada día de retardo en iniciarlos, la Empresa pagará una multa de ($ 20,00 m/n.) veinte pesos moneda nacional, y por cada semana o fracción, de demora en terminarlos, abonará otra multa de (pesos 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 3.º — «Sistema de contratación y ajuste». — Las obras expresadas, se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (1 o/o) uno por ciento, que ofrece el contratista su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 54.778,50 m/n.

Descuento ofrecido por el Contratista (1 o/o) $ 547,78 m/n.

Importe líquido $ 54.230,72 m/n.

Importa el presente contrato la suma de cincuenta y cuatro mil dos cientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 4.º — «Transporte de materiales». — Los fletes de ferrocarril por concepto de transporte de materiales de construcción destinados a la obra contratada, serán abonados por el Contratista, pero con arreglo a las tarifas correspondientes a las cargas por cuenta del Estado.

A este efecto el Contratista solicitará de la Dirección General de Arquitectura cada vez que expida una carga de aquella naturaleza, la orden de transporte respectiva, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden y, asimismo, la guía, serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización debida de la cantidad y calidad de las piezas remitidas.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, serán por cuenta exclusiva del Contratista y abonados directamente a la Empresa porteadora.

Los fletes abonados por materiales o estructuras que después fueran rechazados en la obra, serán descontados de los certificados otorgados al Contratista.

Art. 5.º — «Forma de pago». — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente, por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisoriamente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial, afectados por la rebaja determinada en el artículo 3.º

Del importe de cada certificado, se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 6.º — «Recepciones». — Una vez terminada completamente la obra, de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (6) seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el artículo 24 de las Especificaciones contractuales.

Art. 7.º — «Garantía». — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Andrés M. Gallino, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 1.800,00 m/n.) un mil ochocientos pesos moneda nacional, que, adicionada a la de ($ 1.000,00 m/n.) un mil pesos m/n. nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas, ya depositada al concurrir a la licitación, cubre el 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art. 8.º — «Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas». — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 9.º — «Efectividad de este contrato». — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos veintiocho. — Carlos E. Geneau. — Andrés M Gallino.

—

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

1962. — Exp. 11428-P-924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública efectuada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la Autorización conferida por decreto de fe-

cha octubre 3 ppdo., para adjudicar las obras de ampliación, instalaciones sanitarias y eléctricas a ejecutar en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos), resulta ser más conveniente la del señor Andrés M. Gallino, por la suma de $ 54.230,72 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la referida licitación pública y adjudícase la misma al señor Andrés M. Gallino, que ofrece llevar a cumplido término los trabajos premencionados mediante la suma total de cincuenta y cuatro mil doscientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 54.230,72 m/n.), y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto, que también se Aprueba.

Art. 2.o — Impútase dicho gasto al Anexo L., inciso 1.o, ítem 3, partida 7 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Contrucción de dos pabellones que constituyen la primera Sección del edificio destinado al Hospital de Mercedes (Corrientes).

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 19 de enero de 1928, dictado en el expediente número 10.444, letra H, año 1927, por una parte y por la otra la empresa Rosalino Chinnici, en su carácter de presunta adjudicataria de las obras de demolición de las viejas contrucciones existentes y erección de los pabellones que constituyen la primera Sección del Hospital de Mercedes (Corrientes), ha sido estipulado el siguiente

Contrato ad referéndum

Artículo 1.o — «Exposición del contrato». — La empresa Rosalino Chinnici, se compromete a llevar a cabo las obras de demolición de las viejas construcciones existentes y erección de los nuevos pabellones y obras de constituyen la primera sección del Hospital de Mercedes (Corrientes), que comprende los siguientes: Dirección y Administración, Personal, Enfermos, Operaciones y Farmacia, Cocina y Anexos, Pasajes y veredas de comunicación y las obras sanitarias y eléctricas correspondientes, bajo la dirección técnica de su Ingeniero/ Raúl A. Pertile, quien subscribe, asimismo, este contrato, en un todo de acuerdo con los planos generales Nos. 10, 11, 12, 22, 23, 25 y 32 y los de detalles; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; las Reglas para la medición de estructuras aprobadas por decreto de 12 de julio de 1913; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2.o — «Plazo de ejecución». — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (20) veinte meses contados desde la fecha del acta de iniciación.

Por cada día de retardo en iniciarlos, la empresa pagará una multa de ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, y por cada semana o fracción, de demora en terminarlos, abonará otra multa de ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 3.o — «Sistema de contratación y ajuste». — Las obras expresadas, se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se alicpará el descuento de (8,01 o/o) ocho y un centésimo por ciento, que ofrece el Contratista en su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 324.716,10 m/n.

Descuento ofrecido por el Contratista (80 o/o) $ 25,009,75.

Importe líquido $ 298.706,35 m/n.

Importa el presente contrato la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 4.o — «Transporte de materiales». — Los fletes de ferrocarril, por concepto de transporte de materiales de construcción destinados a la obra contratada, serán abonados por el Contratista, pero con arreglo a las tarifas correspondientes a las cargas por cuenta del Estado.

A este efecto el Contratista solicitará de la Dirección General de Arquitectura cada vez que expida una carga de aquella naturaleza, la orden de transporte respectiva, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden y, asimismo la guía, serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización de la cantidad y calidad de las piezas remitidas.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, serán por cuenta exclusiva del Contratista y abonados directamente a la Empresa porteadora.

Los fletes abonados por materiales o estructuras que después fueran rechazadas en la obra, serán descontados de los certificados otorgados al Contratista.

Art. 5.o — «Forma de Pago». — El pago de la obra se efectuará por certificaciones parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial efectados por la rebaja determinada en el artículo 3.o

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento que será retenidos, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 6.o — «Recepciones». — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (6) seis meses de la fecha de la provisión y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el artículo 24 de las Especificaciones contractuales.

Art. 7.o — «Garantía». — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Rosalino Chinnici, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 11.500,00 m/n) once mil quinientos pesos moneda nacional nominales en Títulos Crédito Argentino Interno, que, adicionada a la de ($ 4.000,00 m/n.) cuatro mil pesos moneda nacional nominales en igual valor, ya depositada al concurrir a la licitación, cubre holgadamente el 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art. 8.o — «Clausulas Complementarias de la Ley sobre Obras Públicas».

Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 9.o — «Efectividad de este Contrato». Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260 que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos veintiocho. — S. Ghigliazza. — Rosalino Chinnici.

—

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

1963. — Exp. 10444-H-1928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto de 19 de enero ppdo., para adjudicar la construcción de dos pabellones que constituyen la primera sección del edificio destinado al Hospital de Mercedes (Corrientes), resulta más conveniente la de la firma Rosalindo Chinnici, por $ 298.706,35 m/n., que presenta una apreciable economía con relación al presupuesto oficial aprobado para dicha obra, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Rosalindo Chinnici, que se compromete a ejecutar las obras de referencia por la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 298.706,35 m/n.), y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.o — Este gasto más la suma de $ 23.896,50 m/n., en concepto de «Dirección e Inspección», o sea la suma total de trescientos veintidós mil seiscientos dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 322.602,85 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 2, partida 57, años 1923 a 1925, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 49, año 1926 y Anexo L, inciso 4, ítem 2, partida 2, año 1927, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contibilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias, construcción de una cámara de bombeo en la sala de máquinas, conservación durante el año en curso de dichas instalaciones y de los ascensores existentes en el edificio que ocupa la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

1964. — Expediente 13083—C—927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, valor de pesos 5.520,93 m/n., incluído un 10 por ciento para imprevistos relativo a la ejecución de obras de reparo en la instalación eléctrica y de calefacción construcción de una cámara de bombeo en la sala de máquinas, y además, la conservación, durante el año en curso, de dichas instalaciones y de los ascensores existentes en el edificio que ocupa la Caja Nacional de Ahorro Postal, y

De acuerdo con el informe producido al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil quinientos veinte pesos con noventa y tres centavos ($ 5.520,93 m/n.) moneda nacional, importe a que ascienden los trabajos a que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad a las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1o., ítem 1o., partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras ampliatorias a la instalación sanitaria existente en los locales Nos. 53 y 54 que la Contaduría General de la Nación ocupa en el subsuelo de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

1965. — Expediente 16792—C—928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 5.479,65 m/n., relativo a la ejecución de obras ampliatorias de la instalación sanitaria existente en los locales Nos. 53 y 54, que la Contaduría General de la Nación ocupa en el subsuelo de la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo precedentemente informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.479,65 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1o., ítem 1o., partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio ocupado por la Cárcel de Viedma (Territorio del Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

1966. — Expediente 19.444—C—928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de mínima, valor este último de $ 33.318,38 m/n., que ha preparado con destino a la ejecución de obras ampliatorias, reparos generales y modificaciones de la instalación sanitaria en el edificio ocupado por la Cárcel de Viedma (Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la Dirección técnica propone la ejecución de los trabajos por vía administrativa, licitando las estructuras y materiales a emplear de conformidad al siguiente detalle:

Materiales, $ 17.061,25 m/n.
Jornales, $ 11.679,64 m/n.
Transportes, $ 2.151,55 m/n.
Imprevistos, 10 o/o, $ 3.028,94 m/n.

Que los trabajos proyectados son indispensables para mejorar las condiciones de conservación del edificio de que se trata, por lo que nada obsta en aprobar la documentación y autorizar la realización de las obras en la forma aconsejada, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto adjunto, importe este último de treinta y tres mil trescientos diez y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 33.318,38 m/n.), para las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término administrativamente con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo L inciso 1o., ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.° 128 — Desde el 1° al 30 de Septiembre de 1928 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.18	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	27.76	4.05	12 »	0.49
Avena	» »	29.32	41.36	12.04	12 »	1.44
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2283	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	777.04	119.67	15 »	17.95
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	21.78	6.27	12 »	0.75
Manteca de vaca	un »	0.712	0.704	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	418.—	35.21	15 »	5.28
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	34.54	6.91	12 »	0.83
Lino	» »	62.71	66.88	4.17	12 »	0.50
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.774	0.174	15 »	0.026
Cebada	1000 »	28.68	38.28	9.60	12 »	1.15
Trigo	» »	45.08	45.76	0.68	12 »	0.08
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	68.64	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.215	0.035	15 »	0.005
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	166.—	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	88.—	13.—	12 »	1.56
Cueros lanares sucios	» »	306.—	410.—	104.—	15 »	15.60
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	748.—	147.40	15 »	22.11
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	580.80	118.80	15 »	17.82
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	519.20	149.60	15 »	22.44
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	433.40	156.20	15 »	23.43

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el **Artículo 4.° de la Ley 11.274.**

(Fdo.) MOLINA

Hacienda, Ministerio. — Llámase a licitación pública para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3590. — Expte. 1390 H. 1928. — 589 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0,800 y 0,870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0,25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 12 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentarlo, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, **bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.**

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

M——

v4 sepbre

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se realicen los estudios en busca de agua solicitados por la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1928.

609. — Visto este expediente (C039 —1928), en el que la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas solicita se comisione un geólogo a fin de efectuar estudios en busca de agua en el Establecimiento denominado «Haras del Sud», situado en el Tandil, y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a encargar a uno de sus técnicos el estudio de referencia, debiendo la Comisión recurrente depositar previamente el importe de los gastos que demande ese trabajo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio a la Sociedad Rural de Juárez

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

610. — Visto este expediente (6653 —1928), en el que la Sociedad Rural de Juárez solicita la donación de un premio para ser discernido en la 42a. Exposición Feria Ganadera y Agrícola y Concursos de Ganado Gordo y Vacas Lecheras, que celebrará en el mes de octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o .— Acordar a la Sociedad Rural de Juárez una plaqueta de plata dorada para ser adjudicada a la vaca lechera que con mayor número de características produzca el mayor rendimiento de leche en el certamen de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando premios para el Certamen organizado por la Agronomía Regional de San Nicolás.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

611. — Visto este expediente (47661 —1928), en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola comunica que la Agronomía Regional de San Nicolás ha organizado un Concurso Avícola, de Maíces e Industrial, que se realizará próximamente, y solicita se acuerde a tal efecto dos plaquetas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acordar dos plaquetas de plata dorada para ser adjudicadas como premios en el certamen de referencia, una en la sección maíz y otra en la de aves.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando al Dr. José Serres para concurrir en representación del Ministerio a la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

612. — Visto este expediente (6423 —1928), en el que la Sociedad Rural de Rosario invita a concurrir al acto inaugural de la 28a. Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias a celebrarse en esa ciudad el 12 de agosto próximo,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Designar al Jefe de la Sección Policía Sanitaria de la Dirección General de Ganadería, Dr. José Serres, para que en su representación concurra al Certamen de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese.
Mihura

Autorizando a la Secretaría Técnica a formalizar con particulares contratos para la explotación de tabaco.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

613. — Visto este expediente (4458 —1928), en el que la Secretaría Técnica solicita autorización para que la División Tabaco formalice con particulares contratos de colaboración para la explotación de tabaco, de acuerdo a las condiciones estipuladas en los formularios que se adjuntan.

Se resuelve:

Volver este expediente a la Secretaría Técnica, haciéndole saber que este Ministerio no vé inconveniente en que la División Tabaco formalice contratos de colaboración para la explotación de tabaco en las condiciones estipuladas en los formularios que se adjuntan a este expediente.

Comuníquese y publíquese.
Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Rodríguez y Cía.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

614. — Visto este expediente (31499 —1928), en el que los señores Antonio Rodríguez y Cía. solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Tellier 2187, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Rodríguez y Cía. ubicado en la calle Tellier 2187, incluyéndolo en la 13a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la resolución de 18 de julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1o. al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de enero de 1921.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.
Mihura

Autorizando a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a donar cien plantas frutales al Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

615. — Visto este expediente (47767 —1928), en el que el Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia, solicita la donación de plantas frutales, con destino a sus establecimientos situados en esta Capital y sus alrededores, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—,
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a donar a la Institución recurrente cien frutales, libres de porte.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.
Mihura

Disponiendo que el Jefe del Laboratorio de Leche Modificada se traslade a Mercedes (Buenos Aires) a fin de asesorar al H. Consejo Deliberante Municipal de dicha localidad en la organización del servicio de expendio de leche en la misma.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

616. — Visto este expediente (5021 —1928), relacionado con la consulta hecha por el H. Consejo Deliberante Municipal de Mercedes (Buenos Aires) sobre un proyecto de concesión para la venta al público de leche higiénica y pasteurizada, y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Disponer que el Jefe del Laboratorio de Leche Modificada se traslade a Mercedes (Buenos Aires) a fin de asesorar al H. Consejo Deliberante Municipal de dicha localidad en la organización del servicio de expendio de leche en la misma.

2o. — Comuníquese y publíquese
Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 7 de Agosto de 1928

Transferencias por actos entre vivos:

Capital Federal

Añasco entre Médanos y Trelles, lote 20, manz. B. 8,66 x 50,66. $ 14.400 Luis Dubie a Teodolindo Rodríguez López.

Avellaneda 1666, edif. 8,66, 6,35 x 41,50, 42,00. $ 18.500. Pedro Petracca Patrone a Luis Valente y otro.

Avellaneda 668, Frac. B., parte del lote 1, 10,40 x 8,66. $ 4.000. Cataldo Parente a Juana Luisa Parente.

Arribeños 3742, edif., 8,66 x 28,51. $ 2.000. ½ ind. Ceferino Santiago José Boggero a Enrique Francisco Boggero.

Argerich 375, edif., 7,40, x 34,63. pesos 18.000. Lorenzo Antola a Otilia Concepción Uriarte Castro.

Amenabar 473, edif., 8,66 x 42,577. $ 40.000. Matilde Baleri de Guidoni a Pedro Vicente Oliveri.

Bynon 6725, edif., 11,824, 11,824 x 29,81, 29,25. $ 8.500. Antonio Bertuccio a José Borassi.

Bartolomé Mitre 3894, edif., 12,10 13,03 x 12,75, 14,98. $ 34.000. María Irene Sommariva a Felipe Herce Soloaga.

Bruselas entre M. Gamboa y Lascano, lote 26, manz., 28. 8,66 x 48,50. pesos 3.000. Salvador J. Socas a María López Vila y otro.

Bertres entre Valle y Pedro Goyena, lote 30, manz., B. 8,66 x 29,60. pesos 15.000. Francisco Saverio Branda a Miguel Penna.

Bahía Blanca 1778, edif., 7,794 x 32,18 $ 11.400. Antonio Marrone a Antonio Molas.

Blandengues 829, edif., metros cds. 245,51. $ 62.000. Julia Artal Rodríguez a Eduardo Estranguet.

Burela entre Quesada e Iberá, lote 2, manz. I. 10,00, 10,34 x 13,86, 16,51. $ 2.960. Félix Cribioli a Flora Siris de Jainic.

Cardoso 295, edif., 8,66, 8,67 x 18,84, 18,78. $ 21.200. Rafael Spadoni a Antonio Cambiaso.

Cuzco entre M. Camboa y Pasage Ezcurra, lote 16, manz. G. 8,66, 8,76 x 17,97, 19,31. $ 3.800. Gabriel Lagleyze a Juan Bautista Aldeghi.

Congreso Boul. 5626, 8,66 x 23,97. pesos 4.800. Pedro Ghio a Víctor Miguel Jacke y otro.

Conde entre Núñez y Juana Azurduy, lote 3, 8,66 x 25,95. $ 2.609,19. Hilario Juan Boracchia a Juan Bautista Marengo.

Conde 1673, edif., 9,50, 9,50 x 25,649. 24,946. $ 21.800. Mabel May de Aberg Cobo a José Antonio Basaluzzo.

Cochabamba 3942, edif., 8,66, 8,67 x 41,94, 41,70. $ 26.500. Ambrosio Dellanoce a Carmen Bruno de Chiaramante.

Colodrero 3081, 3083, edif., 8,66 8,66 x 27,00, 26,91. $ 3.000. Sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a José D' Agostino.

Carlos Pellegrini sin núm., entre Posadas y Pasage Eguía, edif. mts. cds., 3.705 mts. 06 dec. cds. $ 735.000. José Adams Benítez y Alvear y otros a Soc. Rezzoagli y Cía.

Directorio 905, edif. 7,15 x 14,35. pesos 23.450. María Esther Beltrán a Ernesto Sica Cipolla.

Doblas 1376, edif. 8,00 x 19,52. pesos 13.500. José Ravalli a Tránsito Amelia Ramírez.

Descado 3276, edif., 8,66 x 35,33. pesos 5.100. José Ramos Saavedra a Pedro Scarfó.

Deseado esq., Pasage La Marca, lote 29, manz. B. 8,97, 6,26 x 13,11, 10,36. 6 mts. en la ochava. $ 3.083,94. Félix Paz a Juan Francisco Pérez y otro.

Dupuy entre Alcaraz y Jonte, lote 4, manz. 35, 8,66 x 42,50. $ 1.717,66. Soc. Anón. Cía. de Tierras del Oeste a Agustín Gasco.

Escalada entre Echeandía y Zubiría, lote 7, manz. 12. 8,66 x 35,58. $ 1.300. Francisco Gugielmino a Elías Gungarro.

Esperanza 523 y 525, edif. 8,165 x 30,31. $ 12.000. María Teresa Marcone de Belondi y otro a Antonio Rómulo Sangiani.

Esperanza entre Deseado y General César Díaz, lote 7, manz. 24. 8,66, 8,66 x 47,34, 47,36. $ 1.235,75. Francisco Brancaccio a Sabatino Accorinti.

Emilio Mitre 315, edif. 9,52, 9,526 x 25,110,, 24,78. $ 60.500. Francisco Zerbo a Horacio Luis Perrando.

Forest 2984, esq. Quesada, edif. mts. cds, 149,51, $ 14.200. Angel Croce a Scdalana Soc. Anó. Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía.

Griveo entre Bolivia y Condarco, lote b, manz. 11. mts. cds. 195,52. pesos 1.401,07. Julián Antonio Pardo a Dante Giannoni.

Gral. Paz Avda. esq. Lascano, lote 1, manz. M. 7,95, 10,71 x 9,36, 11,81. 6 mts. en la ochava. $ 2.100. Gabriel Lagleyze a Antonio de Cabo.

Gral. José G. de Artigas 1019, edif. 8,66 8,69 x 18,913, 19,443. $ 8.461,80. Angel G. Romero a Blás José Herrera.

Gorriti 5303, esq. Godoy Cruz, edif. 11,84, 11,12 x 9,30, 12,97. $ 12.000. 6 mts. en la ochava. Nicolás Serafín Raffo a José Scarsella.

General Eugenio Garzón 3550, edif. 8,66 x 34,64. $ 12.600. Fermín B. E. Cabrera Marcos y otro.

Gallardo entre Tinogasta y Nazarre, lote 26, manz. I. mts. cds. 187,22. pesos 726. Antonio Faustino Piñero Suc., a Antonio Fernández Doval.

Giribone 1670, edif. 8,66 x 30,31. pesos 16.000. Francisco Lebrano a Jorge Agras.

Indio entre Zamudio y Caracas, lote 23, manz. B. 8,66, 8,66 x 22,78, 22,70. $ 2.280. Mauricia Anatilde Viejobueno de Ferreyra a Jesús Fernández Ríos.

Juan B. Alberdi Cafayate y Manuel Artigas, Frac. A. mts. cds. 3221,44. Manuel Artigas entre Cafayate y Tafí, Frac. B. mts. cds. 2666,80. $ 86.000. Rafael Díaz a Saúl Guillermo Nasso y otro.

Avda. Los Incas entre Conde y Pasage Corregidores, lotes 22 y 23, manz. B. mts. cds. 627,02 dec. cds. $ 38,459,22. Elías Kaplán y otros a Roberto Lorenzo Rasmnissen.

Lynch 3513, edif. 8,66 x 20,89. pesos 4.600. José Fiano y Garzia y otros a Canio Cialdella.

Loria 369, edif. 7,57, 7,60 x 15,10, 16,40 $ 18.000. María Julia Sívori y Cogorno de Cerletti a Emilia Olivarez.

Mar Chiquita 5615, edif. mts. cds. 149,99. $ 4.320. Pedro Ghio a Casta Martínez de Miguel.

Monroe entre Triunvirato y Constituyentes, lote 4, mts. cds. 177,25. pesos 24.000. Virginio Luchetti a Pedro Robertie.

Pedro Mendoza 1059 y 1067, edif. 8,07, 8,20 x 41,90, 41,65. $ 42.000. Augusto Suichi a Catello Aitro.

Pedro Goyena 1655 y 1661, edif 14.70, 15,87 x 41,08, 41,80. $ 50.500. Elvira Vidal de Zottarelli a Gerónimo Pesce.

Perdriel 1522, edif. 8,39 x 16,46. pesos 10.000. Juan Bautista Desirello a José Tibaldi.

Riglos 375, edif. 9,95, 9,95 x 10,92, 10,05. $ 17.000. venta de ½ ind. María Soli de García a Adan C. García Soli.

San Blás entre Cervantes y Bermudez, lote 11, 8,66 x 23,55. $ 2.760. Soc. Anónima La Constructora Americana a Héctor Juan Bösch.

San Pedro entre Guamini y Carhue, lote 2. manz. C. 49,48, 13,02 x 50,95 triángulo. $ 1.800. permuta Leonor Mile de Rivano a Indalecio A. Marini.

San Blás entre Ruiz de los Llanos y Avda. Gaona, lote 27, manz. 59. 8,66 x 32,05. $ 650,86. Cía. de Tierras del Oeste a Manuel Couto García y otro.

Terrada 2772, edif. 8,66, 8,66 x 44,55, 44,70. $ 9.000. Octavio C. Fernández a Ramón Feijoo.

Terrada 5177, edif. 25,98 x 30,26. pesos 23.000. Alfredo Franck a Adolfo Weiner.

Tejedor entre Senillosa y Doblas, lote 34, manz. M. 8,66, 8,684 x 51,60, 51,646. $ 9.492,32. Carlos Pietranera y otro o Atilio Biondi.

Tronador 3556, edif. 8,66 x 43,30. pesos 5.000. Fernándo Lombrun a Alberto D. Marino y otro.

Uriarte entre Charcas y Paraguay, lote 2. manz. 33. 8,66, 9,17 x 17,07, 16,48. $ 14.000. Simeón Martínez a Italo J. Rizzi.

Victoria 970 a 982, edif. 18,40 x 50,66. $ 135.000. parte ½ ind. Dolores Anchorena de Elortondo a Mercedes de Anchorena de Molina.

Viel 823, edif. 9,526 x 31,72. pesos 42.000. Carlos Pelizza a Eduardo Rocchi y otro.

White 878, edif. mts. cds. 261,50. pesos 6.400. Francisco Pica a Vicente Castabiano.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo La Gloria, Sec. 2, Frac. C., lote 9, Quintas 4 y 5, H. 11, As. 11, Cs. 80. $ 3.300. José Gilardenghi a Pedro Iciaga.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Adolfo P. Carranza 2040, edif. 8,66 x 35,31. $ 25.000. Olazabal entre Blandengues y Migueletes, parte del lote 5. 8,66 x 26,00. $ 4.000. Francisco Llort a José Llort y otros.

Mariano Acosta entre Merlo y Lobos, lote 5, manz. 16. 8,66, 8,66 x 34,90, 35,76. $ 6.500. Luis Rofrano a María Gerarda Villano de Rofrano y otros.

Miriñay 1530, edif. 8,66 x 19,28. pesos 8.000. Juan Bautista Alvino Guglielmana a Juan Guglielmana y otra.

Tarija 3877, edif. 8,23 x 34,74. pesos 20.000. Castro Barros 1247, edif. 8,66 x 16,73. $ 15.000. Castro Barros 1253, edif. 10,39 x 16,25. $ 25.000 Constitución 3863, edif. 8,66 x 42,77. $ 27.000. Castro Barros 1259, edif. 8,66 x 31,79. $ 25.000. Castro Barros 1428, edif. 12,99 x 12,46. $ 20.000. Castro Barros 1433, edif. 8,66 x 41,89. $ 25.000. Constitución 3852, edif. 8,66 x 43,30. $ 25.000. Juan Carlos Gómez 238, edif. 8,70 x 28,77. $ 15.000. Juan Carlos Gómez 232 edificio 8,66, 8,67 x 29,72, 30,67. pesos 15.000. Constitución 3947, edif., 8,66 x 4741. $ 27.000. Constitución 3955, edif. 8,66 x 47,33. $ 25.000. Constitución 3799 esq. Castro Barros, edif. 15.59, 15,59 x 20,90, 20,90. $ 25.000. Castro Barros 1353, edif. 8,66 x 43,58. $ 15.000. Castro Barros 1467, edif. 8,66 8,66 x 27,36, 26,89. $ 22500. Juan Carlos Gómez 260, edif 15,67, 15,67 x 24,305,

24,305, ochava de 3,557. $ 25.000. Victoria Vignale a Emilio Vignale y otros

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	61	1.788.707.81
Territ.	1	3.300.—
	62	1.792.007.81
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	395.000.—
	82	2.187.007.81

Movimiento de la propiedad Inmuebles Inscripciones del día 8 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andonaegui esq. Juramento, lote 1, manz. P. 6.95, 9.35, 13.84, 11.00, pesos 3.043,52, 6 metros en la ochava. Juan Andrés Cocini a Federico Tomás Carballeyra.

Avalos entre Arismendi y Avda de los Incas, lote 10, manz. H, 8.75 x 32.49, pesos 4.320. Aquilino C. Colombo a Francisco M. Di Cristóforo.

Achupallas, Frac. interna 1449, edif. mts. cds, 21.87, pesos 1.700, posesión treintenaria. Sup. Gob. a Catalina Carone de Sessarego y otro.

Agrelo 4006|12 esq. Quintino Bocayuba, edif. 18.07 x 24.14. Chile 2413, edif. 8.66 x 27.373, pesos 66.000, 1|2 indiv. Juan Domingo Maffiolini y otros a Romeo Toppi.

Arias entre Vidal y Crámer, lote 6, 8.66 x 33.84, pesos 2.600. Suc. Cándido Juárez y otros a Leopoldo Feldman.

Alvarez Thomas 3768, edif. 8.66 x 21.65, pesos 2.960, sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a José Villanueva Suárez.

Avellaneda 668, edif. 8.66, 8.66, 17.00, 17.00, pesos 6.000, sin edif. Cataldo Parente a Angel María Parente.

Avellaneda 668, edif. 10.40 x 8.66, pesos 4.000. Frac, interior. Cataldo Parente a María Concepción Parente.

Avellaneda 668, frac. E, parte del lote 1, 10.39, 11.02, 8.66, 8.66, pesos 8.245. Frac. interior. Cataldo Parente a Bartolomé Antruejo.

Australia 1945, edif. 7.68 x 37.31, pesos 32.000. Gregorio Schargorodsky a Ramón María Vicente Díaz del Río.

Bartolomé Mitre 1800 esq. Callao 45 al 63, edif. 12.557 x 48.929, $ 1.500.000. María Lydia Hualberta Lloveras y Dufour a Mauro Herlitzka.

Basualdo entre Chascomús y José E. Rodó, lote 32, manz. B. 8.66 x 42.99, pesos 5.100. Mateo Figallo a Antonio García Mariscal.

Cañada de Gómez entre Tandil y Chicago, lote 17, manz. 170, 8.66 x 43.25, pesos 25.000. Roberto Cuggini a Santiago Francisco Spinetta.

Avda. Castañares 1530, edif. 8.66, 10.08, 16.37, 21.52, pesos 13.100. Constante Corigliano a Juan Trotti.

Caracas 1588 esq. Monte Dinero, edif. 16.08 x 17.00, pesos 11.300. María Olaechea a Bernardo Rossotto.

Centenera 1448, edif. 8.66, 10.20, 47.16, 52.50, pesos 20.650. Miguel D'Amico y otros a Patricio Morán.

Cementerio del Norte, edif. Sep. 4. N, 16, Sec. 19, mts. cds. 2.5.375, $ 15.000. Antonino E. Soares a Andrés Del Piano.

Congreso entre Avda. del Tejar y Freyre, lote 1, manz. A, mts. crs. 286.32, pesos 7.062,93. Paulina Alibert de Wollmann a Isabel Natividad Marcos de Gils.

Concordia 1275, 8.66, 9.00, 26.13, 23.75, pesos 2.000, sin edif. Santiago Serres a Félix García.

Cucha Cucha 1191, edif. 10.64 x 10.05, pesos 19.500. Ramón Rodríguez a Olga Erichsen de Marx.

Charcas 1906 al 1910 esq. Río Bamba, edif. 16.45, 15.91, 16.02, 16.60, pesos 99.000. José Park a Domingo S. Cavia.

Charlone 192|194, edif. 9.00, 8.75, 11.10, 12.40, pesos 21.000. Alfredo Bonanno a María Ceferina Ramos Blanco.

Avda. del Tejar entre Congreso y Quesada, lote 8, manz. B, 10.06, 8.66, 32.65, 38.08, pesos 6.938,21. Enriqueta M. Wollmann y Alibert y otras a Oscar Kraft.

Avda. del Tejar esq. Congreso, lote 3, manz. A, mts. cds. 282.53, $ 9.041,52. Enriqueta U. Wollmann y Alibert y otro a Carlos Pessini.

De las Naciones 210 al 11, edif. 8.66 x 34.64, pesos 10.000, 1|2 indiv. Rosa María Albertini a Salvador Soria.

Donato Alvarez 761, edif. 8.66 x 36.00, pesos 18.000. Elida Bonnel de Mangudo y otro a Carlos Mazzetti.

Francisco de Viedma 6973, edif 9.00 x 23.815, pesos 10.000. Jacobo Eulogio Sphisberho a Pedro Colombet.

Avda. Gaona entre Miranda y Alcaraz, lote 7, manz. 50, mts. cds. 327,43, pesos 1.309,50. Suc. Cía. de Tierras del Oeste a José Buttazzoni.

Gorriti 5495, edif. 5.45, 6.65, 10.99, 11.10, pesos 12.000. Juan T. Marciales a Agustín Julia y otro.

Gral. Lavalle 1290|98, edif. 16.24 x 34.64 pesos 430.000. Héctor Dellepiane a Calisto Fortunato Zucal.

Gral. Iriarte 2302 esq. Gonçalvez Díaz, 5.70, 9.50, 30.80, 31.65. San Antonio 1065, edif. 9.58 x 38.104, todo en pesos 35.000. Catalina Heguiaphal a José Lamota.

Honduras 4441 al 45, edif. 8.66 x 30.31, pesos 18.625. Lea Mayer Vack a Baustista Galamone.

Jachál 726, edif. 8.66 x 19.79, pesos 3.300. Angel Ferrero a Domingo Rubino.

Jorge Newbery entre Delgado y Martínez, lote 12, 8.66 x 30.725, pesos 9.500. Julia Carmen Díaz de Redruello a Jesús Pravia.

José Bonifacio 891, edif. 7.00, 7.25, 11.78, 13.656, pesos 12.200. Cataldo Lopardo a Manuel Iglesias Sarciada.

Juan B. Alberdi entre Lautaro y Carabobo, lote 29, 9.00 x 27.46, $ 14.000. Carmen Marinelli de Grassi a Jacinto B. Rivas.

Lacar 3073, edif. 8.66 x 42.50, pesos 15.000. Víctor R. Arce a Vicente Molino.

Larrazábal entre Zelada y Avda. Emilio Castro, lote 38, 8.66, 8.60, 36.50, 37.07, lote 39, 8.66, 8.69, 28.38, 28.95, todo en pesos 6.160. Juan Luis Mazzino y otro a Carmelo Spagnuolo.

Larrea 1332, edif. 7.02 x 23.01, pesos 29.000. Sinforosa Carvalho de Bunge a Emma Constanza Bunge de Ancell.

Malvinas 955, edif. 9.33 x 16.15, pesos 13.300. José Melina a Juana Torres de Torres.

Nueva York 3113, edif. 8.66 x 25.98, pesos 7.300. Cía, Argentina de Crédito y Construcciones a Benjamín Bastero y otro.

Núñez entre Medeiros y Avda. de los Constituyentes, lote 12, manz. D, 8.66, 8.60, 18.60, 19.16, pesos 1.800,40. Casimiro Balmalli y otro a María Méndez de Oliveira.

Olazábal entre Andoanegui y Altolaguirre, lote 24, 10.00, 10.00, 15.218, 15.285, pesos 6.199,73. Rafael Orlando Costa y otro a José Lazzarini.

Pacheco entre Congreso y Quesada, lote 12, manz. B, 8.66 x 21.65, pesos 2.880. Gerardo V. Romano y otro a María Vivero.

Pasaje Silvio Picchi 4037, edif. 8.66, 8.66, 14.63, 14.68, pesos 3.200. Sin edif. Silvio Picchi a Agustín Andrés y González.

Pedernera 712, edif. 26.80, 24.60, 10.50, 14.83, pesos 21.400. Juan Manzi a Pedro Morcillo Suárez.

Pedernera 529, edif. 8.66 x 34.42, pesos 13.750, 1|2 indiv. Nicolás Benevenia a José Luis Posco.

Pieres 1084, edif. 8.66, 8.60, 27.03, 26.84, pesos 7.700. Rafael Romeo a Felipe Hernández y Hernández.

Pizarro esq. Andalgalá, lote 13, manz. Y, 10.02, 8.18, 14.13, 12.29, 6 mts, en la ochava, pesos 3'500. Juan R. Naón a Luis De Paulis.

Quilmes 228, edif. 8.66 x 26.20, pesos 19.000. Lázaro Rosarivo a César del Castillo.

Rivadavia entre Miralla y Alvariño lote 20, manz. D, 8.66 x 30.97, pesos 3.503,66, 1|3 parte indiv. Miguel Babaef a Zacarías Babaef y otro.

Salta 772, edif. 16.60 x 10.00, pesos 33.000. Herminia Roccatagliata de Carboneschi a Romeo Santiago Caffera.

Sánchez 2219, edif. 8.34, 9.25, 30.40, 30.60, pesos 6.238. Naccarato Colonnesi a Guido Santarella y otro.

Santo Tomé entre Atalaya y Llavallol, lote 1, manz. I, 8.66, 8.60, 34.262, 35.185, pesos 2.100. Fortunato Lázaro Alberto Spinelli a Lorenzo Manuel Sandoval.

Uruguay 174, edif. 10.825 x 15.155, pesos 50.000. Catalina Luisa Dubián y Borda a Emilio y Fernando Perés.

Terrero 746, edif. 8.88, 8.66, 28.89, 26.64, pesos 15.000. Juana Segeret de Ambies a Augusto Alberto Baudot.

Tres de Febrero 1242, edif. 176.85, pesos 4.900. Francisco Bianchi a Esther Sara Calzetta y Saufart de Denis.

Tres de Febrero 3775, edif. 8.66 x 24.56, pesos 10.200. Dolores Calviño de Giráldez a Manuel Giráldez Alonso.

Yerbal 6060, edif. 8.66 x 25.28, pesos 8.000. Luis Clerici a Pascual Di Rossi.

Yatay 461, y 463, edif. 8.66 x 59.974, pesos 70.000. Luis Daverede a Luciano González.

Zamudio 5300 esq. Franco 2402, edif. 19.90, 30.26, pesos 25.000. Rodolfo Félix Bordenave y Martínez a Santiago Asad.

Zelada 4460, edif. 8.66 x 31.52, pesos 10.750. Magdalena Rosa Colman de Hualde a Migue Digilio y otro.

Zubiría 930|34, edif. 8.66 x 25.98, pesos 4.500, sin edif. Cía. de Construcciones Modernas a Gregorio Cainzos.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Barón, sec. 2, frac. B, lote 11, manz. 31; solar 8, 20 x 50, pesos 450. René Barón a Lucía Durand.

Pueblo Quintana, manz. W, parte de los solares 9 y 10, mts. cds. 800, pesos 425. Bautista Elizalde a Angel Canal.

Pueblo Quintana, manz. W, solar 6, 20 x 50, pesos 425. Bautista Elizalde a Domingo Moreno.

Pueblo Quintana, lote 8, y parte del 9 y 10, manz. W, mts. cds. 1.000, parte de los lotes 9 y 10, manz. W, mts. cds. 1.200, pesos 852.60. Bautista Elizalde a Martín Tamamé Vicente.

Pueblo Calcufú, sec. 7, frac. C, lote 6, manz. 27, solar B, 25 x 35, pesos 195. Soc. Anóm. Estancias y Colonias Trenel a Ana Rouger de Clapes.

Pueblo Calcufú, sec. 7, frac. C., lote 6, manz. 13, solar E, 25 x 50, pesos 1.200. Soc. Anóm. Estancias y Colonias Trenel a Antonio Mitta y otra.

Sec. 2, frac. C., parte del lote 3, chacras 19, 20, 25 y 26, H. 450, pesos 72.000. Manuel Iglesias y Domínguez a Sociedad Ignacio Goñi hijo y Hermanos.

Pueblo Alpachiri, Colonia 19, solares 27, y 28, 20 x 40, cada uno, pesos 4.500. Santiago Gualberto Padula a Luis Bartolozzi.

Sec. XVIII, frac. C, lote 18, pastoril, con edif, H. 2.588. As. 23, Cs. 24, pesos 17.500. Antonio Pugliese hijo a Gregorio y Numo Werthein.

Pueblo Santa Rosa, lote 12, manz X, solar 3, mts. cds. 750, pesos 1.600. Francisco Nieva a Robustiano González.

Pueblo Santa Rosa, sec. 2, frac, D, lote 12, 15 x 40, pesos 500. Aquiles Agobert a Nazaria Tuban de Videla.

Río Negro

Pueblo Viedma, manz. 3, solar 5, mts. cds. 600, pesos 600. María Eloisa Contín de Campora a José Margiotta.

Sec. 6, frac. B. parte Sud del lote 9, H. 4.200, pesos 63.000. Leandro Mesa y Miqueleiz y otro a Catalina Albizúa de Jáuregui y otros.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Belgrano esq. Saavedra, lote 1, 25.98 x 25.98, pesos 25.000. Faustino Picasso a Alejandro Picasso.

Cabrera 4097, edif. 7.00, 8.66, 20.89, 16.17. General José G. de Artigas, lote 35, manz. 348, 8.66 x 30.01, y Lacar entre Cavilán y Constituyentes, lote 35, manz. 377, 8.66 x 42.50, todo en pesos 28.000. Francisco Busciglio a Providencia Busciglio y Otonello y otra.

Convención 4082, edif. 8.66, 9.07, 21.49, 24.19, pesos 6.000. Luisa Ceriani de Zandoni a Juan A. Zandoni y otros.

Camino a San Martín entre Médanos y Bella Vista, lote 9, manz. A, 9.21, 9.68, 51.64, 48.61, pesos 2.460,80. Mansilla 492|96 esq. Anchorena, 10.925, 11.10, 16.37, 17.80, pesos 15.000. Angela T. Podestá de Balzarini a María T. Balzarini y Podestá y otros, valor de 1|3 parte.

Chascomús 6037, edif. 8.66 x 45.55, pesos 25.000. José Nasta a Félix Nasta y otros.

Echeverría 2465, edif. 11.44 x 36.23, pesos 35.000. Antonio Mena a Antonio Jorge.

Ecuador 664, edif. 8.66, 8.66, 38.53, 38.277, pesos 10.000. Luis Bertolini a María A. Bertolini de Oliveri y otro.

José E. Uriburu 1061|1063, edif. 8.66, 8.70, 39.90, 39.95. Paraná 190 al 194, edif. 10.05, 11.27, 15.38, 15.28, todo en pesos 158.000. Rosa Bedoya de Ugarriza a José Ricardo Ugarriza y Bedoya.

Oliden entre R. L. Falcón e Ibarrola, lote 4, 8.66, 13.26, 47.34, 47.80, pesos 10.000. Francisca Doglioni de Valdés a Vicente Valdés y otros.

Pavón 2132, edif. 8.66 x 30.31, pesos 27.500. María Romero de Vázquez a Sara Romero.

Páez entre Trelles y Donato Alvarez, lote 9, manz. A, 8.66, 8.66, 22.00, 22.16, pesos 5.000. Domingo Cordara a Domingo Carlos Cordara.

Solís 2058, edif. 8.40, 9.00, 48.14, 48.02, pesos 30.000. José Salgado a José Salgado y Pérez.

Solís 2040|44, edif. 8.40, 9.00, 48.14, 48.26, pesos 41.300. José Salgado a Teresa Pérez de Salgado.

Sarmiento 1368|88, edif. 8.66 x 41.35, pesos 72.000. Eloida Teyssie de Peller a Anita Teyssie de Klerby.

Uspallata 828, edif. 19.39 x 35.60, pesos 8.666, 1|2 indiv. Amalia Massa de Acosta a José Acosta y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 1, frac. B, lote 6 y parte del 15, edif. H., 13.125, pesos 37.000. María Shaw de Salmond a Ana Salmond de Mackenzie Murray.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	66	$ 2.824.377.47
Transferencias por actos entre vivos:		
Territorio	14	„ 163.247.60
	80	2.987.625.07
Transmisión por causa de muerte:		
Capital	19	$ 498.926.80
Territorio	1	„ 37.600.—
	20	$ 535.926.80
	100	3.523.551.87

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 9 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIA POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Lamas 1583, edif. mts. cds. 224,84. $ 4.000. Eulogio Márquez de Rossi a Guillermo A. Lorenzen.

Arredondo 3310, edif. 7,55 x 14,16. pesos 12.000. Jorge Chartier y otros a Rosa María Chilo de Ferraris.

Arribeños 1708, esq. Iberá, edif. 16,436 15,482 x 15,117, 16,280. $ 10.500. Andrés Salvador Costa a Antonio Bazán.

Belgrano 3415 al 3419, edif. 7,572 x 28,70. $ 40.000. Miguel Hunau a Hermán Mansfeld.

Bolivia 3179, edif. 8 x 23,30. pesos 9.500. José de Jesús López a Rodolfo Juan Queirolo y otros.

Bucarelli 2450 y 2460, esq. Pasage sin nombre 5337, edif. 12, 30,50. $ 20.000. Jorge Villers a Gervasio Ortiz.

Boveda en el Cementerio del Norte, sep. 4, al N. 16, edif. mts. cds. 2,23. $ 12.250. Pedro Chiappe a Diego Gannon.

Cervantes 1067, edif. 8,66 x 46,93. pesos 7.000. Banco El Hogar Argentino a Pedro Piccicacco.

Cangallo 2455, edif. 8,35 x 59,05. pesos 65.000. Isabel Lucía Cecilia Dominga Fourcade y Duponey de Habeant y otro a Antonio Petrone.

Campana entre Jonte y Ramos Gar-mendia, lote 22, manz. XX. 8,66, 8,66 x 21,68, 22,00. $ 3.900. Gabriel Lagleyze a Francisco Marchetto.

Campillo 2585, edif. 8,66 x 15,08. pesos 6.550. Angel Caminiti a Ricardo Gómez y otra.

Corrientes 3721 al 3727, edif. 8,66 x 34,64. $ 70.000. Elías Tisminetzky a Zisla Yadanovsky.

Deseado 3446, edif. 8,66 x 50,22. pesos 4.705. Pedro Fassano a Severino Diz.

Díaz Vélez 3844, edif. 8,66 x 16,90. $ 8.400. Francisco Eduardo Capelle y Orliac a José Saez Naya.

Estomba esq. Iturri, lote 12, manz. D. 5,77, 11,64 x 15,88, 10,02. $ 7.500. Valeria Rorrere de Echandi a Alfonso De Santi y otra.

Echeverría 3032, edif. 8,25 x 36,28. $ 46.500. Leonor Bottger Bethier a Antonio Carames.

Fitz Roy 2489, edif. 8,66, 9,35 x 22,62, 26,16. $ 18.050. Francisco Di Carlo y Petrona Gorchs de Di Carlo a Roque Galotto y otros.

Gral. Acha 994, edif. 9,50, 8,66 x 12,50, 16,10. $ 9.500. Emilio Biggeri a Francisco Mazzotta y otro.

Gral. César Díaz esq. Calderón, lote 7. 9,87, 10,09 x 25,99, 25,99. $ 2.150. Carlos Grazielli a Antonio Lomorto.

Guayanas y con frente al Arroyo Maldonado, lote 1, 57,90 x 32,40. — Guayanas entre Humboldt y Arroyo Maldonado, lote 2. 10 x 47,48. — Rivera 1443, edif. 8,66 x 46,85, edif. $ 112.000. Matilde Baduel de Casanegra y otros a Atilio Colautti.

Güemes 4369, edif. 8,66, 8,89 x 25,03, 24,56. $ 30.000. Leandro Baron a Bernardo Kahu.

Güemes 3402, a 3412, edif. 8,66 x 19,91 $ 40.000. Leandro Baron a Bernardo Kahu.

José Evaristo Uriburu 1084, edif. 9,53 9,50 x 19,01, 18,33. $ 54.000. venta de la parte ind: (45 por ciento).Roberto Mario Molina a Sarah Amalia Molina.

Juncal 1752|56, esq. Rodríguez Peña, edif. 13,00, 21,72 x 17,61, 18,32. pesos 146.000. Casto María Sáenz Valiente y otro a Gastón Mallet.

Lascano entre Marcos Paz y Segurola, lote 7, manz. 3. 8,66 x 13,68. pesos 1.672. Eduardo Sambrizzi a Alfio Previtera.

Larsen entre Argerich y Helguera, lote 29, manz. I. 8,66, 8,993 x 38,76, 41,19. $ 2.360. Aquilino C. Colombo y otros a Manuel Menéndez Cuesta y otro.

Lavalle 2295 al 99, esq. Pasteur 505. 7,90, 6,35 x 12,07, 10,00. 7,40 en la ochava. $ 170.000. Bernardo Kahu y otro a Leandro Baron.

Liniers entre Méjico y Agrelo, lote D. 8,66, 8,67 x 25,84, 25,44. $ 17.175. Abraham Jarast a Bernardo Canaves.

Malabia 1175, edif, 8,66, 8,90 x 24,20, 26,32. $ 25.000. Teresa Turatto de Gallo a Alejandro Folco.

Manuela Pedraza 2502|4, esq. Gral. Paz, lote 1 y 4, manz. B. edif. 10,20, 6,14 x 14,46, 10,39. 6 mts. en la ochava, $ 23.250. Manuel Rodríguez Acero a Luis Grande López.

Mariano Acosta 756, edif. 8,66, 9,68 x 41,80, 37,60. $ 20.000. Oscar Arturo Pose a Catalina Areeno de Mailles.

Montevideo 1076, edif. 6,928 x 60,62. $ 98.000. Mario Augusto Canale a Instituto de Enseñanza General.

Núñez entre Once de Septiembre y Arribeños, lote 20, manz. 47, 8,66 x 34,64. $ 6.200. Félix Fernando Sombriun a Antonio Daniel Di Leo.

Obligado 1099, edif. 8,227 x 16,964. $ 4.320. Catalina Savasta a Francisco Pozo.

Palpa entre Gral. Paz y Amenábar, lote 9, manz. D. 8,66, 8,66 x 27,28, 27,53. $ 16.454,88. José Miguel Altube a Félix Vigo y otro.

Pasage Oliden y Murguiondo, lote 2, manz D. 8,66, 8,66 x 43,78, 43,89. pesos 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Octavio Crosa.

Paso 527 y 529, edif. 8,66 x 54,18. $ 49.000. Juan Visca y otro a Juan Bonarir.

Plaza Mitre entre Guido y Galileo, Frac. s|n., 12,09, 8,33 x 13,07, 15,64. pesos 50.000. María Asunción Zuñiga de Méndez Paz a Adriana Harilaos de Arrillaga.

Pedro Lozano esq. Bahía Blanca, lote 17, manz. A. 12,68, 4,64 x 16,95, 8,91. $ 1.000. Antonio Mourelle a José Cancela. 6 mts. de ochava.

Picheuta 822, edif. 8,66 x 34. pesos 11.000. ½ ind. Tomás Gentile Casanello a José Giovanaz.

Quesada 4880, edif. 8,66, 8,60 x 25,50, 26,09. $ 11.590. Vicente Labruna a Pascual Gasparini.

Quesada 4386 al 4390, edif. 8,66 x 17,32. $ 11.100. Santigo Trigilia a Vicente Labruna.

Ramos Mejía entre Arengreen y Franklin, lotes 25 y 26, manz. 2. 18,00, 18,24 x 50,79, 47,55. $ 36.312,10. Jesús Vía Golpe y otro a Ernesto Walter Genser.

Ruiz Huidobro 3379|3387, edif. 30,34 x 25,98. $ 40.000. Anegala Giménez Pérez de Storch de García a Máximo García.

Rincón 1349|53, edif. 12,99 x 45,82. $ 4.000. 1|7 parte ind. Leonardo Brienza y Lotierzo a Miguel Brienza y Lotierzo y otro.

Sapaleri 1535, edificio, 8,66 x 41,43. $ 18.500. Victorio Pizzorni a Salomón Yanovsky.

Santa Fe 1420|24, edif. 8,18 x 13,29. $ 90.000. Josefina Laura Zamboni de Rodríguez Corti a Ricardo Méndez Gonçálvez.

San Martín, Avda. 4487 al 4489, edif. 14,44 x 19,98. $ 22.000. César Barletta y otro a José Stefanucci.

San Luis 3311, edif. 7,13, 6,66 x 26,13, 26,08. $ 2.000. 1|8 parte indiv. Francisco Oliveto a Onofre Oliveto.

Suere 4699 esq. Alvarez Tomás 2501, edif. 4,84, 7,80 x 14,05, 11,72. $ 8.500. Hugo Wilhelm a Eugenio Alonso Costas. Ochava 6 mts.

Terrero esq. 12 de Octubre, lote 25, manz. B. 8,83, 10,92 x 15,15, 12,48. pesos 5.421. 6 mts. en la ochava. Jacobo Waisman a Antonio Pascual Costa Malvazzi.

Tronador 3550, edif. 8,66 x 43,30. pesos 5.000. Fernando Sombrún a Antonio Daniel Di Leo.

Teodoro García 2039|2041, edif. 8,66, 9,13 x 29,17, 32,12. $ 50.000. Juan Alfaro y otra a Rafael Sammartino.

Teodoro García entre Tres de Febrero y Cabildo, lote 23, 10.392, 10,71 x 26,93, 26,71. $ 22.297. Emilio Repetto a Pedro José Cerana.

Warnes 919 y 921, edif. 8,66 x 19,25. $ 16.000. Lucía Arminio de Bernaise y otra a Abraham Aronow.

Zamudio 2978, edif. 10,23 x 15,88. pesos 3.800. Luisa Fava de Oldani a Ernesto Risiero Giuseppe Pionetti.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, manz. 112, lote urbano A. 750 mts. cds. $ 15.000. Ignacio Celedonio Mena a Ana María Mena de Echeverría.

Chubut

Frac. C. del lote Pastoril 175, Colonia Sarmiento, H. 2.500. $ 3.750. Soc. Argentina de Edificación a Eduardo Clemente Bretón.

Pueblo Puerto Madryn, parte del lote urbano 9, manz. 16, edif. 700 mts. cds. $ 3.064. María Ortega de Pecoraro y otra a Manuel García.

Pueblo Puerto Madryn, parte Oeste de los lotes 1 y 9 urbanos, manz. 16, mts. cds. 525. $ 4.700. María Ortega de Pecoraro y otro a Ignacio Beli.

Pueblo Puerto Madryn, parte del lote urbano 7 y 8, manz. 16, mts. cds. 525. $ 1.686. María Ortega de Pecoraro y otro a Eloy Francisco García Sanz.

Pampa

Sec. 2, Frac. D. parte del lote 18, H. 393, As. 11, Cs. 44. Sec. 2. Frac. D. parte del lote 18, H. 96, As. 33, Cs. 87, todo en $ 127.000. Juan Velardi a Soc. Pedro Araneet y Cía.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, parte de la chacra 253, H. 9, As. 80, Cs. 28. $ 2.646,75. Waldemar y Oscar Kaftan a Julio Pelayo y otro.

Sec. 6, Frac. B., parte del lote 19, H. 1500. $ 20.000. María Imaz de Lepetegui a Manuel Fermín Imaz.

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, manz. 64, solares D. y E. 2500 mts. cds. $ 3.000. Santiago Nagore a Vicente Sobrino.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Atahualpa entre Médanos e Indio, lote 29, manz. 5. 8,62 x 34,34. $ 2.250. — Esperanza entre San Julián y San Matías, lote 23, manz. 27. 8,66 x 38,97. $ 5.000. — Nernaldez entre Médanos e Indio, lote 20, manz. 5. 8,66 x 41,14. $ 7.500. Vicenta Logullo a Salvador Tupicchio y otros.

Cementerio del Norte, Sp. 3 del N. 121 y 1 del 126, Sec Enterratorio Gral., edif. 4,325 mts. cds. $ 15.000. Victoria Esperón de Cruz a Rodolfo J. Cruz y otros.

Cementerio del Norte, Sep. 1 y 2, del N. 129. edif. 3. 7,498 mts. cds. $ 16.000. Francisco Salomone de Boero a Juan Boero y Salomone y otros.

Sep. en el Cementerio del Norte, Sep. 1 y 2, del N. 129, edif. mts. cds. 3.7,498. $ 16.000. Juan Boero y otra a Delia Ofelia Boero y Falco y otros.

Ciento Treinta, antigua traza, lote 30, manz. D. 8,66 x 27,06. $ 15.000. — Patricios 1502|06, edif. mts. cds. 225,10. $ 26.500. — Hernandarias 228, 8,66 x 28,67. $ 35.000. Ana Lanata de Repetto y otros a Zacarías Repetto y otros.

Cochabamba 3126, edif. 9,05, 9,05 x 26,15, 25,85. $ 22.000. Felipa López Cors a Antonio Cors.

Estivao 23, edif. 7,12 x 16,24. pesos 10.500. — Cangallo esq. Salguero, lote 23, 20,65, 23,12 x 13,00, 14,50. pesos 24.500. — Cucha Cucha 2218, edif. 8,66 x 25,25. $ 15.000. Luis Podesta a Antonia Podesta de Sambucetti y otra.

Godoy Cruz 3336, edif. 8,66, 8,66 x 25,17, 25,21. $ 14.618,42. Jacinto E. Paccatini hijo a Jacinto Paccatini.

Monte 1906, edif. 7,499 x 19,995. pesos 13.250. Columba Berlingeri a Blanca M. Pombo y otros.

Once de Septiembre entre Juana Azurduy y Manuela Pedraza, lote 1, 8,66, 8,66 x 17,32, 17,33. $ 2.300. Raúl Ernesto Duval a Luisa Enriqueta Jovelle de Duval y otros.

Tucumán 428|30, edif. 8,227 x 14,289. $ 61.500. Carolina Marco de Arana a Josefina G. Arana y Marcó y otros.

Vidal 2446, edif. 13,85 x 43,30. pesos 25.000. Ana Chiappe a Juan Chiappe.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 162, parte del solar D. 25 x 50. $ 3.903,75. — Colonia Gral. Vedia, parte de la chacra 29, Frac. A. H. 50. $ 5.000. — Pueblo El Zapallar, manz. 16, solar C. y D. mts. cds. 5000. $ 1.000. Eduardo Supervielle a Juan de Dios Supervielle y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	58	1.583.606.98
Territ.	10	180.846.75
	68	1.764.453.73
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	18	326.918.42
Territ.	3	9.903.75
	21	336.822.17
	89	2.101.275.90

Movimiento de la propiedad Inmueble Inscripciones del día 10 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 5572, 8.66 x 22.723, pesos 6.700. Carlos Vicente Luis Rege a Claudio de los Dolores Santana.

Argerich 3238, edif. 17.32 x 52.12, pesos 17.856. Samuel Butelman a Russomanno y Cía. Soc.

Avellaneda entre Añasco y Cucha Cucha, lote 3, 8.66 x 22.95, pesos 9.100. Banco Hipotecario Nacional a Luis Nos.

Boedo 1131, edif. 8.66 x 48.50, pesos 50.000. Felipe D'Angelo a Jacobo Lembergman.

Carlos Calvo 861, edif. 14.289 x 60.62, pesos 30.000; mitad indiv. Agustín Pedemonte a Rafael Díaz.

Cabello 3591|99 esq. Vavia 3101 y 3105, edif. 10.50, 19.24, 18.50, 10.42, pesos 53.000. Div. de cond. María Celina Póvoli y Tellería y otros a Ruperta Tellería de Póvoli.

Cerviño 3525, edif. 10, 19, 25.90, 21.21, pesos 14.000. Div. decond. Ruperta Tellería de Póvoli y otros a Amelia Póvoli y Tellería de Ezalona.

Camarones 1939 y 1943, edif. 8.89 x 57.80, pesos 22.000. Francisca Mozzillo de Rossi a Salvador Mozzillo.

Corriente 2238, edif. 8.01 x 38.97, pesos 96.000. Juan Ramón Rellan y otra a Moisés Gavlin.

Cerviño 3533, edif. 10.00, 11.00, 21.99, 18.10, pesos 14.000. Div. de cond. Ruperta Tellería de Póvoli y otros a María Celina Póvoli y Tellería de Igarzábal.

Chascomús entre Ameghino y Mozart, lote 4, 7.794, 7.794, 11.76, 11.78, pesos 2.000. Abraham Ramón Barrios a Rosario Caruso.

Charlone 1943, edif. 8.28, 8.33, 26.27, 26.27, pesos 13.000. Isabel Robustiana Figueroa de Mastronardi a Antonio Ernesto Carlos Gavini.

Estados Unidos 1730, edif. 7.35 x 60.62, pesos 37.000. Vicente Festenessi a María Lía Alvarez Ctamendi.

Gana entre Marcelo Gamboa y Ezcurra, lote 18, manz. H, 8.66, 6.67, 14.20, 14.68, pesos 2.000. Francisco Urichio a Nicolás Ramicone.

Gallardo entre Marcelo Gamboa y Lascano, lote 15, manz. 27, 8.66 x 25.68, pesos 3.250. Salvador J. Socas a José Núñez González.

Avda. General Paz entre Arregui y Lazcano, lote 2, manz. M, 10.39, 9.72, 11.01, 10.60, pesos 1.800. Gabriel Lagleyze a Miguel Roldán.

Georgestown esq. Canalejas, lote 1, manz. F, 9.78 x 14.02, 6 mts. cds. en la ochava, pesos 7.956,85. Guillermo Carlos Dunn y otro a Juana Martínez de García Macía.

General José G. Artigas 1741, edif. 8.66 x 30.43, pesos 8.200. Antonio Alvarez a Cayetano Lizarraga.

Hernandarias 460, edif. mts. cuadrados 350.35, pesos 30.000. Isaac Salomón Alfie a Clemente Francisco Roveda.

Maure entre Migueletes y Blandengues, lote 9, manz. C, 8.66 x 52.00, pesos 12.000. Teresa María Crespo y Podestá y otros a Susana Cardoso de De Rosa.

Marcos Sastre 2732, edif. 8.66 x 50.48, pesos 18.000. Francisco Catena a Adolfo Catena.

Manuela Pedraza 2971, edif. 8.66, 8.66, 38.05, 37.96, pesos 25.000. Miguel Mariño a Genaro Leranóz.

Monte Egmont entre Rojas y Parral, lote 25, manz. E, 8.66 x 35.17, pesos 11.500. Pablo Fermi a Juan Mentasti.

Médanos entre Caracas y Gavilán, lote 20, manz. 29, 8.66, 8.66, 55. 72, 55.54, pesos 3.360. Juan Pozzo a Adamo Colacilli.

Nicasio Oroño 552, 8.36, 9.30, 36.84, 44.69, pesos 16.600. Manuel García Covián a Víctor Ríos Bonzos.

Once de Septiembre 3634, edif. 8.66 x 24.18, pesos 5.000. José Denegri y otro a José Bastos Pailos.

Pasaje sin nombre entre Paracas y Salta, lote 19, 9.00, 9.02, 21.82, 22.47, pesos 11.959,65. Adelia María Hariláos de Olmos a Francisco Félix Andrade.

Pasaje Antonio Costa 1215, edif. 6.50, x 12.85, pesos 9.100. Elvira Iturri de Piñero a Consuelo Naves de González Díaz.

Páez 2342, edif. 8.98, 8.98, 18.95, 19.53, pesos 20.000. Fernando M. Bourdier a Antonio Giannandrea.

Pampa 4514, edif. 7.57 x 17.32, pesos 12.870. Juan José Fuentes Garrido a Jorge Felipe Iribarren.

Pasaje Sin Nombre entre Paracas y Salta, lote 11, manz. J, 9.00, 9.00, 23.32, 23.94, pesos 11.911,62. Adelia María Harilaos de Olmos a Diego Enrique Cerboni.

Roseti 488, edif. 10.67, 11.00, 10.50, 8.33, pesos 11.300. José Melchor Salmoiraghi a Enrique Salmoiraghi.

Süperi 1202, esq. Arredondo 3307, edif. 9.75, 9.75, 20.19, 20.55, $ 18.000. Santos Pertzovsky a David Grinstein.

San Eduardo 2391, edif. 16.30, 16.68, 33.34, 33.34, pesos 46.000. Roberto A. Grenonillet a Nunzio Di Gregorio y otros.

San Pedro 7031, edif. 9.45 x 19.53. San Pedro 7037, edif. 9.45 x 19.53, todo en pesos 8.000. Leonor Mile de Rivano a Antonio Charmet.

Terrada 2628, edif. 8.66 x 16.49, pesos 2.000, mitad indiv. Josefa Monserrat a Domingo Castro.

Tinogasta 3255, edif. 8.66, 8.68, 49.41, 49.71, pesos 14.800. Jacques Sall a Ramón Ortiz Arias.

Ugarteche 3120, edif. 8.57, 8.67, 12.02, 12.08, div de cond., pesos 23.000. María Celina Pévoli y Tellería de Igarzábal a Felisa Pévoli y Tellería y otra.

Uruguay 848, edif. 7.361 x 30.164, pesos 52.500. Luis Alfredo Weber a Juan Fernández Meitin.

Ursaneta entre Rivadavia y Yerbal, lote 157, manz. G, 8.66, 8.70, 19.94, 21.22, pesos 3.650. Suc. Bernabé Celestino Cilveti y otros a Marcos Cayetano Emilio Luraschi.

Videla Dorna entre Rivadavia y Yerbal, lote 28, 10.48, 10.48, 19.52, 19.58, pesos 31.000. Antonio Viglioglia a Segunda Rosa Margarita Solari de Bancalari.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Lobocó, sec. 7, frac. C, parte de los lotes 20 y 21, chacras 99, 100 101, 102, 109, 110, 111, 113, y 120, H. 1661, As. 32, Cs., 79, pesos 112.737,75. Carlos Luis Ghioldi a Asunción Saumench Aseguinolaza de Porta.

Colonia Lobocó, sec. 7, frac. C, parte del lote 20 y 21, chacra 112, H. 198, pesos 13.869,90. Carlos Luis Ghioldi a Asunción Saumench de Aseguinolaza de Porta.

Sec. 7, frac C., parte de los lotes 20 y 21. Colonia Lobocó, chacras 97 y 98, H. 197, As. 1, pesos 13.603,40. Carlos Luis Ghioldi a Emeterio Aguilar Agudo.

Sec. 9, frac. C, lote 19, edif. H. 10.000, pesos 268.009. Arturo Castro a Juan Segura y otro.

Pueblo Villa Santillán, sec. 2., frac. D, lote 19, manz. 3, solar 1, mts. cds. 1.000, pesos 500. Bernardo Tomás Iribas a Manuel Agustín Valerga.

Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 1, solar 7, 25 x 40 ,pesos 700. Bernardo Tomás Iribas y otros a María Angela Arregui de Arteaga.

Pueblo Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 3, solar 9, mts. cds. 8.839,18, pesos 209,80. Bernardo Tomás Iribas y otros a Juan Abbona.

Pueblo Maisonnave, sec, 1, frac. A., lote 1, chacra 30, parte I, H. 18, pesos 5.009. Damián Maisonnave a Luis Viggiolo.

Sec. 2, frac. D, parte del lote 3, H. 312, As. 43, Cs. 74, pesos 17.800. Soc. Lauretta y Sarmiento a Andrés Lell.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azcuénaga 663, edif. 8.66 x 31.261, pesos 38.700. María Nattino a Félix Luis Nattino.

Deán Funes 1632, edif. mts. cuadrados 250,03. Chile 1487, edif. 11.58, 11.58, 15.588, 18.00, todo en pesos 57.000. Luisa Repetto de Copello a Gerónimo Copello y Repetto y otra.

Gurruchaga 649, edif. 10.95 x 38.52, pesos 12.000. Lucía Honorata Monnier de Hamelín a Pedro Juan Hamelín.

Iturri 1441 y 1445, edif. 18.66 x 36.00, pesos 13.750. Pantaleón Peiro y Julián y otra a Consuelo Martí Ulldemolins.

Libertad 761, edif. 12.24, 59.321, pesos 215.873,—. Herminia Rolón a Calia Delgadillo.

Suárez 882, edif. 9.526 x 21.650, martillo a favor 1.732 x 8.66, pesos 10.000, 1/2 parte indiv. Rosa Balbi a Luis Antonio Casanello y Balbi y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	42	$	786.344.12
Territorio.	9	„	372.420.85
	51		1.158.764.97
Transmisión por causa de muerte:			
Capital	7	$	347.323.—
Total	58	$	1.506.087.97

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114547-928.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, industrial, de nacionalidad belga, mayor de edad, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", sociedad anónima nacional, domiciliada en esta Ciudad, calle Tucumán N.° 757, según escritura de poder que en testimonio acompaño, al señor Director General me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cercados, cultivados ni labrados, y que presumo de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1 y 2 de la Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este o Oeste por 3.333.33 metros de latitud, cuyo vértice Noreste dista 4.500 metros al Sud y 3.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 1 de la indicada Sección. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouby, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc.; señalando como domicilio a los efectos de las notificaciones, el escritorio 523, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567 de esta Capital. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. Otrosí, pido que una vez registrada la escritura-poder que acompaño, se sirva ordenar su devolución para otros usos. P. la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas siete minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Asimismo adjunta testimonio poder general. Debe reponer sellado por $ 2. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 27 de 1928. — A sus efectos, pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 2 de la fracción D de la Sección XXXI del mencionado Territorio, en forma de rectángulo, de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333m33, de manera que su vértice Noreste, diste 3.000 metros al Este de un punto situado a 3.800 metros al Sud, del esquinero homónimo del lote 1 solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 30 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo presentada por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., bajo el N.° 1775, folio 24 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e1.° scpbr. N.° 18.707 v12 sepbr.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Pieza adicional pa io vía y obras estación Alta Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 030344 C. 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una pieza adicional en el patio de vías y obras de su estación Alta Córdoba, obras que fué autorizada por resolución de fecha 29 de Abril de 1927, en este mismo expediente, y cuyo importe de un mil doscientos veintiocho pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 1.228,12 m/n.), imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo d sg o e del plano ar h ve e.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente en Km. 12'8'8.48 Ramal Empalme Lobos Saladillo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 192?.

Exp. 016356 S. 1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 2175 G. 1/B. C. R de la obra metalica, 2175 G. 2/B. C. R de los cálculos de estabilidad de los estribos y pilares y las planillas de cálculos N°. 2175 G. 3/B. C. R. y su memoria descriptiva, documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondientes al puente de 6 tramos de 20 metros de luz que ha llevado a cabo en el Kilómetro 129/848,48 del Ramal Empalme Lobos a Saladillo.

Aprobar el resultado de las pruebas realizadas y el presupuesto definitivo de dichas obras cuyo importe de (pesos 121.475,72 o/s imputará la Empresa en la siguiente forma: a cuenta Capital $ 85.000.46 o/s, a cuenta Renovación A 21.977.71 o/s y a cuenta Explotación $ 14.497,55 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Construcción vías en estación «Cora».

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 024559 R. 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano R. 1654, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, se propone llevar a cabo la construcción de una nueva vía auxiliar y una vía muerta para el servicio del galpón a construirse en la playa de su estación «Cora», debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tinglados en varias estaciones

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 011801 S 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de tinglados adicionales para depósito de cereales en sus estaciones: Gil. Mechongué, D o i ia, Faro, El Perdido, Fulton, Juan E. Barra, La Dulce, Vasquez, Irene, Napaleofú, San Mayol, Ochandio, San Cayetano, Ramón Santa Marina, Claudio Molina. Alzaga, Saldungaray, y Recalde, obra aprobada por resolución de fecha Ocpediente, y cuyo importe la Empresa

imputará en la siguiente forma: a la cuenta Capital ciento tres mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado ($ 103.162,45 o/s.), y a la cuenta Conservación dos mil novecientos setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado ($ 2.972,45 o/s.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos —Construcción desvío y cenicero en estación Ibicuy.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 015874 P 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la construcción de un desvío y cenicero en su estación Ibicuy, obra que fué autorizada por resolución de fecha Noviembre 18 de 1925, y cuyo importe de tres mil setecientos ocho pesos con once centavos moneda nacional, (pesos 3.708,11 m/n.), imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación propuesta al edificio pasajeros estación Villa Cañas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 014369 P 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 4149, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la ampliación del edificio de pasajeros de su estación Villa Cañas: debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — P. S. N. público Km. 13.948.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Exp. 013386 S 1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la apertura de un paso a nivel público a la altura del Km. 13.948 de su línea de Plaza Constitución a Quilmes, obra que fué autorizada por resolución de fecha 11 de Febrero de 1927, en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: a la cuenta Capital ($ 2.494,66 o/s). dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta y seis centavos oro sellado y a la cuenta Explotación ($ 175,67 o/s) ciento setenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Supresión barreras en paso a nivel público.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Exp. 015169. C. 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para proceder al retiro de las barreras existentes en el paso a nivel público de Km. 362/850 entre las estaciones Berretta y Cañada de Gómez, a cuyo efecto acompaña nota de conformidad de las autoridades respectivas, y en la que solicitan al mismo tiempo el traslado de dichas barreras al paso a nivel, lado Casilda, de la misma estación; y

Considerando:

Que de la inspección practicada en el paso a nivel de Km. 362/850, se desprende que por sus buenas condiciones de visibilidad y la escasa importancia del tráfico que en él se desarrolla, no se justifica suficientemente la necesidad de barreras;

Que en cuanto al traslado de las mismas, al paso a nivel, lado Casilda, también resulta ser de poco tránsito público, y dado que se trata de un paso completamente despejado que permite ver los trenes a una larga distancia, no se hacen necesarias las medidas de seguridad requeridas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar el retiro de las barreras existentes en el paso a nivel público de Km. 362/850, no haciendo lugar al pedido formulado por la Comisión de Fomento de Correa, referente al traslado de dichas barreras al paso a nivel lado Casilda.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Puente propuesto para peatones en estación San Nicolás.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Exp. 021236. C. 1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14394, memoria descriptiva y el presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la construcción de un puente para peatones y otras mejoras en su estación San Nicolás.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación vías y señalización estación San Marcos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Exp. 028966 C. 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos T. 13891 y S. D. 3953/1, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la modificación de vías y señalización en su estación San Marcos, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — 25 vagones para transporte de automóviles y mercaderías.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Exp. 013660 C 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº. W. G. 7848, memoria descriptiva y presupuestos, referentes a la construcción de 25 vagones, de 15 toneladas, para el transporte de automóviles y mercaderías y retiro del servicio de 50 vagones viejos para el transporte de hacienda, comprendidos entre los Nos. 11305 y 12100; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº W. G 7848 memoria descriptiva y presupuestos de máxima de que se trata los que se an imputados en la siguiente forma:

Construcción de 25 vagones para transporte de automóviles y mercaderías.

Serie F. Nos. 76 al 100. Débito a la cuenta Capital, $ m/n. 229.090,90.

Retiro de 50 vagones de hacienda comprendidos entre los Nos. 11305 al 121:

Crédito a la cuenta Capital, $ m/n. 155.254,93.

Débito a la cuenta Renovación $ m/n 154.904.95 debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Trenes corridos en Mayo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 019607 C 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos en las líneas del Ferrocarril Central Norte Argentino durante el mes de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que de las referidas planillas se desprende que a pesar de haber sufrido una sensible mejora en la corrida de los trenes de pasajeros y mixtos con relación a los del mes de Abril último, el porcentaje de los atrasos fuera de la tolerancia reglamentaria resulta aún elevado, no acompañándose por otra parte las actas justificativas de los mismos que deben labrarse de conformidad a lo que determina el Art. 14 de la Ley General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Declarar responsable de los atrasos de que tratan las presentes actuaciones a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a la que se le reitera nuevamente adopte las medidas necesarias para regularizar las corridas de sus trenes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío de cruzada Km. 127,842 del ramal de Villa Constitución, a Río Cuarto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 010028 C. 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un desvío de cruzada en el Km. 127,842 del ramal de Villa Constitución a Río IV. obra autorizada por resolución de fecha Enero 20 de 1926 en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: A la cuenta Capital, sesenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 63.623,84 m/n.), y a la cuenta Renovación novecientos cuarenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 944.18 m/n.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce de cables

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exptes. 08709 —C— 1926. — 01678—C—1927. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la Usina Eléctrica del Sud, de Concepción (Tucumán), no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 9 de Mayo ppdo., en la que se le fijaba el plazo de 30 días, para que sometiera a la aprobación los documentos relativos al cruce de cables efectuado bajo el nivel de las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, aprovechando la alcantarilla existente en el Km. 67/242 N. O. A. lado Sud, de la calle Ernesto E. Padilla, en Concepción;

Que el cruce en cuestión ha sido ya efectuado, en contravención a las disposiciones reglamentarias vigentes, y que la Empresa, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución de referencia, desde que los trabajos se efectuaron bajo su inmediata vigilancia; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Usina Eléctrica del Sud, un plazo de 15 días, para que someta a la aprobación, los documentos a que se refiere la resolución del 9 de Mayo ppdo., debiendo además reponer el sellado que por Ley corresponde a estas actuaciones, bajo apercibimiento de disponer que el Ferrocarril Central de Córdoba, proceda a la clausura del cruce de que se trata.

Comuníquese a la Empresa y a la Usina Eléctrica del Sud, por carta certificada, tómese razón en Construcciones, fecho, pase a Mesa de Entradas, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Mejoras en estación Pereyra

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Expte. 014257 —C— 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1193/16. memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la construcción de pisos, barandas, andén y baños en su estación Pereyra; debiendo la Empresa, ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Paso para peatones, calle Maipú. — V. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 01355 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un paso para peatones e instalación de dos molinetes, en su estación Bartolomé Mitre, obra que fué autorizada por resolución de fecha 16 de Febrero de 1928, y cuyo importe de setecientos treinta y un pesos con treinta centavos moneda nacional, (pesos 731,30 m/n.), imputará la Empresa a Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Adquisición de dos calderas de reserva. —Ferrocarril Central de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Expte 031815 —C— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.º G. 337 y memoria descriptiva referente a adquisición de dos calderas de reserva para sus locomotoras C. 7; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 337 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que en cuanto al presupuesto se refiere, corresponde presentarlo en el momento de ser aplicadas las calderas en cuestión, a las locomotoras que habrán de utilizarlas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Plataforma de trasbordo. — F. C. C. Córdoba

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Exp. 09197 —C— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Go. 3311/O. memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de una plataforma de trasbordo en la estación «Josefina»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 3311/O., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de un mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.243.32 m/n.), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo la Empresa, ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ramal de acceso a estación «Rosario». — F. C. R. a P. B.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Exptes. 020918 —R— 1926. — 08433—R—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano N.º F. 1652. memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la colocación de señales conectadas con el Km. 1.730.15 de la vía principal con las

vías del brete del desvío de la estación «La Bajada»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º F. 1652, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 2.500.00 m/n.), dos mil quinientos pesos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación propuesta en el edificio de pasajeros, estación Pincén.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Exp. 015029 —P— 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 2590 A, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la ampliación del edificio de pasajeros de su estación Pincén; debiendo la Empresa, ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de un andén en Km. 581.750.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Expte. 029934 —O— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un abrigo e introducción de mejoras en el Kmtro. 581.750 (Parada Desvío Epecuén), obra que fué autorizada por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1927, y cuyo importe de cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, ($ 5.849.04 m/n.), imputará la Empresa a Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción pilares y estribos puente Km. 191/433.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Exp. 016010 — O — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Modificar, de acuerdo con las aclaraciones que formula la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la imputación autorizada por resolución de fecha 26 de Septiembre de 1927, para las obras del rubro, en la siguiente forma:

A Cuenta Capital, $ 49.932.05 m/n.
A Cuenta Renovación, $ 35.814.47 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase este expediente a sus efectos, a Construcciones.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Levantamiento plataforma en estación «F. Lacroze».

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Exp. 04573 —C— 1918. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, el levantamiento de la plataforma para encomiendas existentes en la calle Triunvirato de la estación «Federico Lacroze», por los inconvenientes que para el tráfico público de dicha calle representa la mencionada plataforma; y

Considerando, que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, manifiesta al evacuar la vista que del presente expediente le fué conferida, que con motivo de las obras del subterráneo, será necesario levantar dicha plataforma, y que tiene a estudio la construcción de una nueva planchada, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de dos meses para que someta a la aprobación el plano y demás documentos correspondientes a las instalaciones que llevará a cabo en su estación «Federico Lacroze», en sustitución de la plataforma existente, la que deberá ser levantada una vez que se terminen las obras que la reemplazarán.

Comuníquese, a quienes corresponda, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, resérvese en Construcciones, hasta por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Galpón para depositar cereales, en estación «Las Higueras». — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Exp. 09309 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º T. 14747, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales, de 48 m. x 14,2 m., en la estación «Las Higueras»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 14747, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Cuenta Capital, $ 7.856.83 m/n.
A Cuenta Renovación, $ 7.250.00 m/n.
A Cuenta Contingencias, $ 7.499,00 m/n.

Total: $ 22.605.88 m/n.; debiendo la Empresa, al remitir el costo definitivo manifestar qué obras representan la suma de $ 15.000, que se acreditan a la Cuenta Capital, y en mérito a que razón se carga este importe a las Cuentas de Renovación y Contingencias, en la proporción del 50 o/o para cada una de ellas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Nuevo acceso Salón Boletería, estación «Retiro». — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Exp. 015018 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º C. 5394, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión de cuatro puertas, las ventanas del Salón de Boletería, de la estación «Retiro», que dan sobre el acceso cubierto para carruajes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 5394, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 3.063.29 m/n.), tres mil sesenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Galpón para cereales. — F. C. C. Argentino

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Exp. 016897 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º T. 14744, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón de 36 x 14,20 m., destinado al depósito de cereales en la estación «Rojas»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 14744, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 18.526,46 m/n.), diez y ocho mil quinientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital debiendo la Empresa, ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, para su conocimiento y demás efectos.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Reconstrucción puente en Km. 98.550.90.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Expte. 013676 —C— 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º 3309 A/O., memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la reconstrucción del puente existente en el Km. 98.550.90; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Que en lo que al servicio de trenes locales se refiere, si bien es cierto que durante algunos días del mes de Junio, ha reinado intensa niebla que determinó una sensible alteración en la marcha regular de los trenes y que, por otra parte, la reconstrucción de la estación Plaza Constitución, da lugar a inconvenientes diarios no previstos, se observa un aumento en la frecuencia de los atrasos de muchos trenes que no obedecen a las causas señaladas;

Que por el número y frecuencia de los trenes atrasados de que tratan las referidas planillas, la Empresa, ha infringido lo dispuesto por el Art. 42-A. del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Barreras en paso a nivel, Est. «Balnearia». — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

Expte. 02473 —C— 1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta la fecha de la resolución del 26 de Enero último, en la que se le fijó el plazo de 30 días, para la presentación del presupuesto definitivo referente a la instalación de barreras y guardia en los pasos a nivel, existentes a ambos lados de la estación «Balnearia», del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración, un nuevo plazo de 30 días, para la presentación del presupuesto definitivo de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Modificación interior coche al servicio interno. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

Expte. 014711 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación, el plano N.º 7817 C. G., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el interior del vagón al servicio interno de la misma S. O. 593; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 7317—C G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 3.258.16 m/n.), tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Instalación barreras. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

Exptes. 024750 —C— 1925. — 025728—C—1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de barreras simples en el Km. 15/134, del ramal Caseida a San Urbano, autorizada por resolución del 30 de Abril de 1927, cuyo importe de ($ 5.353.42 m/n.), cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Alumbrado eléctrico en estaciones Arrecifes y Capitán Sarmiento. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

Expte. 014507 —C— 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en las estaciones Arrecifes y Capitán Sarmiento, autorizado por resolución del 11 de Mayo de 1927, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3.106.43 m/n.), tres mil ciento seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, será imputado en la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Construcción galpón cereales, estación «El Trébol». — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

Expte. 09763 —C— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales, en la estación «El Trébol», autorizada por resolución del 5 de Agosto de 1927, cuyo importe de (pesos 20.579,07 m/n.), veinte mil quinientos setenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Galpón para cereales. — Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

Expte. 09542 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación, el plano N.º T. 14734, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales, de 48 x 14,2 metros, en su estación «Lozada»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 14734, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 25.254,78 m/n.), veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263 — Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según L y Nº 11.259 .... $ c/l 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Julio de 1928........ $ c/l 1.393.040.450

Balance al 31 de Julio de 1928

ACTIVO	$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:				
En cédulas series H. a 32ª.. $ 1.554.967.375.—				
Convertidos Ley 2842....... » 657.660.—				
En efectivo:				
1.ª Hipoteca.. $ 25.297.965				
Conexiones domiciliarias... » 192.750 » 25.490.715.—	1.581.115.750	—		
Hipotecas Art. 62..............................	5.965.286	—		
Servicios a cobrar. .... $ 58.459.549.35				
Depósitos a cuenta de servicios. » 2.274 058.73	56.185.490	62		
Cédulas rescatadas series H a 32ª..................	161.926.925	—		
Cédulas en depósito:				
Ordinarios y edificación...... $ 466 629.400.—				
Caja de Ahorros............. » 18.384.950.—				
Para la venta por cuenta de terceros.................. » 2.420.150.—	487.434.500	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc...........	6.070.459	13		
Mobiliario y útiles..............................	1.273.041	21		
Propiedades rematadas..........................	520.897	35		
Cambios curso legal	16.672.138	78		
Conversión Ley 2842			657.660	
Créditos personales................................	516.545	96		
Obligaciones a cobrar..............................	17.415	80		—
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba......	54.400	—		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).	19.133.324	52		
Inmuebles..	8.893.862	10		
Fondos Públicos Nacionales (Inversión Fondo de Reserva):				
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .			7.107.000	
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121 $ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260 .. » 10.697.200				—
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319. » 13.500.000				
Bonos O. S. Nac. Leyes 10998, 11165 2.ª serie y 11333 .... 11.036.000	37.233.200	—		
Cédulas hipotecarias argentinas inversión fondo de reserva de seguros..........................	935.900	—		
Caja y Bancos:				
En efectivo en Casa Matriz y Sucursales	1.358.680	08		
Banco de la Nación Argentina:				
Plazo fijo .... $ 31.000.000.—				
» » para atender sorteo cédulas:				
A pagar el 1/12/1928. $ 4.000.000				
» » » 1/1/1929.. » 15.000.000 » 19.000.000.—				
En cta. cte., Casa Matriz y Sucursales.... .... » 15.461 599.84	65.461.599	84		
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior).	2.000.000	—		
Cédulas del Fondo de Inversión, Caja de Ahorros (valor efectivo)	952.540	68		
	2.453.721.950	10	7.764.660	—

PASIVO	$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:				
Emitido: series H a 32ª....... $ 2.235.156.500				
Anulado » H » 32ª....... » 680.189.125				
$ 1.554.967.375				
En circulación:				
Cédulas series K a 32ª........ $ 1.393.040.450				
Rescatadas por el Banco:				
Cédulas series H a 32ª........ » 161.926.925	1.554.967.375	—		
Intereses de los préstamos	47.073.862	62		
Amortizaciones:				
De los préstamos en cédulas.. $ 161.223.972.81				
» » » convertidos Ley 2842 .... » 353.010.73				
De los préstamos en efectivo Art. 4º .... » 3.709.242.71				
De las hipotecas Art. 62 ..... » 347.305.61	165.633.531	36		
Comisiones..	8.722.213	26		
Cupones a pagar	2.095.915	25	7.752	50
Cédulas sorteadas a pagar..........................	3.196 875	—	12.750	—
Operaciones pendientes.............................	4.618.156	54	402	50
Depositantes de cédulas............................	487.434.500	—		
Servicios anticipados..............................	1.847.537	78		
Cambios oro sellado................................			7.335.738	86
Conversión Ley 2842................................	657.660	-		
Intereses de ley y bancarios	4.099.545	84		
Diferencias por cotizaciones de Fondos Públicos Nacionales y cédulas, inversión Fondos de Reserva General y de Seguros..................	1.867 423	06	225 400	—
Primas de seguros..................................	1.201.442	13		
Ganancias y pérdidas...............................	2.533.298	23	182.616	14
Fondos de reserva:				
De seguros...................... $ 1.211.871 65				
Art. 4º .... » 70.147 433.67				
General............................ » 96.613.309.51	167 972.614	05		
	2.453 721.950	10	7.764.660	—

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
H - J	—	1 %	70.885.400	65 993.950	4.891.450	—
K	5 %	»	70.165.000	56 874.925	5.299.675	7.990.400
L	6 %	»	89.966.000	67.442.500	8.963.750	13.559.750
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	240.335.500	58.460.825	147.645.575
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	21.104.400	6.530.150	22.291.750
» 2ª »	»	»	48.850.000	25.099.725	3.636.175	20.114.100
» 3ª »	»	»	50.000.000	20.768.825	4.234.250	24 946.925
» 4ª »	»	»	50.000.000	18.256.300	9.273.725	22.469.975
» 5ª »	»	»	50.000.000	19.924.625	3.322.925	26.752.450
» 6ª »	»	»	50.000.000	18.111.100	3.701.375	28.187.525
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	11.978.325	4.033.625	33.988.050
» 8ª »	»	»	50.000.000	11.753.125	3.456.475	34.790.400
» 9ª »	»	»	50.000.000	9.576.700	2.785.800	37.637.500
» 10ª »	»	»	50.000.000	11.451.950	2.976.575	35.571.475
» 11ª »	»	»	50.000.000	8.648.825	3.423.450	37.927.725
» 12ª »	»	»	50.000.000	9.266.900	2.992.300	37.740.800
» 13ª »	»	»	50.000.000	7.354.100	3.153.600	39.492.300
» 14ª	»	»	50.000.000	6.365.475	3.16[illegible]	40.467.300
» 15ª »	»	»	50.000.000	4.946.025	2.773.475	42.[illegible]80.500
» 16ª »	»	»	50.000.000	7.426.675	2.860.100	39.713.225
» 17ª	»	»	50.000.000	6.736.950	2 601.675	40.661 375
» 18ª »	»	»	50.000.000	5.599.575	2.610.550	41.789.875
Ley 11259 19ª »	»	»	50.000.000	4.338.200	1.997.500	43.664.300
» 20ª »	»		50.000.000	4.356.375	1.915.300	43.698.325
» 21ª »	»	»	50.000.000	3.331.750	2.100.875	44.567.375
» 22ª »	»	»	50.000.000	2.897.000	1.985.875	45.117.125
» 23ª »	»	»	50.000.000	2.820.175	1.831.800	45.348.025
» 24ª »	»	»	50.000.000	1.737.525	1.599.350	46.663.125
» 25ª »	»	»	50.000.000	1.349.200	1.509.375	47.141.425
» 26ª »	»	»	50.000.000	1.569.450	842.750	47.587.800
» 27ª »	»	»	50.000.000	808 900	903 100	48.288.000
» 28ª »	»		45.465.100	1.068.850	629.825	43 766.425
» 29ª »	»	»	42.811.400	654.275	292.275	41 862.850
» 30ª »	»	»	40.053.200	158 825	461.575	39.432.800
» 31ª »	»	»	47.617.800	45.125	425.550	47.147.125
» 32ª »	»	»	32.974.400	5.000	232.625	32.736.775
			2.235 156.500	680.189.125	161.926.925	1.393.040.450
Series A-B-C-D-E-F-G-I, canceladas			117.539.900	117.539.900	—	—
			2.352.696.400	797 729.025	161.926.925	1.393.040.450
Serie A oro (cancelada)	5 %	»	20.000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
H	7 %	1 %	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16a »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
» 27ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 28ª »	»	»	» »
» 29ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 30ª »	»	»	» »
» 31ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 32ª »	»	»	» »

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1928

Aquiles L. Lértora
Contador General

Vº Bº:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Alfredo L. Goti
Vicepresidente
Luis F. Lerena
Secretario General

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE JULIO DE 1928

BANCOS	PRESENTADO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	9	40 721	75.792.429	—	58.060 522	19.883	14.344.970	3.650 000	—
Anglo Sudamericano	17	40.130	133.888.630	35.834	112 517.9(8	256 047	29.781.521	—	18.125.000
Argentino Uruguayo	7	—	48 077.551	—	43.279.958	—	8.164.541	—	2.700 000
Avellaneda	17	—	23.958.425	—	15.991.199	—	5.6 2 854	—	1.800.484
Comercial Argentino	16	—	4.312 795	—	6.330.729	—	71 .16	—	1.461.000
Córdoba	10	—	56 834 175	—	49.445.520	—	19.239.599	—	10 704 718
Escandinavo Argentino	7	—	1.596.866	—	1.944.202	—	408.020	—	1.500.000
Español del R. de la Plata	11	474.225	289 947.735	383	239.503 703	93.714	26.820.869	—	28.346.420
Francés del R. de la Plata	14	82.630	69.189.725	57.245	78.332.291	101.380	13.9 .791	14.000.000	—
Francés e Italiano	14	—	59.716.560	125.566	46.5 1.101	10 872	16.287.7 6	2.500 000	—
Galicia y Buenos Aires	8	—	60.035.415	—	53 02 .263	—	8.507.29	—	10.309 200
Germánico de la A. del Sud	7	1.909	44 043.013	—	36.577.190	207.925	11.335 5 3	3.000 000	—
Holandés de la A. del Sud	14	—	20.629.289	—	19 609 407	19.930	6 377 566	—	6.000.000
Internacional del R. P.	17	—	1.485.819	—	7.981.873	—	257 652	—	13.420.190
Italia y R. de la Plata	10	76.898	255.397.161	9.065	147 573.575	1.174 142	61 435.500	10 000 000	—
Italo Belga	10	5 104	32.722.626	—	28.555.215	17.789	9.309 822	2.000.000	—
Londres y América del Sud	10	426.062	202.241.378	16.576	186.424.881	2 622 282	55.064 841	5.518 190	1.950 000
Nación Argentina (1)	13	432.327	1.763.329.741	—	1.164.265 80	1 9.830.547	353.5 8 062	—	158.139 736
Nuevo Italiano	13	3.979	127 902.417	—	108.727.316	16 753	25.83 .083	—	6.000 000
Popular Argentino	10	270.852	65.672 278	37 100	75.302 966	398.360	22.251.191	—	10.751 500
Provincia de Buenos Aires (2)	14	6.989	377 487.972	176.710	3 3 058 551	6.907.566	94 238.613	—	62.500.000
Sirio Libanés del R. P.	6	—	4.422.653	—	4.661.493	—	589.86	—	1.249.610
The First Nat. Bank of Boston	6	—	101.368.935	—	67.487.212	—	22.922.158	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	7	—	62.213.763	—	42 601.015	—	9.135.452	—	2.944.818
The Royal Bank of Canadá	9	—	23 878.094	—	25 307.853	—	7.181.645	—	2 355.454
Cuatro Bancos con menos de $ 1.000.000 de capital	—	—	1.962 069	—	2 641.819	—	482.505	—	2.296 670
Totales		1.861 846	3.908.106.514	458 509	2.815.713 595	151.677.125	823.878 398	40.668.190	347.265 249
Totales de Junio 1928		1.742.675	3.898.394 427	505.067	2.782.034.470	151.538.216	854.653.825	40.668.190	347.147 789

(1) Incluído judiciales por $ oro 42.732 y $ m/n 111.093.487.— y C. Compensadora (Clearing) $ oro 334.394 y $ m/n 122.498.622.—

(2) » » » » » 1.022 y $ m/n 43.965.269.—

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1928

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diecinueve de Julio de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, Dr. Don Horacio Beccar Varela; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.º 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	3	11.—
6 » Septiembre » 1890	1	10.—
16 » Octubre » 1891	1	500.—
8 » Enero » 1894	2	10.—
8 » « » 1894 Con sello	4	9.—
20 » Septiembre » 1897 P Francés	2	51.—
20 » » » 1897 Con sello	6	6.—
20 » » » 1897 C. B. A.	8	8.—
20 » » » 1897 2ª. Impresión	1.140 542	10.401.128.—
E. Menor:		
20 » Septiembre de 1897 2ª. Impresión	126.093	63.049 —
	1 266.667	10 467.782.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado

HORACIO BECCAR VARELA, Director de Turno — ALBERTO E. CASTEX, Presidente
MAXIMO GOWLAND, Gerente — ERNESTO MALLEA GIL, Secretario
ENRIQUE C. ROMERO, Tesorero — FERNANDO E. PEREZ, Contador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequatur a la patente de un Cónsul de Italia en La Plata

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Rómulo Bertuccioli, en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires y en los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

Concesión de exequatur a la patente de un Cónsul de Holanda en Comodoro Rivadavia con jurisdicción en los Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor F. A. H. Weckherlin de Marez Oyens, en el carácter de Cónsul de Holanda, en Comodoro Rivadavia, con jurisdicción en los Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928.

Reconocimiento provisorio de un Cónsul reemplazante de Checoeslovaquia en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente al señor Antonio Barton, en el carácter de Cónsul reemplazante de Checoeslovaquia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Septiembre de 1928

	$ m/n.
Por venta de Boletines	2.90
" subscripción	76.—
" marcas	600.—
" avisos varios	411.20
" adicional	43.—
Total	1.133.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 29

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. Idem, ídem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional. Idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, [illegible] en proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Registro de la Propiedad

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que pueden percibir en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 758, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, el importe del capital social líquido, previo rescate de títulos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Julio de 1928.

La Comisión Liquidadora

e24 agosto N.º 18.613 v5 sept.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Junio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

1255

Industria Sérica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
Lima 313

Autorizada por el P. E.: 11 de Enero de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 17 de Junio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 3 000.000.—
» subscripto .... » 1 327.800.—
» realizado .... » 950.780.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

2o. Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16 de Mayo de 1928 (en segunda convocatoria)

ACTIVO	$ m/n.	$
Activo fijo:		
Bienes Raíces	327712 79	
Maquinarias tejeduría	159927 50	
Maquinarias tintorería (nuevas, sin uso)	187226 29	
Muebles y útiles y medios de propaganda	18943 23	693809 81
Activo circulante:		
Mercaderías	77381 40	
Materias primas	64080 14	
Cédulas hipotecarias depositadas en garantía	290 10	$ 141151 64
Activo disponible:		
Caja	3074 55	
Bancos	18029 79	21104 34
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41920 2[illegible]	
Obligaciones a cobrar	23107 70	
Depósitos por alquiler	1540 —	
Cuentas en suspenso	1500 —	
Accionistas	377020 —	445087 95
Activo transitorio:		
Seguros		1197 66
Activo nominal:		
Gastos de organización	16483 78	
Gastos de propaganda	21567 32	
Gastos de adquisición del capital	39641 36	
Fomento plantación moreras y cría gusano de seda	14163 36	
Acciones fundadoras liberadas	39000 —	130855 82
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida Ejercicio 1927	107765 78	
» » 1926	107033 44	214799 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)	35000 —	
Maquinarias en consignación	1075 —	
Obligaciones de terceros descontadas	12810 —	48885 —
		1697491 44

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1327800 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	93653 —	
» hipotecarios	80000 —	
Obligaciones a pagar	146291 24	
Depositantes en garantía - empleados	862 20	320806 44
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	35 000 —	
Consignaciones	1075 —	
Descuentos con firmas de terceros	12810 —	48885 —
		1697491 44

J. A. Saglio, presidente interino.— José Facchinetti, secretario.— Lauro Vittorelli, sub gerente administrativo. — José Ferrucci, sub-gerente contador.— Vº Bº Miguel A. Lancelotti, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			107033 44
Amortizaciones:			
Muebles y útiles y medios de propaganda:			
2a. parcela 1926 - 10 % s/ $ 18676.80	1867 67		
1a. parcela 1927 - 10 % s/ $ 4416,40	444 63	2312 30	
Gastos de organización:			
2a. parcela 1926 - se amortiza	3548 72		
1a. parcela 1927 - 20 % s/ $ 3547,00	709 40	4258 12	
Gastos de propaganda:			
2a. parcela 1926 - 20 % s/ $ 23770,40	4755 48		
1a. parcela 1927 - 20 % s/ $ 9726,09	1825 21	6580 69	
Gastos de adquisición del capital:			
2a. parcela 1926 - 20 % s/ $ 38 03,60	7700 72		
1a. parcela 1927 - 20 % s/ $ 20674,00	4134 80	11835 52	
Acciones fundadoras liberadas:			
2a parcela 1926 - 20 % s/ $ 450 0,00	9000 —		
1a parcela 1927 - 20 % s/ $ 15000.00	3000 —	12000 —	
Fomento plantación morera y cría del gusano de seda en el País:			
2a parcela 1926 - 20 % s/ $ 22184,70	4436 94		
1a parcela 1927 - 20 % s/ $ 869,9[illegible]	17 39	4454 33	
Seguros:			
Parte correspondiente 1927 s/ $ 3753,49		2555 88	
Libros e impresos:			
2a. parcela 1926 - 50 % s/ $ 11131,17		5515 59	
Maquinarias tejeduría e instalaciones relativas:			
1a. parcela 1927 - 5 % s/ $ 168344,7[illegible]		8417 22	57929 60
Gastos generales:			
Cobranza acciones, sueldos (administración central), impuestos y contribuciones, comisiones y corretajes etc.			69699 78
Intereses y descuentos			16853 26
			251516 08
HABER			
Mercaderías:			
Utilidad percibida por esta cuenta			36716 86
Saldo:			
Pérdida del ejercicio 1927		107765 78	
Más pérdida anterior ejercicio 1926		107033 44	214799 22
			251516 08

J. A. Saglio, presidente interino.— José Facchinetti, secretario.— Lauro Vittorelli, sub gerente administrativo. — José Ferrucci, sub-gerente contador.— Vº Bº Miguel A. Lancelotti, síndico.—

Buenos Aires, Julio 24 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas. 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e3 sepbre. N.° 18.645 v3 sepbre.

Banco Francés del Río de la Plata 1422

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo .... $ o/s 101360 21 $ m/n 2647118 72		
Dep. en otros bancos ... — » 3152916 20		
Clearing .... — » 8015580 47	101360 21	13815615 39
Descuentos y efectos a cobrar	130413 38	42746095 08
Adelantos	—	35775812 60
Deudores en gestión	—	662657 19
» hipotecarios	—	1334380 13
Sucursales en la República	—	1916792 58
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	9596095 81
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4225693 03	—
Títulos en cartera	389734 40	636351 98
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	1 —
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	6161900 50
Dividendo provisorio	—	1122994 66
Otras cuentas	—	161662 22
Metalización	11328465 19	—
Valores descontados. Letras de Tesorería	—	5000000 —
	16175666 21	118930359 14
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	31226822 82	66346895 07
Depósito de valores recibidos en caución	2023101 66	4892786 —
Emisión de cartas de crédito	—	7715227 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2194971 95	3544571 86
» en garantía	6789 64	2447584 23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	92500 —	24877853 62
	51774852 28	228755277 11

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1983173 14	
Fondos de reservas facultativas	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1895 06	27739975 01
» a plazo	—	25584045 65
» en Caja de Ahorros	80853 69	15143846 60
» diversos	—	4254239 72
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	3358009 21
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	6397464 60
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos .... $ o/s 78811 22 $ m/n 8141016 08		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior .... » 482 05 » 593562 71		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo .... » 803 99 » 990371 05	80097 26	9724949 84
Dividendos a pagar	—	84916 71
Otras cuentas	29647 06	86015 68
Metalización	—	25746511 80
Obligaciones a pagar	—	810354 29
	16175666 21	118930359 14
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	31226822 82	66346895 07
Depositantes de títulos en garantía	2023101 66	4892786 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	7715227 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2194971 95	3544571 86
Documentos en garantía	6789 64	2447584 23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	92500 —	24877853 62
	51774852 28	228755277 11

Buenos Aires, 19 de Julio de 1928

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Ferger, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e4 sepbre. N.º 18.700 v4 sepbre.

1247

The Standard Life Assurance Company

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Representante legal: P. R. Boyd, Cangallo 439 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—

La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.728

Balance del 2ndo. Trimestre de 15 de Mayo 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Caja y Bancos	—	46145 70
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	51023 40	255183 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	389 30	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	17820 —	3000 —
	135760 70	304328 07
HABER		
Caja y Bancos	—	—
Casa Matriz: (cuenta general)	51412 70	301528 07
» » (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	10000 —	—
Diversos acreedores	7820 —	3000 —
Cuentas de orden	—	—
	135760 70	304328 07

Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) saldo crédito $ 43850 09
» » » » (» » Gerente) id. crédito » 2294 93

Buenos Aires, 20 de Junio de 1928

p. p The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 2ndo. Trimestre al 15 de Mayo de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes	—	—
Gastos generales	480 51	632 30
Siniestros y cesiones	7609 40	49515 94
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión	3739 81	16166 29
Saldo	882 —	—
	12711 72	66314 53
HABER		
Primas	5534 08	18209 28
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres	64 48	3172 60
Conversión	7113 16	8499 57
Saldo	—	36433 08
	12711 72	66314 53

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1928

p. p. The Standard Life Assurance Co.
P. R. Boyd

Buenos Aires Julio 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.º 18.679 v4 sepbre.

1226

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada

Calle Alsina 1169

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 18 de Abril de 1927.

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
A Capital autorizado:		
2.339.644 acciones ordinarias a £ 1 c/u	117918 05 76	
» Capital emitido:		
2.331.464 acciones ordinarias a £ 1 c/u		11765698 56
» Debentures		6833458 80
» Fondo de rescate de Debentures		890118 41
» Dividendos e intereses s/ debentures impagos		100184 59
» Acreedores varios		1267875 57
» Bancos		176400 —
» Fondo de amortización y renovaciones		1245384 16
» Reserva para contingencias		660717 74
» Ganancias y pèrdidas:		
Saldo anterior	58504 89	
Ganancias año 1927, s/cta. ganancias y pérdidas	7 1316 88	
	819821 77	
Menos:		
Transferido a fondo de reserva $ o/s 372.960.—		
» a depreciaciones y renovaciones » » 383.040.—	756000 —	
Saldo a próximo ejercicio		63821 77
		23003691 60
PASIVO		
Por Propiedades		17939314 70
» Sección eléctrica		1987272 —
» Deudores varios		1094056 57
» Existencia dé combustibles, almacenes, etc.		1388065 24
» Obligaciones a cobrar		11589 06
» Caja y Bancos		89282 24
» Inversiones		243630 13
» Cía. Gas y Coke Barracas al Sud— Cuenta en suspenso		249681 66
		23003691 60

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928

D. R. Grant, gerente administrativo — B. Pontreath, contador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas — Año 1927

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre debentures	262683 73
» Fondo de rescate de debentures	66026 84
. Intereses	47381 04
» Gastos de Londres:	
Directores, «trustees«, sueldos, etc.	21183 69
» Saldo llevado al Balance General	761316 88
	1158595 18
HABER	
Por Ganancia en Buenos Aires	1080141 07
« Intereses sobre el saldo adeudado aún por la Compañía Hispano Americana de Electricidad	73325 28
« Intereses sobre inversiones	3502 42
« Derechos de transferencia	1626 41
	1158595 18

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928.

D. R. Grant, gerente administrativo. — B. Pentreah, contador general.

Buenos Aires, 18 Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.725 v4 sepbre.

1483

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros Generales

Cangallo 301, Buenos Aires

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado ... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto ... » » 500.000 —
» realizado ... » » 250.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

Cuarto Trimestre

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	250000 —	Capital suscripto	500000 —
Caja y Bancos	92299 —	Reservas	69657 93
Propiedades inmuebles	160123 —	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	4771 90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	112500 —	Diversos acreedores	43175 06
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuentas de orden	549129 18
Obligaciones a cobrar	—	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	295100 65
Mobiliario y material	—	Ganancia	156 29
Diversos deudores	37531 42		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación	196631 77		
Siniestros	63776 64		
Cuentas de orden	549129 18		
	1461991 01		1461991 01

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928

Mario J. Rossi, Presidente. —Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta, Contador. — Augusto E. Martín, Síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.718 v6 sepbre.

1450

— La Inmobiliaria —

Compañía Argentina de Seguros Generales

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. – 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado ... $ m/n 2000000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(4° Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	836095 42
Propiedades inmuebles			9530122 25
Títulos de rentas y valores diversos		21409 97	914194 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			71377 29
Préstamos sobre pólizas-Vida		16954	919510 —
Obligaciones a cobrar			11091 72
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17895 72	939734 73
Comisiones descontadas «Sección Vida»			431008 07
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		24152 13	3133894 23
Siniestros		14083 86	1407281 48
Cuentas de orden			740387 41
Conversión		99451 71	60863 23
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	195800 07		
Cuenta de explotación	473826 58		
Siniestros	404663 58		1116790 23
		197784 70	20102351 08
PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		99314 09	8609158 76
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior			9837 80
Beneficios asegurados Vida		7248 56	1009116 15
Siniestros pendientes			170035 70
Diversos acreedores		4304 63	532996 50
Cuenta de orden			740387 41
Cuenta de explotación		60137 60	5375268 65
Conversión		26779 82	226026 63
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	400000 —		
Siniestros pendientes	121498 94		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	908029 49		1429528 43
		197784 70	20102351 08

Angel Ambrosetti, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.708 v6 sepbre.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

1013

Domicilio de la Casa Matriz: Londres — Domicilio: Reconquista N.° 78, Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

CAPITAL { Autorizado .... £ 10.000.000.—
Suscripto .... " 8.733.400.—
Realizado .... " 4.366.700.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000.— m|legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	TOTALES o|sellado	TOTALES m|legal
Accionistas		
Caja		
En efectivo	252.019.03	16.970.170.78
Depositados en otros bancos		1.356.698.11
Clearing	4.845.40	8.848.776.51
Descuentos y efectos a cobrar		42.052.056.96
Adelantos	35.000.—	79.036.092.71
Deudores en gestión	835.05	9.977.006.29
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4.845.40	18.546.983.34
Corresponsales en la República		155.002.83
Sucursales en el extranjero		21.117.078.06
Corresponsales en el extranjero		757.871.94
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		565.942.90
Inmuebles	27.222.80	2.424.487.59
Títulos en cartera	34.510.—	4.285.554.13
Valores diversos		
Muebles y útiles		384.436.89
Cartas de crédito		1.007.869.38
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) (X)		1.237.923.66
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4.434.679.92
Metalización	18.466.55	736.666.30
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	28.431.061.87	192.722.323.74
Depósito de valores recibidos en caución	2.136.350.—	10.257.373.20
Emisión de cartas de crédito		10.869.376.77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	132.358.40	23.869.044.89
Documentos en garantía		2.128.570.27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32.458.607.79
	31.077.514.50	486.200.594.96
PASIVO		
Capital Suscripto (o asignado a la Sucursal)		18.125.000.—
Fondo de Reserva Estatutario		
Fondos de Reservas Facultativas (X)		12.089.935.92
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empledos		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15.005.91	62.464.366.26
Depósitos a plazo	26.110.13	26.565.483.23
Depósitos en Caja de Ahorros	7.248.37	52.753.084.90
Depósitos diversos	117.90	1.736.241.20
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		8.116.394.84
Sucursales en la República	4.845.40	20.035.105.83
Corresponsales en la República		3.304.85
Sucursales en el extranjero		7.671.473.81
Corresponsales en el extranjero		927.032.23
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)		1.797.638.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		704.530.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	282.58	863.757.28
Metalización	324.133.94	41.969.43
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Direc.)		
Depositantes de títulos en custodia	28.431.061.87	192.722.323.74
Depositantes de títulos en garantía	2.136.350.—	10.257.373.20
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas crédito		10.869.376.77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	132.358.40	23.869.044.89
Documentos en garantía		2.128.570.27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32.458.607.79
	31.077.514.50	486.200.594.96

Nota. — (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros: Adelantos, Deudores en gestión, Inmuebles, Títulos en cartera.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.

D. Muirhead, gerente. — **A. H. Hughes**, contador

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e4 sepbre. N.° 18.654 v4 sepbre.

1212

All America Cables, Incorporated

San Martín 299 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1900

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1900

Capital autorizado .. $ 40.000.000.— oro de EE. UU. $ 94.216.000.— m/n
» subscripto... » 27.037.280.— » » » » » 63 683.6 9.31 »
» realizado.... » 27.037 280.— » » » » » 63.683.609.31 »

Capital asignado a la Argentina: $ 500.000.— oro de EE. UU.
$ 1 177.700.— m/n

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1328945 79	
Edificios y construcciones		
Participaciones en emp. comerc.		
Materiales máquinas y herramientas	13 172 93	
Muebles y útiles	34516 81	
Instalaciones		
Línea terrestre y cables	3563574 05	5062209 58
Activo circulante		
Mercaderías, materias primas, etc.	29416 92	
Títulos y acciones		29116 92
Activo disponible		
Caja	16696 85	
Bancos	51303 23	
Cheques, giros, etc.		67999 58
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		255730 63
Activo transitorio.		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Cuentas de orden		
No existe.		
		5416356 71
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital asignado	1177700 –	
Reserva legal		
Reserva para desvalorización	1880409 99	3058109 99
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	2168598 74	2168598 74
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Ganancia neta del año 1927		189647 98
Cuentas de orden:		
No existen		
		5416356 71

J. Milne, superintendente. — N. Barral, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio: 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones,		
Edificios	29043 39	
Muebles y útiles	4123 74	
Línea terrestre y cables	1781 8 6	
Herramientas, etc.	14 08 53	226059 34
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación del equipo y propiedad		180.304 50
Intereses y Descuentos		
Patentes e impuestos		17592 20
Saldo: Utilidad del año.		189647 98
		2235604 02
HABER		
Saldo anterior		
Productos de Explotación		2 3 (84 86
Intereses, descuentos, etc.		4569 16
Arrendamientos, etc.		
Saldo:		
		2235674 02

J. Milne, superintendente. — N. Barral, contador.

Buenos Aires, [illegible] Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.650 v4 sepbre.

545

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Retiro F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 23 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Octubre 17 de 1910
Capital autorizado .... o$s 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.555.000.—
» realizado .... » 1.555.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

DEBITOS	Parciales	o$s	Curso legal
Activo fijo:			
Inmuebles y accesórios:			
Terrenos Quebrada Lules y Tucumán..	73674 87		
Dique, túnel antecámara, caños de presión excavación, y cimientos usina y ferrovía inclinada..............	267879 15		
Usinas y sub-usinas y sala batería, edificios, incluso casas personal y galpones..............	251955 63		
Maquinaria usinas y sub-usinas........	5.9526 55		
Línea de transmisión luz y fuerza,			
Línea local Quebrada..............	10695 60		
Línea de transmisión 44000 voltios..	190[illegible] 27		
Línea telefónica, Quebrada Tucumán..	6819 4		
Ferrovía San Pablo — Quebrada, vía..	449854 40		
Equipo..............	16150 12		
Edificios y construcciones:			
Red aérea y subterránea..............	483152 6		
Conexiones a casas particul. y medidores instalados	101327 25		
Materiales máquinas y herramientas:			
Maquinaria de taller	2075 18		
Herramientas y útiles	1172 53		
Vehículos, autocarros, bicicleta y animales..............	4534 45		
Muebles y útiles e instrumentos........	17721 40		
Otras en construcción..............	14700 69		4838753 81
Activo circulante:			
Existencia de materiales de consumo...			192666 18
Activo disponible:			
Caja..............	959 45		
Bancos..............	41240 44		
Cheques a cobrar..............	599 50		42799 39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..............			793755 46
Activo Transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
Concesión Provincial..............		296501 27	
Gastos y comisión s/Emisión Debentures..............	166961 74		
Decauville Quebrada - Dique destruido..	144027 46		310989 20
Pérdidas			
Saldo anterior..............			
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	121523 22		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..............	50353 75		
Patentes e impuestos..............	2851 60		174728 57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..............		70000 —	
Conversión		1258498 73	
		1625000 —	6353?92 61
CREDITOS			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..............		1555000 —	
Reserva general de amortización.......	796770 22		
Reserva para renovaciones:			
Edificios, maquinarias, obras hidráulicas, redes, etc..............	267476 38		1064246 60
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	36259 2		
Debentures de 5 % £ 175.400-0-0	2009127 29		2045386 49
Pasivo transitorio:			
Jornales y sueldos..............	2402 70		
Cuentas a pagar del ejercicio..........	2203 19		4605 89
Ganancias:			
Entradas por venta de corriente.......	378063 48		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..............	1165 70		379229 25
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —	
Conversión..............			2860224 38
		1625000 —	6353692 61

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928

Osvaldo Rocha, presidente. — **W. G. Browne, contador.** — F. T. Dickie, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e4 sepbre. N.° 18.713 v6 sepbre.

1116

Perusset & Didisheim S. A.

Sucursal en Buenos Aires, Cangallo 928

Inscripta por orden del Juez, en el Registro P. de Comercio bajo el N°. 20 F°. 78, Tomo B, el 3 de Agosto de 1912

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado........ Frs. Suizos 2.800.000

Esta Sucursal no tiene Capital

BALANCE DE ESTA SUCURSAL AL 29 DE FEBRERO DE 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..............	7875 98	
Muebles y útiles	2 27	7878 25
Activo circulante:		
Mercaderías	870544 88	
Diversos títulos	2 27	870547 15
Activo disponible:		
Caja	1164 84	
Cheques y giros..............	1372 75	2537 59
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	224256 9	
Obligaciones a cobrar	59504 9	283761 83
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1910 1	1910 12
Activo nominal:		
No existe.		
		1166634 94
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	4[illegible]2 7 6	
Consignaciones recibidas..............	1[illegible]5 4 7	62862 34
		1229497 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (de previsión)..............	95571 4	95571 43
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1052251 73	
Documentos a pagar	12500 —	1064751 73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..	918 18	918 18
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio..............	5393 6	5393 60
Cuentas de orden:		1166634 94
Documentos con firma de terceros	43297 61	
Comitentes de efectos en consignación..............	19564 73	62862 34
		1229497 28

p. p. Perusset & Didisheim S. A.:
H. Winkler, director.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1927-1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Sobre stock de mercaderías..............	50553 57	
Sobre cuenta de clientela..............	11397 63	61951 20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda y seguros..............	144405 48	
Intereses y descuentos	42[illegible]85 27	
Patentes e impuestos	2575 7	
Reserva especial..............	5416 93	
Saldo:		
Utilidad del año	5393 60	200076 99
		262028 19
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías..............	257029 88	
Intereses, descuentos y cambios..............	4998 31	262028 19
		262028 19

p. p. Perusset & Didisheim S. A.:
H. Winkler, director.—

Buenos Aires, Junio 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia**

e4 sepbre. N.° 18.717 v4 sepbre.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

1338

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n

» subscripto .... » 702 600.— »

» realizado .... » 548.180.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34 20 —
Caja:	
En efectivo	85104 41
Depositado en otros Bancos	55 6 50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	480950 53
Adelantos en cuentas, cte.	13641 89
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	77560 95
Prèstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	143156 —
Titulos en cartera	
Valores diversos	730 45
Muebles y útiles	41051 25
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	20381 02
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	58407 75
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	38.038 —
Suscriptores casa propia	48146 60
Margen de redescuento	52000 —
Acciones caducadas	119700 —
Otras cuentas	48101 75
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	251520 —
» » valores recibidos en caución	11500 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	34937 21
» en garantia	3608 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	500 —
	1925827 31

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	702600 —
Fondo de reserva estatutario	37 5 34
Fondo de reservas facultativas	2 0 0 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	175156 42
» a plazo	150 42 88
» en Caja de Ahorros	19743 29
» diversos	
Redescuentos	20 334 80
Créditos en suspenso	78 44
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	61854 96
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	19052 97
Contratos de casa propia	49000 —
Reservas, intereses y descuentos a realizar por ventas a plazo	124488 30
Hipoteca por saldo de compra	34146 90
Otras cuentas	45993 30
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	254520 —
» » » » garantía	11500 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	31937 21
» en garantía	5603 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	500 —
	19.5827 31

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

Juan M. Anabia Elejalde, vicepresidente 2.o — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente — Carlos R. Pagola, contador.— V.° B.°: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.709 v4 sepbre.

Banco Escolar Argentino

1431

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905

Capital emitido .... $ % 900.000.—

» suscripto .... » » 837.030.—

» realizado .... » » 836.630.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		400 —
Caja:		
En efectivo	40530 41	
Depositado en otros Bancos	101393 90	
Clearing		141924 31
Descuentos y efectos a cobrar	1333111 77	
Adelantos	31787 16	
Deudores en gestión	148817 89	
Deudores hipotecarios	135835 77	1649552 59
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2226 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres	1500 —	
Sueldos	34557 56	
Gastos generales	8859 85	
Emolumentos al Directorio	2500	
Jubilaciones y pensiones	2784 61	
Intereses y comisiones pasivos	189,3 74	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	4 0 —	69425 76
Dividendo provisorio		14093 29
Otras cuentas: Deudores varios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6810 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13392 30	
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras Cuentas de orden	—	20302 30
		1918130 25

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto	837030 —	
Fondos de reservas estatutarias	281260 11	
Fondos de reservas facultativas	5415 86	1123705 97
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos Cuenta cte. y a la vista	151268 87	
» a plazo	41803 10	
» en Caja de Ahorros	4757 4 99	
» » » » Ahorro a domicilio	5564 42	
» diversos	3347 42	541846 80
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones activos	119013 84	
Alquileres	1261 —	
Beneficios diversos	5775 11	126048 45
Dividendos prescriptos		17604 95
Beneficio ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio anterior		16756 70
Dividendos a pagar		58065 08
Otras cuentas: Capital a devolver		13800 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6810 —	
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	20302 30
		1918130 25

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.687 v4 sepbre.

1368

Las Cabezas Estancia Company Limitada

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

DOMICILIO: LONDRES

Agentes en la República Argentina: Australian Mercantile and & Finance Company Limited, Cangallo N.° 315 (5.° piso) Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio, el 20 de Febrero de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril de 1907 por mandato del Señor Juez de Comercio, Dr. Angel M. Casares

Capital autorizado........................ £ 200.000.—
» suscripto........................ » 160.050.—
» realizado........................ » 160.050.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Sin Capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		2041195 47
II Activo circulante		
Mercaderías, semovientes, mate ias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.		57490 48
III Activo disponible		
Caja	1901 60	
Bancos	20900 44	22802 04
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		33852 11
V Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros		9437 63
VI Activo nominal.		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen		
Cuentas de Orden:		
No existen		
		2164777 73
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Casa Matriz		2162221 80
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2555 93
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen		
Cuentas de orden:		
No existen		
		2164777 73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1928

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinaria, etc.	213655 15	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	276 10	
Patentes e impuestos	35319 87	
Saldo: utilidad transferida a Casa Matriz	437416 85	
Explotación de hacienda		593810 51
Arrendamientos, alquileres, etc.		92857 46
	686667 97	686667 97

p. p. Las Cabezas Estancia Company Limitada,

L. E. Bailey

Buenos Aires, 8 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.677 v4 sepbre.

1146

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 CANGALLO 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Capital autorizado........................ $ 20.000.000 —
» suscripto y realizado...... .... » 10.309.260 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		6898395 12
Depositado en otros Bancos		97 646 19
Clearing		1112136 73
Descuentos y efectos a cobrar		36057522 39
Adelantos		7887277 25
Deudores en gestión		2956605 43
Deudores hipotecarios		4593558 75
Sucursales en la República		1067.087 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1107910 29	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5973363 14
Títulos en cartera		444.09 43
Valores diversos		
Muebles y útiles		487047 68
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2148986 13
Dividendo provisorio		154788 —
Otras cuentas		27552 27
Metalización		2517977 86
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	755166 61	33291645 72
» » valores recibidos en caución	6500 —	1727869 24
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2151331 67
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1869576 90	127674100 09
PASIVO		
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		568726 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		27063313 79
» a plazo		5002270 10
» en Caja de Ahorros		26221211 52
» diversos		
Redescuentos		1980000 —
Letras de Tesorería		3500000 —
Sucursales en la República		10115977 82
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2969127 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		5034 —
Otras cuentas		2247488 01
Metalización	1107910 29	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	755166 61	33291645 72
» » títulos en garantía	6500 —	1727869 24
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2151331 67
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	18 9576 90	127 74100 09

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928.

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. —Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Junio 2 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.706 v4 sepbre.

1182

Compañía Industrial de Electricidad

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas: 7 de Junio de 1606 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el R. P. de C: 14 de Julio de 1916 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado ... $ o/s 600.000.—
» subscripto ... » 600 000.—
» realizado ... » 600.0 0.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1928

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales $ o/s	Totales $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles ...		1178646 36		
Maquinarias 888628 71				
Amortizado 151902 53		736726 18		
Muebles y útiles ...		1 —		1935373 54
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		140831 04		
Trabajos en curso ...		1 8909 41		
Acciones y títulos ...	29760 73	3021 25	29760 73	252767 70
Activo disponible:				
Caja ...		1659 77		
Bancos ...		28405 48		
Cheques, giros, vales etc. ...		2154 90		32220 15
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		383911 33		
Documentos a cobrar ...		44628 34		428539 67
Activo transitorio:				
Gastos a repartir ...		4499 07		4499 07
Activo nominal:				
No existe.				
Conversiones:				
Saldo de cuenta ...	958056 16		958056 16	
			9.7816 89	2653400 15
Cuentas de orden				
Obligaciones de terceros descontadas ...		62848 12		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...	25000 —			
Fianzas ...		1000 —		
Consignaciones ...		14414 27		
Deudores en cuenta consignación ...		9714 —	25000 —	87976 39
			1012816 89	2741376 52
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital Social ...	600000 —			
Fondo de reserva legal ...	35239 79		635239 79	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente ...	3908 30	244295 40		
Documentos a pagar ...		225000 —		
Obligaciones emitidas ...	335000 —		338908 30	469295 40
Pasivo transitorio				
Cuentas a liquidar ...		6704 37		6704 37
Ganancias:				
Saldo anterior ...	3045 68			
Ejercicio corriente ...	10623 12		13668 80	
Conversiones:				
Saldo de cuenta ...		2177400 36		2177400 36
			987816 89	26.3400 13
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros ...		62848 12		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Fiadores ...		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación ...		14414 27		
Consignaciones a clientes ...		9714 —	25000 —	87976 39
			1012816 89	2741376 52

Ing°. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing°. Juan Carosio, secretario. — Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ o/s.	$ m/n.
Amortizaciones:		
5 o/o sobre maquinarias ...	—	44.431.43
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, etc. ...	—	54.879.93
Intereses, descuentos, comisiones y cambios ...	—	27.841.85
Servicio de obligaciones ...	23.450.—	—
Patentes e impuestos ...	—	12.306.72
Saldo:		
Utilidad del año ... $ o/s. 10.623.12		
Ganancia anterior ... " 3.045.68	13.668.80	—
Conversión ...	—	77.438.91
	37.118.80	216.898.84
HABER		
Saldo anterior ...	3.045.68	—
Ganancias sobre ventas y contratos ...	—	193.213.97
Alquileres ...	—	19.200.—
Intereses y descuentos ...	—	4.484.87
Conversión ...	34.073.12	—
	37.118.80	216.898.84

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Ing°. Juan Carosio, secretario — Juan Alberto Molinari Calleros, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 sepbre. N.° 18.711 v4 sepbre.

1408

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado ... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto ... " " 1 000 000.—
" realizado ... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(4°. Trimestre del 9° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas ...	700000 —	Capital suscripto ...	1000000 —
Caja y Bancos ...	341438 29	Reservas ...	1596027 87
Propiedades inmuebles ...	1002561 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos ...	85120 —	» » » Ant.	15000 —
		Beneficios asegurados Vida.	116376 84
Préstamos hipotecarios ...	19500 —	Diversos acreedores ...	196377 80
Préstamos sobre pólizas Vida ...	140850 65	Ganancias—Saldo del Ejerc.	12304 38
		Cuenta de explotación ...	1561097 57
Obligaciones a cobrar ...	167229 70	Dividendos pendientes ...	—
Mobiliario y material ...	1 —	Sección Granizo ...	288043 69
Sucursales y Agencias ...	274501 92		
Diversos deudores ...	513902 70	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Sección Vida ...	190580 31	Reservas ...	305000 —
Gastos de organización a amortizar ...		» siniest. pendientes	45000
		» Cta. explotación ...	90000 —
Cuenta de explotación ...	1004120 23	Cuenta explotación ...	1091664 79
Siniestros ...	256709 09		
Sección Granizo ...	251776 27		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta ...	46650 —		
Cuenta explotación ...	348879 26		
Siniestros ...	738546 83		
Diversos deudores ...	31125 0[illegible]		
	6331892 94		6331892 94

José G. Be telli, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero — E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 sepbre. N.° 18.699 v6 sepbre.

814

Línea Rotterdam Sud America

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, calle 25 de Mayo 515, 6° piso — Buenos Aires, R. A.

9 de Setiembre de 1921, autorizada por el Sup. Gobierno — 28 de Diciembre de 1921, inscripta en el Registro Públ. de Comercio — 11 de Enero de 1926, cambio del nombre y modificación de los Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación — 15 de Abril de 1926, inscripción en el Registro de Comercio

Capital autorizado, suscrito y realizado............... $ c/ 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

que fué aprobado por unanimidad de votos sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que ha tenido lugar el día 18 de Abril de 1928 con la intervención del Señor. Dr. Carlos Herrera.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo		
Muebles y útiles	3919 41	
Materiales de Estibaje	23.3 53	6242 94
II Activo circulante:		
Títulos y acciones		6097 —
III. Activo disponible:		
Caja	11718 88	
Banco Arg. Urug. (Caja de Ahorros)	3.62 69	
» » » Cuenta Cte .... $ 21.031.03		
» de la Nación » » .... » 195.11		
» Holandés » » .... » 46.9:6.7		
» Anglo Sud Am » » .... » 171.14		
» Brit. (Montevideo) » » .... » 5.349.02	736 6 31	8 877 88
IV. Activo exigible:		
Varios deudores	114 60	
Hipoteca casa Montevideo	1: 203 14	
Intereses vencidos 1927 hipoteca	249 86	
Varios vapores	11105 13	28672 73
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuenta de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		139890 55

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital totalmente realizado	100000	
Fondo de reserva legal	3462 69	103462 69
II, Pasivo exigible		
Varios acreedores	67 50	
Fondo de jubilación ley 11289	89 28	
» » reserva (Varar lanchas)	5000 —	
Van Nievelt, Goudriaan y Co.	6196 32	
Lanchas	544 01	
Varios vapores	8921 55	20818 79
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		5 09 07
Cuentas de orden:		
Depositante de acciones en garantía (los Directores)		10 00 —
		139890 55

L. Geuken, Presidente. — H. H. Smith, Director. — C. Hildering, Contador. — H. Bronder, Síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		6316 06
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10000 —	
Herramientas de Estibaje	2500 —	
Automóvil	2500 —	15000 —
Gastos generales		105453 61
Explotación automóvil		3901 54
Cables y telegramas		235 28
Intereses y descuentos (D.f. Cambios)		519 79
Fondo de reserva varar Lanchas		5000 —
Saldo utilidad del año	11925 13	
Menos pérdida anterior	6316 06	5609 07
		14 035 15

DEBE	$ m/n	$ m/n
Comisiones		9221 76
Fletamentos Entrada		250·6 47
» Salida		7 909 20
Lanchas 2		3 817 72
		14 035 15

L. Geuken, Presidente. — H. H. Smith, Director. — C. Hildering, Contador. — H. Bronder, Síndico

Buenos Aires 21 Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e4 sepbre. N.° 18.726 v4 sepbre.

4181

Galicia y Río de La Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, GRANIZO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado.............................. $ m/n 1000000.—
» subscripto.............................. » » 500000.—
» realizado.............................. » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928.

(4° trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	268641 32	
Propiedades inmuebles	551637 48	
Títulos de renta y valores diversos	157000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	505700	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14126 0	
Diversos deudores	113310 50	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	766024 40	
Siniestros	165471 66	
Cuentas de orden	64 173 05	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta	42500 —	
Diversos deudores	40·1 46	
Gastos de explotación	12398 92	
Siniestros	5 5·3 11	
Cuentas de orden	55 00 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		80 131 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		8021 90
Diversos acreedores		165243 27
Cuentas de orden		642173 05
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1090981 11
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		40600 —
Siniestros pendientes		20000 —
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		13420 62
	3341571 50	3341571 50

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928,

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e4 sepbre. N.° 18.719 v6 sepbre.

893

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos Afines—Finanzas

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de C., en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» emitido	» »	250.000 —
» suscripto y realizado	» »	249 200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1928

(Primer Trimestre del 23.º ejercicio)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		140000 —	
Muebles y útiles		5145 88	
Instrumentos y aparatos de cirugía		6608 —	152053 88
Activo circulante:			
Títulos y acciones		86998 26	
Acciones adquiridas		27132 —	114130 26
Activo disponible:			
Caja		1324 97	
Banco de la Nación Ag. 12; ahorros	10034 27		
» » » » 12 c/c	6290 76		
» » Galicia Suc. 4, ahorros	2867 58		
» » » » 4 c/c	6411 06	25603 67	26928 6
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		6000 —	
Obligaciones a cobrar		700 —	6700 —
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización		30145 22	
Sección abonados		4800 —	78145 22
			377958 —
Pérdidas			
Alquileres y teléfonos, comisión de cobranza, medicamentos, asistencia médica, sueldos, subsidios, honorarios Directorio, patente e impuestos y gastos generales			66840 33
			444798 33
Cuentas de Orden:			
Depósito de títulos en custodia y caución		1100 —	
Depósito de acciones en garantía (Direct.)		27700 —	
Banco Hipotecario Nac. Cédulas en depósito		87200 —	116000 —
			560798 33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		249200 —	
Reserva legal		26510 15	275710 15
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		51097 19	
Depositantes de garantías		13190 47	64287 63
Pasivo transitorio:			
Fondo adquisición acciones		27182 65	
Remuneraciones extraordinarias		1510 14	28692 79
			368690 60
Ganancias			
Cuotas de abonados, carnets de abonados, dividendos caducos e intereses y descuentos			76107 73
			444798 33
Cuentas de Orden.			
Depositantes de títulos en custodia y caución		1100 —	
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		27700 —	
Cédulas en depósito Bco. H. Nacional		87200 —	116000 —
			560798 33

José V. Varalla, presidente. — Juan Bottinelli, tesorero. — **Francisco Vega, contador.** — Domingo Larrosi, gerente. — José L. Munin, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1 septiembre N.º 18.695-v-4 septbre.

863

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.o 440 — Buenos Aires

——— :o: ———

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1921

Ramos en que opera: Incendio, Vida (en liquidación), Cristales Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» emitido	» »	270.000 —
» subscripto	» »	222.500 —
» realizado	» »	203.750 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1928

(1er. Trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		18750 —	
Caja y Bancos		70223 18	
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		32294 25	
Obligaciones a cobrar		58470 —	
Mobiliario y material		6918 —	
Diversos deudores		65547 63	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		87949 90	
Siniestros		10688 67	
Deudores por premios		35784 91	
Reserva Vida a reponer		9131 15	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno		45000 —	
Deudores varios		9584 89	
» por premios		58679 60	
Indemnizaciones		32159 45	
Cuenta explotación		24483 34	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal	$ 7506 15		
» Incendio	» 36105 80		
» Cristales	» 18515 85		
» Matemática Vida	» 71574 79		
» Para gastos explotación Incendio	» 6000 —		
» " " " Cristales	» 2000 —		
» facultativa	» 10718 85		152721 44
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			4420 —
Diversos acreedores			162 42
Obligaciones a pagar			60000 —
Cuenta explotación			81544 85
Dividendo provisorio 1927			11540 —
Ganancias y Pérdidas			1953 88
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva	48928 72		
" para gastos de explotación	13000 —		61928
Siniestros pendientes			7187 —
Cuentas explotación			65626 66
		707084 97	707084 97

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.o B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, ... o 21 de de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1 septiembre N.º 18.663-v-4 septiembre.

1159

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354. — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923 y 5 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ 7.500.000 m|n.
„ suscripto y realizado .... „ 1.500.000 „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	102.985.30	
Depositados en otros bancos	8.574.97	
Cámara Compensadora	219.503.42	
Descuentos y efectos a cobrar	1.369.981.13	
Adelantos	397.221.83	
Deudores en gestión	45.424.42	
Deudores hipotecarios		
Corresponsales en la República	7.621.44	
Corresponsales en el extranjero	132.269.73	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	742.500.—	
Títulos en cartera		
Títulos en caución al Clearing	205.198.17	
Valores diversos		
Muebles y útiles	76.542.45	
Cartas de crédito		
Otras cuentas	81.393.78	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc., ...	68.693.24	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería	16.000.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.309.984.07	
Depósito de valores recibidos en caución	108.115.08	
Emisión de cartas de crédito	599.10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	632.335.67	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	49.105.72	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		21.835.71
Fondo de reserva facultativo		26.712.93
Fondo de jubilación y auxilio para empleados....		
Depósito en cuentas corrientes y a la vista		520.007.49
Depósitos a plazo		254.948.58
Depósitos en Caja de Ahorros		812.494.45
Depósitos diversos		17.796.04
Redescuentos		154.790.57
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		14.274.29
Otras cuentas		15.167.69
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		92.209.92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		25.055.05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Documentos a pagar		2.617.16
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería Descontadas		16.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
Depositantes de títulos en custodia		1.309.984.07
Depositantes de títulos en garantía		108.115.08
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		599.10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		632.335.67
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		49.105.72
	21.608.049.52	21.608.049.52

P. Storm, Presidente. — F. O. Bugge, Director-Gerente. — A. Snöbohm, Contador. — V.° B.°: William Snelson Bell, Síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.673 v4 sepbre.

1259

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354. — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923 y 5 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ 7.500.000 m|n.
„ suscripto y realizado .... „ 1.500.000 „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1928

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	103.971.83	
Depositados en otros bancos	13.760.16	
Cámara Compensadora	268.927.50	
Descuentos y efectos a cobrar	1.314.230.45	
Adelantos	370.603.20	
Deudores en gestión	45.424.42	
Deudores hipotecarios		
Corresponsales en la República	8.918.28	
Corresponsales en el extranjero	192.355.98	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	742.500.—	
Títulos en cartera		
Títulos en caución al Clearing	205.198.17	
Valores diversos		
Muebles y útiles	76.542.45	
Cartas de crédito		
Otras cuentas	92.024.20	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	82.600.15	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería	16.000.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ...	50.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.317.984.07	
Depósito de valores recibidos en caución	96.274.17	
Emisión de cartas de crédito	599.10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	575.004.26	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....		
Otras cuentas de orden	68.175.78	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		21.835.71
Fondo de reserva facultativo		26.712.93
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista ..		479.239.82
Depósitos a plazo		254.948.58
Depósitos en Caja de Ahorros		760.991.52
Depósitos diversos		18.405.65
Redescuentos		291.059.50
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		10.532.64
Otras cuentas		1.185.55
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		125.414.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		25.055.05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Documentos a pagar		1.675.—
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería Descontadas		16.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
Depositantes de títulos en custodia		1.317.984.07
Depositantes de títulos en garantía		96.274.17
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		599.10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		575.004.26
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		68.175.78
	21.625.094.17	21.625.094.17

P. Storm, Presidente. — F. O. Bugge, Director-Gerente. — A. Snöbohm, Contador. — V.° B.°: William Snelson Bell, Síndico

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.673 v4 sepbre.

1240

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Capital autorizado.................. $ 20.000.000 — moneda legal

» subscripto y realizado........ » 10.309.260 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja		
En efectivo..................................		6411115 54
Depósitos en otros Bancos		863126 19
Clearing		1508400 76
Descuentos y efectos a cobrar...............		36812028 78
Adelantos		8823266 86
Deudores en gestión		296107 10
» hipotecarios..............................		44 0744 98
Sucursales en la República..................		10154232 03
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero.................		
Corresponsales en el extranjero	1009436 11	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso.....................		
Inmuebles...................................		5978363 14
Títulos en cartera		444309 43
Valores diversos		
Muebles y útiles............................		488213 48
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Perdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2583515 66
Dividend provisorio		165244 —
Otras cuentas...............................		32126 22
Metalización................................		2294172 77
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		90000 —
» » títulos en custodia.....................	750661 61	33240928 22
» » valores recibidos en caución.............	6500 —	1655699 24
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		2057554 02
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........		
Otras cuentas de orden......................		300076 —
	1766597 72	1290070 2 48

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado...........................		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		568726 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados...		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..		25637652 63
Depósitos a plazo		4997212 22
Depósitos en Caja de Ahorros................		26389258 16
Depósitos diversos..........................		
Redescuentos		3000000 —
Letras de Tesorería		3500000 —
Sucursales en la República		10012505 70
Corresponsales en la República..............		
Sucursales en el extranjero.................		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).......		3272285 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........		
Dividendos a pagar..........................		4707 —
Otras cuentas		3540510 72
Metalización................................	1009436 11	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia.....................	750661 61	33240928 2
» » » » garantía............................	6500 —	1655699 24
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito ..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		2057554 02
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden......................		300076 —
	1766597 72	129007022 48

Buenos Aires, Junio 12 de 1928

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente.— Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia**

e4 sepbre. N.° 18.706 v4 sepbre.

1231

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado.......................... $ o/s 600.000.—
» subscripto.................................. » » 600.000.—
» realizado.................................... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles....................		1178646 3		
Maquinarias...... 891574 10				
Amortizado... 131902 53		759671 57		
Muebles y útiles		1		193 818 93
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		122303 75		
Trabajos en curso		114850 70		
Acciones y títulos	29760 73	3024 2	29760 73	2[illegible]0178 76
Activo disponible:				
Caja.........................		1396 0		
Bancos.......................		25517 19		
Cheques, giros, vales, etc.....		498 —		27411 24
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.......		442122 55		
Documentos a cobrar........		193 7 2		461509 81
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas				
Gastos Generales............		16223 84		
Intereses y descuentos......		5694 98		
Servicio de Obligaciones......	5862 56		5862 56	21918 82
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	958056 16		958056 16	
			993679 45	2639337 56
Cuentas de orden				
Obligaciones de terceros descontadas		18807 47		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Fianzas......................		1000 —		
Consignaciones		13646 45		
Deudores en cta. consignación		7593 30	25000 —	41[illegible]47 22
			1018679 45	273[illegible]4 78

PASIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Pasivo no exigible:				
Capital social...............	600000 —			
Fondo de reserva legal........	35239 79		635239 79	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.......	9770 86	223478 74		
Documentos a pagar.........		225000 —		
Obligaciones emitidas..........	335000 —		344770 86	438478 74
Pasivo transitorio:				
Gastos a repartir............		6293 96		6293 96
Ganancias				
Ejercicios vencidos...........	13668 80			
Varios		67169 50	13668 80	67169 50
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2177400 36		2177 00 36
			993679 45	2689[illegible]7 56
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros		18807 47		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio).....	25000 —			
Fiadores.....................		1000 -		
Comitentes de efectos en consignación......		13646 45		
Consignaciones de clientes....		7593 30	25000 —	4[illegible]0[illegible]7 22
			1018679 45	273[illegible]4 78

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico

Buenos Aires, Julio 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e4 sepbre. N.° 18.712 v4 sepbre.

953

Curtiembres "La Federal"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Gurruchaga No. 254 — Capital Federal

Sociedad Anónima constituída legalmente en esta República, el día 28 de Julio de 1919

Autorizada por Decretos del S. G. de fechas 26 de Agosto de 1919, 5 de Febrero de 1920 y 23 de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 11 de Octubre de 1919

Capital autorizado.......................... $ c/s 1.000.000.—
» subscripto y realizado ... . » » 700.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1928

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	231799 70		
Amortizaciones	13354 91	218444 79	
Maquinarias	193019 27		
Amortizaciones	89741 90	103277 37	
Herramientas	1671 25		
Amortizaciones	1321 43	349 82	
Muebles y útiles........	28955 9		
Amortizaciones........................	19310 66	9645 24	
Autos, camiones y útiles..........	16443 19		
Amortizaciones	13840 35	2592 84	334310 06
Activo circulante.			
Materias primas, fabricación y existencias...........		383530 72	
Títulos......		3253 80	
Acciones Cooperativa Telefónica		136 84	386921 36
Activo disponible:			
Caja		356 67	
Bancos................		35163 60	35520 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.		401048 59	
Documentos a cobrar....................................		64077 61	
Deudores morosos.......................................		6304 19	471430 39
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros......................			1609 82
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantia			10 000 —
			1329881 90
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		700000 —	
Fondo de reserva legal		54227 29	
» » » extraordinario		35000 —	789227 29
Pasivo exigible			
C. N. Bally S. A., en cuenta corriente		277463 61	
Acreedores en cuenta corriente		11904 18	289367 79
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			72102 67
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1926		120 97	
Utilidad ejercicio 1927		79063 18	79184 15
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones.............			100000 —
			1329881 90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1927

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos Generales			
Sueldos, seguros, propaganda, corretajes, teléfonos, impuestos, etc.		36244 01	
Diferencia cotización títulos		187 —	
		36431 01	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios 2 %	2938 52		
Maquinarias 10 »	17845 08		
Herramientas 20 »	334 29		
Muebles y útiles 15 »	4281 12		
Autos y camiones 33 y 100 »	5810 24	31239 16	
Saldo utilidad del ejercicio	79063 18		
„ del ejercicio anterior................	120 97	79184 15	
Saldo del ejercicio anterior........................ ..			120 97
Cuenta de explotación			146555 53
Intereses y cambios.......................................			177 82
		146854 32	146854 32

O. Bühler, director.—V. Oberlin, gerente.—Carlos Roth, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 sepbre. N.° 18.688 v4 sepbre.

1374

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Cangallo 439—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto........... £ Est. 2.015.000
» realizado.......... .... » » 1.015.000
Fondos................................. » » 10.422.1 S.S.11

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE

al 30 de Junio de 1928.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz : Cta General............................	—	—
Caja de Conversión (Cta. Títulos en Depósito)	132048 —	
Caja y Bancos..		25971 50
Propiedades inmuebles................................	—	—
Títulos de renta y valores	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores....	—	—
Obligaciones a cobrar................................	—	—
Mobiliario y material................................	—	—
Diversos deudores..............	—	42939 01
Gastos de organización..........................		
Cuentas de orden.....................................	—	153458 70
Ganancias y Pérdidas Saldo 31/3/1928 .... $ 96725 4	—	
Menos ganancias 30/6/1928.. .... » 17291 06	—	79434 37
	132048 —	302803 58
HABER		
Casa Matriz: Cta. General		120546 74
Casa Matriz : Cta. Títulos en Depósito............	132048 —	—
Siniestros pendientes........................... ..	—	12233 —
Diversos acreedores.................	—	10562 14
Cuentas de orden	—	153458 70
	132048 —	3 28 3 58

S. E. u O

Buenos Aires, 20 de Julio de 1928

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

Patricio R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

correspondiente al 2.° Trimestre al 30 de Junio de 1928.

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones............................	16463 98
Gastos generales....................................	28242 48
Reaseguros locales pasivos..........................	—
Siniestros..	18090 02
Saldo...	17291 06
	80087 54
HABER	
Primas..	78157 43
Sellos..	1950 11
Comisiones s/reaseguros locales pasivos.............	—
	80087 54

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd

Patricio R. Boyd

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 sepbre N.° 18.678 v4 sepbre.

1220

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domic'lio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399— Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 22 de Diciembre de 1862
Fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000
» suscripto .... » 3 540.000
» realizado.. .... » 3 540 000
Fondo de reserva .... » 3.000 000
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 5.518 190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	2184562 74	3"803284 87
Depositado en otros Bancos		4578005 61
Clearing		11401701 93
Descuentos y efectos a cobrar		59882368 83
Adelantos	16576	79540664 77
Deudores en gestión		2947777 13
Deudores hipotecarios		257782 13
Sucursales en la República		14712871 63
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	20954534 06
Corresponsales en el extranjero		6555'0 98
Letras a recibir		17376 46
Operaciones en suspenso		2046232 75
Inmuebles		324086 67
Títulos en cartera		174124 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		362597 51
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		26257 76
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		759984 93
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		53854 83
Metalización	3306929 63	
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		460819215 83
Depósito de valores recibidos en caución		47725720 02
Emisión de cartas de crédito		4805028 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21138171 78
Documentos en garantía		329?871 16
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14127102 76
	6058068 37	786413117 51

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la R. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	195397 30	89016610 07
Depósitos a plazo	92368 52	81487651 43
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	27846496 10
Depósitos diversos		62808 66
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		376715 30
Sucursales en la República		13840528 44
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	6934547 80
Corresponsales en el extranjero		15839 24
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1922770 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	276278 36
Metalización		7515749 17
Créditos en suspenso		726.12 12
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		460819215 83
Depositantes de títulos en garantía		47725720 02
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		4805028 50
Documentos a cobrar, por cuenta de terceros		21138171 78
Documentos en garantía		3295871 16
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		14127102 76
	6058068 37	7"6413117 51

Buenos Aires, 12 de Junio de 1928
por el Bank of London and South América Ltd.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
J. A. Wilson, contador en jefe. — A. D. Dunbar, gerente.

Buenos Aires, Julio 3 de 1298.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.702 v4 sepbre.

1366

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 559

———o———

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n. 2500000 —
Subscripto .... » » 2500000 —
Realizado .... » » 2500000 —
en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(4to. trimestre del 34o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		905891 90
Propiedades e inmuebles		8662438 63
Títulos de renta y valores diversos		2 85947 01
Préstamos hipotecarios		26 000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		69.120 27
Obligaciones a cobrar		21456 58
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		1034896 37
Gastos explotación		2108808 47
Siniestros		404849 52
Cuentas de orden		349200 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	2853 52	
Varios deudores	318123 52	
Gastos explotación	382425 96	
Siniestros	567827 19	
Cuentas de orden	50000 —	1365751 19
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	238092 51	
Gastos explotación	78574 39	
Siniestros	14019 88	330686 78
		18314546 72

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5032217 16
Beneficios asegurados Vida		543506 71
Siniestros pendientes		146610 —
Diversos acreedores		4288865 27
Cuentas explotación		3702849 4
Cuentas de orden		349200 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 33.° ejercicio)		36670 07
Garantías de alquileres		18690 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley Nº 9688:		
Reserva de riesgos en curso	801300 —	
Siniestros pendientes	60000 —	
Varios acreedores	33177 60	
Cuentas explotación	921273 59	
Cuentas de orden	50000 —	1365751 19
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	89621 —	
Siniestros pendientes	9536 —	
Varios acreedores	35182 66	
Cuentas explotación	196347 12	330686 78
		18314546 72

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928.
Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente —Thomas B. Lister, contador.—Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 sepbre. N.° 18.703 v6 sepbre.

1317

"BADENIA"

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias

Galería General Güemes, Escritorio 527 .— BUENOS AIRES

=====o=====

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fechas 6 de Diciembre de 1918 y 3 de Octubre de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio, con fechas 30 de Diciembre de 1918 y 9 de Febrero de 1925

CAPITAL:
Autorizado................................ $ 5.000.000.—
Suscripto................................ " 1.000.000.—
Realizado................................ " 1.000.000.—

Balance General

Desde Enero 1.° de 1927 hasta Marzo 31 de 1928.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 2 de Julio de 1928.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Estancia San Eduardo..........................	1843441 98	
Amortizaciones anteriores..........................	144502 56	
	1698939 42	
Amortizaciones de este ejercicio..........................	50000 —	1648939 42
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................		51995 07
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..........................		22056 44
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....		8000 —
		1730990 93
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado..........................	1000000 —	
b) Reserva legal..........................	9822 81	1009822 81
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios..........................		674337 24
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio..	2167 12	
Arrendamientos a vencer..........................	20160 —	22327 12
Ganancias:		
De este ejercicio..........................		16503 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio).		8000 —
		1730990 93

M. Pólemann, presidente. — Roberto Rubens, secretario. —
V.° B.°: Andrés Stibolt, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Estancia San Eduardo..........................	50000 —	
Gastos generales:		
Sueldos y gastos generales..........................	11451 84	
Intereses..........................	74419 32	
Patentes..........................	725 —	
Saldo: utilidad del año..........................	16503 76	
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Arrendamientos..........................		153099 92
	153099 92	

M. Pólemann, presidente. — Roberto Rubens, secretario. —
V.° B.°: Andrés Stibolt, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro objeto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia
e4 sepbre. N.° 18.724 v4 sepbre.

1981

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Casa Matriz: Hong Kong (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital asignado a esta Sucursal (No tiene)

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1928

Segundo trimestre del ejercicio de esta Compañía

	DEBE $ m/n,	HABER $ m/n
Casa Matriz..........................	—	
Caja y Bancos..........................	140759 78	
Propiedades inmuebles..........................		
Títulos de renta, etc..........................	400000 -	
Préstamos hipotecarios..........................	—	
Obligaciones a cobrar..........................	315 —	
Mobiliarios y material..........................	—	
Diversos deudores..........................	17836 38	
Gastos de organización..........................	—	
Cuentas de orden..........................	—	
Casa Matriz..........................		153621 94
Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito)...		400000 —
Reserva..........................		—
Siniestros pendientes..........................		1403 62
Diversos acreedores..........................		5885 60
Cuentas de orden..........................		—
	558911 16	558911 16

Buenos Aires, 18 de Julio de 1928

L. W. Blandford, gerente interino

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre, 1.° de Abril de 1928 al 30 de Junio de 1928

Segundo trimestre del ejercicio de esta Compañía

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones..........................	7946 63	
Gastos generales..........................	22212 70	
Siniestros..........................	11242 [illegible]	
Reaseguros locales pasivos..........................	1510 56	
Saldo..........................	10579 08	
Primas..........................		49750 24
Patentes y sellos..........................		3429 20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........		312 13
	53491 57	53491 57

Buenos Aires, 18 de Julio de 1928

L. W. Blandford, gerente interino

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 sepbre. N.° 18.636 v4 sepbre.

101

Compañía Argentina de Materias Colorantes

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes—Edificio Supervielle

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Enero de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
" subscripto .... » 500.000.—
" realizado .... » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Abril de 1928

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
Activo fijo.				
Edificios		105981 67		
Amortizaciones estatutarias efectuadas hasta el 31/12/926	20 15 58			
Por el año 1927	10598 17	312'3 75	74767 92	
Maquinarias		1103197 61		
Amortizaciones hasta el 31 12/926	291139 05			
Por el año 1927	68027 46	349166 51	753(31 1(	
Muebles y útiles		4955 95		
Amortizaciones hasta el 31 12/926	981 61			
Por el año 1927	495 ·0	1477 21	3478 7·	
Instalaciones		65119 83		
Amortizaciones hasta el 31/12/926	7520 —			
Por el año 1927	35839 83	43 59 83	21960 —	
Activo circulante:				
Rollizos de quebracho y algarrobo		166)89 (2		
Almacenes		92272 03		
Tanino en fabrica		19920 92		
Tanino en Buenos Aires		20592 04		
Tanino en consignación		115 0 02	3:13:4 06	
Activo disponible:				
Caja fábrica		4732 15		
Supervielle & Cia		3'6414 4	311146 54	
Activo exigible:				
Ventas de tanino a cobrar		312 63		
Deudores en cuenta corriente		8739 97		
Documentos a cobrar		2 551 25	30603 85	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía directorio			56318 20	
Conversión:				
Saldo				500000 —
			1563110 41	500000 —

PASIVO		$ c/l	$ o/s
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			500000 —
Reserva legal	$ 1374) 33		
Fondo de previsión	» 13389 95		
Reserva extraordinaria	» 61830 36	88769 61	
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar		21551 25	
Pasivo transitorio			
Facturas almacenes a pagar y varios		5705 74	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio		254101 94	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía directorio		56818 20	
Conversión			
Saldo		1196363 64	
		1563110 41	500000 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Beneficio s/ ventas de tanino, su costo deducido ...			496979 11
Amortizaciones	$ 104961 06		
Gastos generales y varios sobre terrenos vendido	» 129171 61		
Intereses y comisiones	» 8744 50	242877 17	
		242877 17	
HABER			
Beneficio		254101 94	
		496979 11	496979 11

Buenos Aires 25 Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 sepbre. N.° 18.682 v4 sepbre.

1385

Law Union & Rock Insurance Co Limited

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 467

Autorizada por el P. E. el 30 de Julio de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1919

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ 2 075.000
» suscripto .... » 1.575.000
» realizado .... » 165.000

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928
La Agencia no tiene capital asignado

DEBE	$ oro	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	133164 —	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Diversos deudores	4090 02	44483 07
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Caja y Bancos	3279 37	63546 26
Permutación	6577 52	
	147110 91	108029 33
HABER		
Casa Matriz	13916 91	73410 46
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	133164 —	—
Siniestros pendientes	30 —	18850 —
Diversos acreedores	—	819 92
Cuentas de orden	—	—
Permutación	—	14198 95
	147110 91	108029 33

Detalles de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	2431 11	12090 04
Gastos generales		7440 22
Siniestros	3121 35	492 51
Reaseguros locales pasivos	297 62	111 24
Impuestos y sellos	—	3952 61
Saldo	710 43	7890 18
	6560 51	31976 80
HABER		
Premios	6500 99	31168 27
Sellos		786 28
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	59 52	22 25
	6560 51	31976 80

Buenos Aires, Julio 20 de 1928

Mac Donald & Cía.
Representantes generales

Buenos Aires, 31 Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 sepbre. N.° 18.687 v4 sepbre.

"LA IBERO PLATENSE" 1395

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	m$n	10.000.000.—
» subscripto y realizado	»	4.000.000.—
Reservas	»	1.010.285.93

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

2.° Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	198197 61
Propiedades inmuebles	406960 31
Títulos de renta	17785 80
Prestamos hipotecarios	4051455 91
Mobiliario y material	5000 —
Siniestros	17980 78
Propiedades vendidas a plazo	778653 09
Diversos deudores	89374 96
Gastos de explotación	164237 24
Cuentas de orden	65000 -
	5744645 73

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	1010285 93
Diversos acreedores	214069 70
Cuenta de explotación	455290 10
Cuentas de orden	65000 —
	5744645 73

Benito Sánchez, presidente.—J. Rego Ruiz, director general.— Eduardo León, contador.—Silverio Vegega síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-1 septiembre N.° 18.664-v-4 septbre.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.
6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

c-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

c-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 9 del corriente a las 14,30 horas (2,30 p. m.), para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVII año.
2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Presidente, Secretario, Tesorero, nombramiento del primer Vocal.
3.° Nombramiento de dos Revisores de Cuentas.

S. M. Abecasi, secretario.

e4 sept. N.° 18.731 v8 sept.

Convocatorias Anteriores

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA

Entre el Personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

SEGUNDA CONVOCATORIA

Citación:

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de este mes, a las 17,30 horas, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. Bs. As. al Pacífico.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Elección de:
Presidente (por dos años).
5 Consejeros titulares (por dos años).
6 Consejeros suplentes (por un año).
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. Bs. Aires al Pacífico.
1 Representante suplente del F. C. Bs. Aires al Pacífico.
4.° Adhesión a la Asociación Cooperativa Argentina.

Juan C. González, Presidente; Juan D. Botta, Secretario.

e3 sepbre. N.° 18.723 v12 sepbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo y Julio Noé, que han terminado sus mandatos y uno por dos años, en reemplazo del Dr. Francisco Beiró, que falleció.

Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año, en lugar del señor Pedro Casanabe, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Gerente.

e28 agosto N.° 18.659 v14 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Pedro Fiorito, Presidente; Carlos Fiorito, Secretario - Tesorero.

e28 agosto N.° 18.660 v14 sepbre.

LA EPOCA, S. A.

Avda. de Mayo 769 — Escritorio 14

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 15 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director titular y un Director suplente, por el término de tres años y el primero con carácter de Vicepresidente del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se observarán para la Asamblea las disposiciones de los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Félix Ingratta, presidente.

e1.° sept. N.° 18.705 v15 sept.

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, doce de Septiembre de 1928, a las quince horas en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Directorio.

e-21 agosto N.° 18.561-v-12 septbre.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme a lo dispuesto con el artículo 29 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — R. Marcelo de Lezica, presidente; M. Tomkinson Ugarte, director.

e21 agosto N.° 18.567 v7 sepbr.

EDUARDO CASTEX LTDA.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.

3.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e25 agosto N.° 18.63[illegible]

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

En ejercicio de la facultad conferida por el inciso g) del Art. 17 y por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar inmediatamente después de la Ordinaria, el día doce del próximo mes de Septiembre en el local social, calle Junín N.° 1243, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder.

e25 agosto N.° 18.633 v12 sept.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día doce del próximo mes de Septiembre a las 16 horas en el local social, calle Junín N.° 1243, para **tratar la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en substitución de los que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder

e-25 agosto N.° 18.633-v-12 septbr

ELOWSON & WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Carlos A. Sikstrom.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e24 agosto N.° 18.612 v13 sept.

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en el local, calle Uruguay número **52 con la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo y Carlos Luna Valdes, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico y Suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — C. F. Polledo, Director-Secretario.

e-24 agosto N.° 18.621-v-11 septbre.

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución, del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e-18 agosto N.° 18.527-v-8 septbre.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce 160

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre a las diez y seis horas, treinta minutos, en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 18 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar del P. E. la aprobación de la reforma y de llenar todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

El proyecto de reforma del Artículo 18 de los Estatutos, queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen inspeccionarlo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la sociedad, en Buenos Aires, calle San Martín N.° 121, a las 15 y 30 horas, el día Miércoles 19 de Septiembre del corriente año.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance correspondiente al 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.

3.° Renovación del Directorio y nombramiento de nuevos Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto ... de 1928. — Alberto Kenny, presidente.

e31 agosto N.° 18.685 v18 sept.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce 160

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 160, o presentar los certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v 19 sept.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar y pronunciarse sobre los puntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes al acto, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta a levantarse de la reunión.

2.° Considerar y aprobar, modificar o rechazar el informe producido por los peritos, señores Ingenieros Julio Labarthe y Joaquín Sirvén, acerca del justo valor de los diversos elementos (usinas, redes, vías, conexiones, materiales, etc.), que constituyen los bienes adquiridos, cuya explotación constituye el objeto de la Sociedad.

3.° Considerar y aprobar o modificar el balance formulado por el Directorio, con arreglo a los valores asignados en el precitado informe, a los bienes sociales.

4.° Pronunciarse acerca del destino a dar a los beneficios existentes según dicho balance.

5.° Prórroga del mandato del Síndico titular y suplente y en su defecto proceder a la elección de los reemplazantes.

Federico Devoto, vicepresidente.

e22 agosto N.° 18.583 v8 sept.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director y suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, primer piso, el día Miércoles 19 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia de cinco Directores y dos Directores suplentes.

2.° Elección de cinco Directores y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los renunciantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que hasta un día antes del en que deba verificarse, depositen sus acciones o certificados respectivamente en la Caja de la Sociedad, o presenten un certificado de depósito de un Banco a fin de obtener sus tarjetas de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Directorio.

e1.° sept. N.° 18.704 v18 sept.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se efectuará el día Jueves 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Felipe Abribat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores, doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos equivalentes, de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e16 agosto N.° 18.489 v6 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima — Perú 375

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 4 de Septiembre de 1928, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio 1927-1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.490 v4 sept.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-31 agosto N. 18.681-v 15-septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de 2 Directores titulares, por el término de 2 años y 2 suplentes, por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e28 agosto N.° 18.653 v14 sepbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 15 de Septiembre, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio.

La referida Memoria está a disposición de los señores Accionistas, en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Gerente.

e28 agosto N.° 18.657 v15 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Pico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Buhler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.546-v-6 sepfbre

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1053, el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus respectivas acciones, o un recibo bancario, tres días antes de la fecha fijada, ... la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.572 v7 sepbre.

ANDES PETROLEUM CORPORATION

2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, escritorio 317, debiendo según la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1926 y 1927, designando Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el último ejercicio.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico Suplente, por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

e-25 agosto N.° 18.627-v-6 septbre

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ... tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, Gerentes.

e14 agosto N.° 18.475 v4 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre 1928, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, presidente.

e31 agosto N.° 18.69... v17 sept.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 y según lo previsto por el Art. 18 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 23 de Agosto de 1928, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a una Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en el local social, calle Pino N.° 3456, el día Miércoles 12 de Septiembre de 1928, a las 21.15 horas, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 23 de los Estatutos.

2.° Reincorporación del inciso b) del Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Patricio R. Boyd, presidente. — A. H. Forrester, secretario honorario.

e29 agosto N.° 18.663 v10 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.533-v-5 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 31 del cte., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Septiembre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, B. Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, en informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e31 agosto N.° 18.693 v13 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los cesantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.571 v11 septiembre

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 21 horas, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares, por tres años, dos suplentes, por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e28 agosto N.° 18.651 v11 sepbre.

LATINO - AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1928 e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Blas L. Dubarry, Gaddo Cappagli y Américo Cerini por tres años y señor Juan E. Ardanza por un año.

4.° Elección de cinco Directores Suplentes y de un Síndico Titular y dos suplentes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1928 — 1 Presidente.

e-24 agosto N.° 18.620-v-11 septbre.

LA BUENOS AIRES

Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en la casa Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por el término de dos años, para reemplazar a los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Guillermo Padilla, Roberto Fraser, Bartolomé Ginocchio, Osborne Burbidge y Miguel Monserrat, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Según el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Cía., hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza.

F. W. Dodd, secretario.

e22 agosto N.° 18.582 v8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA (Diario)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1927, 31 de Julio de 1928 (ejercicio XVI).

2.° Elección de Vicepresidente y dos directores y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos Sociales:

Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Hugo Novaro, presidente.

e-25 agosto N.° 18.628-v-15 septb.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE (S. A.)

De acuerdo a la cláusula quinta del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Confirmación en sus cargos del primer Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente

e25 agosto N.° 18.644 v12 sept.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en la casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio propone para esa modificación, agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-31 agosto N.° 18.675-v-11 septbre.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de Junio de 1928.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e29 agosto N.° 18.668 v19 sepbr.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 18 de Septiembre próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 18.669-v-15 septbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.534-v-5 setbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Argentina de Turismo, S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el 8 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Voena, Enrique Descalzo y Luis Larsen.

3.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo del Dr. M. Cosarinsky y del señor Helvecio Franzoni, que ha renunciado.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea y registro de asistencias. — El Gerente.

e21 agosto N.° 18.565 v7 sepbr.

"MANDATARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.570 v7 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad, durante el vigesimo noveno ejercicio, fenecido el 30 de Junio 1928.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Nombrar Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

4.° Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e20 agosto N.° 18.547 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 864.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de un Director.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 18.701 v18 sepbr.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto N.° 18.505-v-7 septbre.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1928 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Lavalle N.° 672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio de 1928, fijación de la remuneración de los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e31 agosto N.° 18.692 v17 sepbr.

FRASCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Arts. 20 (inc. c) y 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1928, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Sexto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alberto Marone y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Francisco Garovaglio, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Directorio.

e14 agosto N.° 18.468 v8 sepbre

"LA RECIPROCA"
Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón de "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingeniero don Antonio Paitoví, don Raúl A. Calandra, don Gregorio Ortiz y señores don Arístides De Mattey y don Miguel A. Gallardo y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero don Silvio J. Arnaudo, y de los señores don Fernando V. Diez y don Lorenzo Treglieri, y elección del Síndico en reemplazo del señor don Isidro Sanoner, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Arístides De Mattey, secretario.

Nota. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e24 agosto N.° 18.615 v8 sept.

CORFORACION ANDES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en su local social, Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Nombramiento de Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo al art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 agosto N.° 18.662 v15 sept.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio en la reunión celebrada el 21 de Julio de 1928, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Presidente.

e-31 agosto N.° 18.674-v-17 septbre.

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"
Avda. de Mayo 1087
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Septiembre de 1928, a las diez de la mañana en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al Ejercicio de 1927-1928 que termina el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de dos Vocales Titulares por dos años; un Vocal Titular por un año; un Vocal Suplente por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Primera Convocatoria).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.

e-31 agosto N.° 18.680-v-17 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314, (3.° piso), el 12 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — H. H. Leng, Presidente.

e-21 agosto N.° 18.563-v-7 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

CANTERAS EL SAUCE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Septiembre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.

4.° Designación de Síndicos titular y suplente.

5.° Aprobación de la compra de las maquinarias y útiles destinados a la explotación de las canteras, organización de la misma y del personal de administración y dirección.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — L. Allende Posse, presidente de la Sociedad.

e18 agosto N.° 18.514 v5 sepbr.

"CABAC", COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 234 (2.° piso), Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General anual ordinaria para el día viernes 7 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928. — El Directorio.

e18 agosto N.° 18.513 v5 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA LA ELECTRICA

Perú 375. 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Perú 375, primer piso con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance General, informe del Síndico y distribución de las utilidades del sexto ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El Directorio.

e-23 agosto N. 18.604-v-10 septb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.535-v-5 sept

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas para el día Jueves 13 de Septiembre próximo, a la hora 14,30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores.

4. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Francisco Gutiérrez, Presidente. —Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 10 de los Esttautos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-25 agosto N.° 18.631-v-13 septbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.

e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el verano de 1928 - 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|321 v6 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la mantención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Ferretería, bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; muebles de hierro y de madera; instrumental de cirugía y consultorio médico, con destino a la habilitación de los pabellones para militares, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Presidente.

v-12 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼ hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pintura y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

(Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 1[illegible] horas, para la provisión de pan, galletas y pan de graham, por el término de cinco meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 1[illegible] 15 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1928, a las 15 y 5,15 horas, para la provisión de leche tipo I, cruda proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada; artículos de almacén, fideos y harina.

Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v6 sepbre.

Segundo llamado de licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1928, a las 15 horas para la provisión de verduras y frutas por el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo. — Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-13 septbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado; comestibles; y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al uso y consumo de la población de este establecimiento durante el año de 1929, y de combustibles para satisfacer las necesidades del Asilo, durante los seis primeros meses del mismo año.

Los remates tendrán lugar en este Hospicio el día 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v-8 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos, vivos, sanos (9.690 aves).

48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.

1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1".
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.

8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o de color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.

6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, número 9 al 16 (16 kilos de cada número).
8 kilos cerote o pez para zapateros.

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16".
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16".
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16".
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16".
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16".
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3".
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4".
10 metros lineales curupay de 3 x 16"
10 metros lineales Curupay de 4 x 16".
30 tablas pino blanco de 1 x 12" x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12" x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12"
450 metros lineales pino tea de 3 x 6".
300 metros lineales pino tea de 4 x 4".
25 metros cuadrados roble del país de 1|2" (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1.ª (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2.ª (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16".
10 metros lineales lapacho de 3 x 16".
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2".
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2" a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.

100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.

3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1".
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2".
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2".
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8" (por mitad), de 1|2 y de 3|8".
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16" (por mitad) de 1|4 y 3|16".
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.

30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4" (por mitad) de 1 y 3|4".
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8" (por mitad) de 1|2 y de 3|8".
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4".
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2" (por mitad) de 3|4 y de 1|2".
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8" (por mitad).

5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16".
15 kilos acero planchuela de 1x1|4" x3|16 y 1x1|8" (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm.. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos aceite sulfatado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3" (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4" (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.

40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½ mm. de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1" diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½" diámetro.

7 kilos bronce laminado en barras de 3|8" diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4" diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16" diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.

12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8".
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1" diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2" de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 1 1|2" diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4" diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p. puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7" (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1 1|4" (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2" (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2" (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4".
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8".
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2" (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14", dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14".
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4" (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4" (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4".
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2" (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8".
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2" (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8".
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9" pies.
1.000 ladrillos refractarios "Hurli".
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12".
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8".
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.

15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8" (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8" (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).

36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.

6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.

40 kilos remaches de hierro de 1|2x1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca "Hurll".
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).

12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niquela... litros o aproximado

2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 20 centímetros.
2 ...arros de barro o de loza de 20 ...tros, para dulce.
1 ...ego loza semiporcelana para me... compuesto de 83 piezas, ex...do el tipo blanco.
12 c...lores de hierro batido para ta...ll...es, de 43x18 o aproximado.

Artículos ...ra el lavado—

8.000 kil... esina H.
4.000 kilo... da cáustica.
1 kilo ...cia de limón.
1 kilo ...cia de romero.
1 kilo e...ia de geráneo.
1 kilo es...a de lavanda.
1 kilo es... de bergamota.
30 kilos az... ara ropa.
8.000 kilos cen... de soda.
8.000 kilos clor... de cal.
2 pesa lejía...
600 kilos aceit... coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.

1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, pol...

50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).

50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.00... c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.

30 docenas placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.

50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voighlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca platcada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
16 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.

3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.

2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.

2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Francesco.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos machura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—

50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cn. acero pulido.

3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4''.
2 kilos grapas pulidas de 1''.
2 mangueras de 15 metros de 1'' de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8'' cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.

12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18''.
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19''.
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
largo, lengüeta 9 cent.

4 limas corte mediano, chatas, de 16''.

4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10''.
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
3 llaves fijas de dos bocas de 14 x 16''.

3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8'' largas.

40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.

24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.

6 candados de hiero negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° Octubre de 1928, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 17 de la Isla Santiago, y N.° 53 de los bañados de Berisso. Lote 13, consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Lote 17: de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Lote N.° 53: de una hectárea, veintiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1599|928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso, se publicará en este Boletín diariamente hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v5 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de seis carretillas eléctricas con acumuladores y un grupo rotativo para la carga de los mismos de corriente continuada de 440 voltios, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4565 - C - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 7 de Agosto hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v5 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de ibros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

El Jefe

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre del año en curso, para la publicación y venta del Anuario de la Inspección General de Justicia, en número de 3.000 ejemplares, conforme a las siguientes condiciones generales:

La edición y venta será exclusiva. La impresión deberá ejecutarse con tipo cuerpo 8, interlineado, empleándose tinta negra, papel obra 1.ª, 74 x 110, de 30 kilos. Pliegos de 16 páginas, cosidos con hilo, encuadernación a la rústica con tapa cartulina gris de 25 kilos.

El proponente se obligará a entregar, gratuitamente, a la Inspección General de Justicia, 150 ejemplares del "Anuario", en el caso que le hubiera sido adjudicado el derecho de impresión y venta del mismo, al precio que el P. E. fijará al aceptar su propuesta; comprometiéndose a dejar terminada la impresión de la obra, dentro de los 25 días de recibida, conforme la última prueba de página, por la Inspección General de Justicia, la que despachará corregidas las pruebas de galera dentro de las 24 horas de recibidas, y las de página, en igual plazo, poniendo su visto bueno, para la impresión de cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Septiembre próximo, a las quince (15) horas, acompañadas del respectivo pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada Dirección Administrativa (Casa de Gobierno, piso 1.°), donde se procederá a su apertura en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — L. C. Peluffo, Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 18 L|28. — Llámase a una tercera licitación privada hasta el día nueve del mes de Agosto a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:

40 paquetes clavos para máquina.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección

v9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v1.° octubre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 11 de Septiembre del corrriente año, a las 15 horas para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo Standard suburbano, en el terreno con frente a las calles Avda. Gaona y Luis A. [illegible], entre Sanabria y Segurola.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

11 sepbre.

Buenos Aires, Julio de 1928.

Expte. 5645 R. 920.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde el 6 de Agosto al 4 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 13 de "Fray [illegible] Beltrán" (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

Secretario General

v4 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para efectuar el lavado y planchado de ropa durante el mes de Septiembre próximo en las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación;

Lavado y planchado de ropa.—

500 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 300 bolsitas para ropa; 250 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 calzoncillos; 300 camisetas; 200 colchas; 250 cuellos de piqué; 70 delantales azules; 70 delantales blancos; 550 fundas; 300 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos; 600 repasadores; 550 servilletas; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano; 800 pares de medias; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día **4 de** Septiembre próximo, a las 15 **horas y** deberán ser presentadas de acuerdo en **un** todo con el decreto de 25 de **febrero** de 1918.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-4 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel **Secretario.**

v28 septbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, **para** adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones **Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.**

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. **Los** interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión

y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v13 sepbr.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas a instalar en el tanque elevado de 250 metros cúbicos de los filtros rápidos, en los nuevos Establecimientos de Purificación de las ciudades de Córdoba y Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-10 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Electricidad, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes once de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de ferretería y varios, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Martes once de Septiembre próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de plomo en lingotes, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v10 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de **Septiembre próximo** a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar, con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.630 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre, a las 14 y 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección Genral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien a Bragado, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7299 v6 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11-septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15.00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora se-

ñalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062 previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436|928 ó 436 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 436|926

Marca S. G. N.° 481, un cajón, vapor Linois, paquete 5839, entrado en Diciembre 19|925.

El Jefe.

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 1928 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 545|1928.

Marca: E. M. L. N.° 1056, un cajón, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Diciembre 6|926.

El Jefe

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546 1928 ó 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 546|1928.

Marca: ... C. N.° 464|87,|30, veinticinco cajones, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Enero 6|926.

El Jefe

v-8 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2208 R, ó 732 R, ó 2128 D. equipajes de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicacióonó del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por la publicación del presente aviso.

lel año 1912.

Marca: J. González, s|n., 1 esqueleto, vapor Formosa, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadadvia, entrado en Octubre

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wás-

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 7|927.

Marca: M. F. s|n., 1 valija, vapor Asturiano, entrado en Junio 17|927.

Marca: P. Scot, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 1927.

Marca: M. C. Scala, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12 de

Marca: O. Merlo, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Noviembre 9 de 1927.

Marca: E. Alippe, s|n., 1 cajón, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 29|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Y. Menéndez, entrado en Diciembre 20|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor París, entrado en Mayo 19|917.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Montevideo, entrado en Noviembre 24|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 24 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 7 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Abril 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 2 bolsas, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor París, entrado en Marzo 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 8 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 26 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadavia, entrado en Marzo 15 de 1927.

Sin marca: s|n., un fardito, vapor General Artigas, entrado en Abril 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor C. de Montevideo, entrado en Julio 21 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Febrero 4 de 1928.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Londres, entrado en Enero 12|927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor General Artigas, entrado en Diciembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor París, entrado en Febrero 21|1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor General Artigas, entrado en Octubre 7|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Wáshigntón, entrado en Octubre 23 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 16|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 28|927.

Marca: J. Cezillo, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadivia, entrado en Diciembre de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor G. Alvear, entrado en Diciembre 20|927.

Marca: L. Capano, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Septiembre 15 de 1927.

Marca: E. Gastaldi, s|n., 1 baúl, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12|1927.

Sin marca: s|n., 1 silla, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 3 de 1927.

Marca: B. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrardo en Julio 6|927.

Marca: S. Ramos, s|n., 1 mesa, vapor C. de Montevideo, entrado en Marzo 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Julio 10|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Mayo 26|927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 atado, vapor C. Rivadavia, entrado en Mayo 23|1927.

Marca: J. C. Nosiglia, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Junio 8 de 1927.

Marca: J. L. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Julio 19|1927.

Marca: J. Jasman, s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: B. Rossi, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 10|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Julio 8|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Febrero 17|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 24|927.

Sin marca: s|n., 1 paquete vapor Guarany, entrado en Julio 3|1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 9 de 1927.

Sin marac: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 espejo, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 mesaluz, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Mayo 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez entrado en Agosto 13|1927.

Sin marca: s|n., 1 fado, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Septiembre 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 28 de 1927.

Marca: A. Benito, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Diciembre 6 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Noviembre 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 17|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Septiembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 5 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor General Alvear, entrado en Octubre 22 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevicdo, entrado en Diciembre 30 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor Bruselas, entrado en Octubre 13 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevicdo, entrado en Noviembre 14 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 paquete, vapor General Artigas, entrado en Octubre 16 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsita, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Enero 11|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 8|1927.

Sin marca: s|n., 10 camas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 catre, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 24 sillas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, entrado en Octubre 18 de 1927

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Octubre 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Ocubre 2 de 1927.

El Jefe

v7 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539 W. ó 510 W, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. F. Rocca, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Enero 30 de 1928.

Marca: E. Richard, N.° 574, 1 cajón. vapor Malte, entrado en Enero 27 de 1928.

Marca: H. Marsen, s|n., 1 paquete, vapor Montferland, entrado en Enero 23 de 1928.

Marca: Gilbert, s|n., 1 cajón, vapor Córdola, entrado en Febrero 11 de 1928.

Marca: H. W. s|n., 1 cajón, vapor Gelria, entrado en Febrero 10 de 1928.

Marca: L. Spinelli, N.° 7, 1 fardo, vapor Marquesa, entrado en Febrero 17 de 1928.

Marca: F. M. Wints, N.° 50, 1 cajón. vapor Vigo, entrado en Febrero 21 de 1928.

Marca: Luis Sola, s|n., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, entrado en Febrero 18 de 1928.

Marca: E. G. Tiraboschi, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, entrado en Febrero 20 de 1928.

Marca: B. C. s|n., 1 cajón, vapor Almeda, entrado en Febrero 22 de 1928.

Marca: Lesser Cía. N.° 235, 1 fardo. vapor Orania, entrado en Febrero 25 de 1928.

Marca: E. Cortello, s|n., 1 paquete, vapor P. Giovanna, entrado en Fbrero 5 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

El Jefe
v7 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fuentes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El secretario.

v8 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Flora Carmen Rico de Bagnat, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Clemente Bagnat.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de de la Ley N.° 4349, doña Herminia C. de Guerra, por sí y sus hijos menores Matilde Enriqueta, Joaquín Luis, Enrique Guillermo, Rafaela Elisa y Angela Herminia Guerra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Carlos Alberto Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Bárbara Suárez de Ortiz, por sí y sus hijos menores Etelvina Esther, Arturo Avelino, Adolfina, Argentino Eduardo, Haydée Rebeca y Rodolfo Alberto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Avelino Ortiz.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Morixe de González, por sí y su hija menor Zelmira Irene González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan José González.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira María González, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Francisco González.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de de la Ley N.° 4349, doña Angela Vaccarezza de Lima, por sí y sus hijos menores Rodolfo Néstor, Hebe Elide y Carlos Alberto Lima, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rodolfo Cleto Lima.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El secretario.

v6 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Orano Manuel Ver cellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

v9 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Demetrio Vilte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cliine Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patrocinio Narváez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

[illegible] septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Rosso Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavallini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Mateo Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — **El Secretario.**

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

[illegible] sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carrasco de Martín, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Martín.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Secretario.

v-4 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Vázquez de San Martín, por sí y sus hijas menores Amelia, Blanca y Olga San Martín, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José San Martín.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Secretario.

v-4 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Fernando Maza, como tutor de los menores Arminda, Ricardo Jesús, Guillermo y Jorge Fructuoso Maza, en su carácter de hijos legítimos del ex Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de la Capital, don Fernando Maza.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Secretario.

v-4 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña "Valentina País Agrelo de Otero", por si y sus hijos menores Antonio, Manuel y Roberto Otero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del expeón de la Aduana de la Capital don "Antonio Otero".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. El Secretario.

v-3-septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Barbeito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — El Secretario.

v5 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Fernández Gutiérrez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglicne**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t odony(ADs rtedelega e c c

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Grimitti, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezsa a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Beunos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso

e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe hace saber que en el juicio, seguido por el Fisco Nacional contra **Felipe Granados**, sobre cobro de pesos (tasa militar), se ha dictado sentencia definitiva, cuya fecha y parte dispositiva de la misma, es como sigue: ... "Rosario. Agosto 2 de 1928. — Resuelvo: No hacer lugar a la demanda y ordenar se paguen las costas en el orden causado. — Insértese, hágase saber. — Juan Alvarez".

Rosario, Agosto 17 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.

e31 agosto N.° 5453 s|p. p. v5 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. J. A. Malbrán, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5448 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quinterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de **Tezanos Pinto**, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea.**

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s/p. N.° [illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.

e-11 agosto N.° 5327-s p.v-17 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — **J. M. Suárez Caviglia**, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. N.° 5337 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.

e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artémio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — **Rosendo M. Fraga**, secretario.

e16 agosto N.° [illegible] s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra (a) "El Ñato"**, procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5336 v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor López o Víctor López García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.

e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Staforitte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita y emplaza, por el término d treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —

e18 agost. s|p. p. N.° 5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pfeiffer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de **D. Sabato Riccardi**, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel Castelli y Carolina Bosolino**, procesados

por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.

e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. **Figueroa, se llaman y emplazan a todos** los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término **de treinta** días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts., puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v6 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.516

DO-RE-MI-FA

Abril 8 de 1926. — Juan Costa. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 20 de 1928. — Aviso N.° 13.884.

v-8 septiembre

Acta N.° 117.523

EL CONTROL COMERCIAL

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso N.° 13.943.

v-8 septiembre

Acta N.° 123.697



Julio 27 de 1927. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 21 de 1928. — Aviso N.° 13.940.

v-8 septiembre

Acta N.° 124.080

NEMA

Agosto 18 de 1927. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso número 14.005.

v-8 septiembre

Acta N.° 128.431

SOLBAR

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Agosto 23 de 1928. — Aviso N.° 13.437.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.412

ARCTURUS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir válvulas y otros accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 13.871.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.413

PEERLESS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.873.

v-8 septiembre

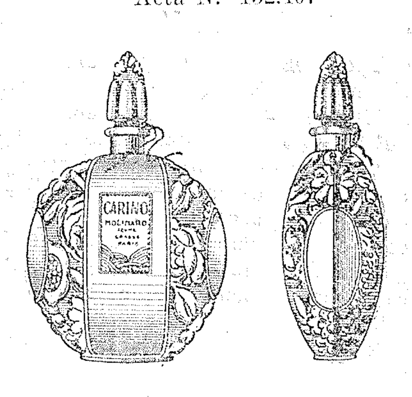
Acta N.° 128.594

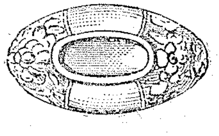


Febrero 29 de 1928. — López Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 24 de 1928. — Aviso N.° 14.040.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.407





Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.874.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.408



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.875.

v-8 septiembre

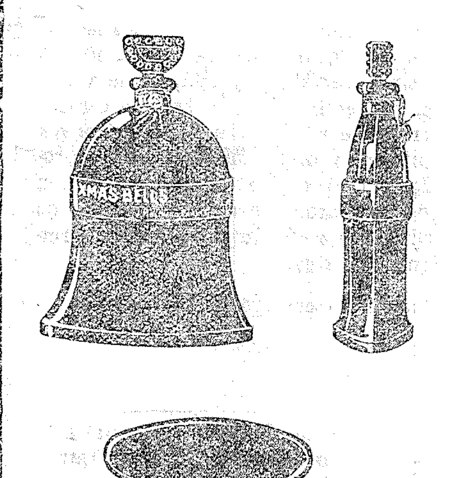
Acta N.° 132.414

PEERLESS

Agosto 20 de 1928. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.872.

v-8 septiembre

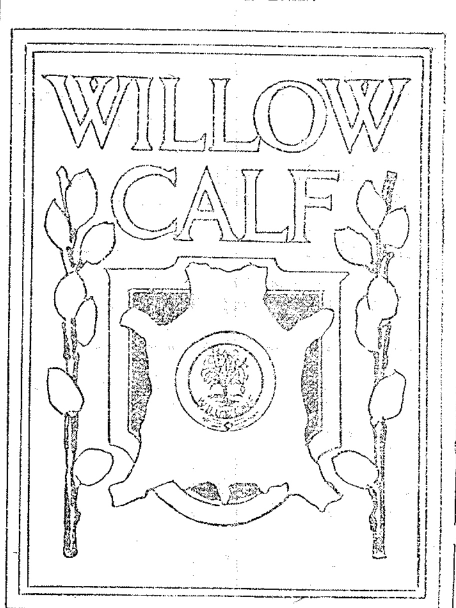
Acta N.° 132.409



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón social Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.876.

v-8 septiembre

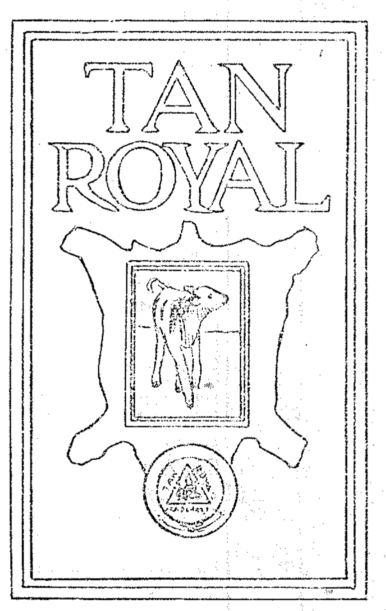
Acta N.° 132.417



Agosto 20 de 1928. — American Hide y Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.886.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.418



Agosto 20 de 1928. — American Hide y Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.887.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.415

ION CALCINA

Agosto 20 de 1928. — Miguel Pallares Pitarch, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.822.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.419

KEZ

Agosto 20 de 1928. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.888.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.420



Agosto 20 de 1928. — Federico Valle. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.443.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.421



Agosto 20 de 1928. — Emilio Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.889.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.422

DIKE

Agosto 20 de 1928. — Rosa Podestá Vda. de Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.890.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.426

RADIOLA CREDENZA

Agosto 20 de 1928. — Catalina Huberman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.894.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.427

GRANADA

Agosto 20 de 1928. — Catalina Huberman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.895.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.428

COSECHERO

Agosto 20 de 1928. — Cayetano Pitone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.896.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.429

LA INVIOLABLE

Agosto 20 de 1928. — Cayetano Pitone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.897.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.431





Agosto 20 de 1928. — S. An. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo, Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.885.

v-8 septiembre

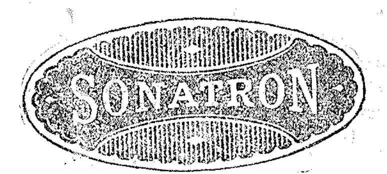
Acta N.° 132.432

THE FLINT

Agosto 21 de 1928. — Establecimiento Industrial de Papelería A. Bromberg y M. Salganikoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.905.

v-8 septiembre

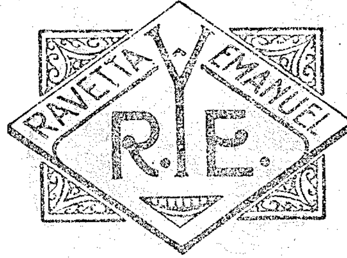
Acta N.° 132.433



Agosto 21 de 1928. — Samatron Tube Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.909.

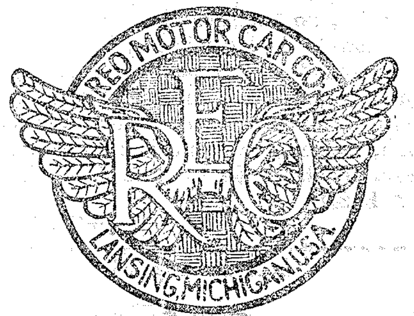
v-8 septiembre

Acta N.° 132.455



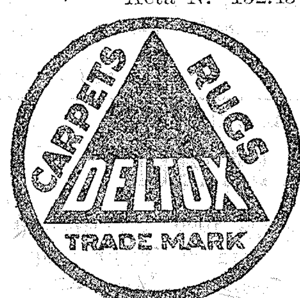
Agosto 22 de 1928. — Juan Ravetta y José Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 13.936.

Acta N.° 132.456



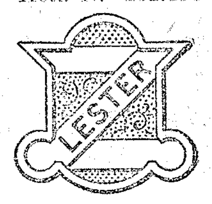
Agosto 22 de 1928. — Reo Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 53.695. — Aviso N.° 13.944.

Acta N.° 132.457



Agosto 22 de 1928. — Deltox Rug Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 55.696. — Aviso número 13.904.

Acta N.° 132.458

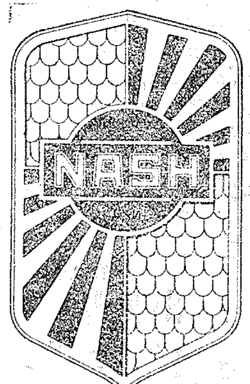


LESTER

PHILADELPHIA

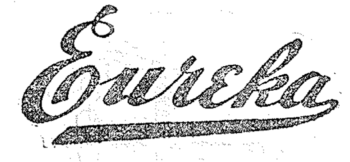
Agosto 22 de 1928. — Lester Piano Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 54.937. — Aviso N.° 13.917.

Acta N.° 132.459



Agosto 22 de 1928. — The Nash Motors Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.920.

Acta N.° 132.460



Agosto 22 de 1928. — The Wilson Rubber Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.946.

Acta N.° 132.461



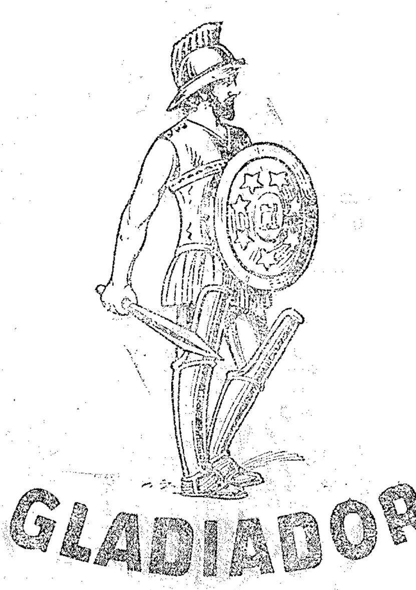
Agosto 22 de 1928. — The Wilson Rubber Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.945.

Acta N.° 132.462

S & M OVAL-LITE

Agosto 22 de 1928. — S. y M. Lamp Co. Incorporated, de California, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.902.

Acta N.° 132.435



Agosto 21 de 1928. — Juan Shaw. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.906.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.438

SANI

Agosto 21 de 1928. — Salomón Jaselman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, perfumería, extractos, esencias, jabones y demás artículos, de la clase 16. — Aviso número 13.928.

v-8 septiembre

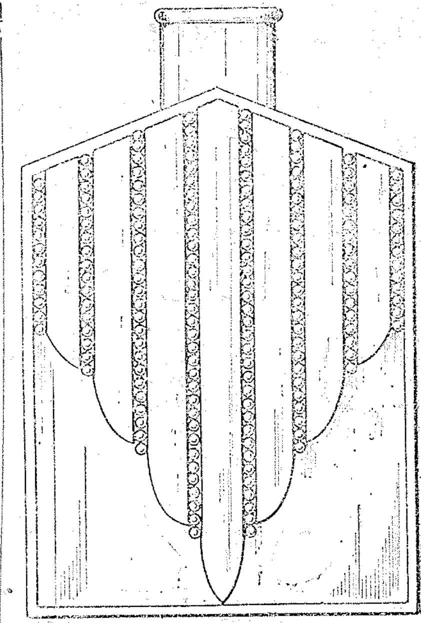
Acta N.° 132.439

DEUTSCHER RUNDFUNK

Agosto 21 de 1928. — Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.922.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.437



Agosto 21 de 1928. — María Elena Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.927.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.440

DEUTSCHER RUNDFUNK

Agosto 21 de 1928. — Antonio Pellerano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.921.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.441

OAKITE

Agosto 21 de 1928. — Oakite Products, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.938.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.442

OAKITE

Agosto 21 de 1928. — Oakite Products, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.937.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.444

RETOR

Agosto 21 de 1928. — Antonio Blanco y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.941.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.445

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.933.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.446

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.935.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.447

PIONEER

Agosto 21 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.934.

v-8 septiembre

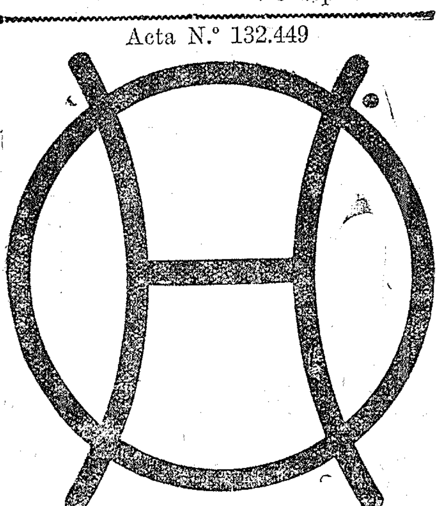
Acta N.° 132.448



Agosto 21 de 1928. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.939.

v-8 septiembre

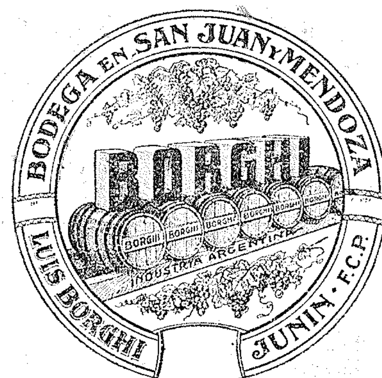
Acta N.° 132.449



Agosto 21 de 1928. — Frers y Aguirre. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.932.

v-8 septiembre

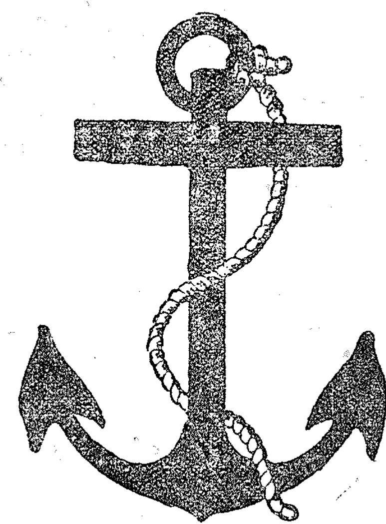
Acta N.° 132.466



Agosto 22 de 1928. — Luis Borghi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.942.

v-8 septiembre

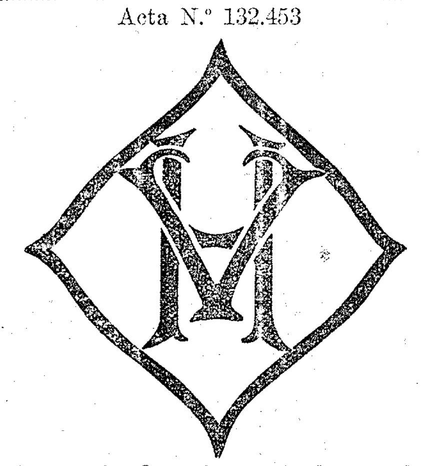
Acta N.° 132.450



Agosto 21 de 1928. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.931.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.453



Agosto 21 de 1928. — Pedro y Mario Vistarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía ,telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.877.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.454



Agosto 21 de 1928. — The American Shoe Polish Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir pomadas, pastas, cremas, líquidos ,polvos, substancias, ingredientes y preparaciones para limpiar y lavado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 13.878.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.468

EL TONY

Agosto 22 de 1923. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.956.

v-8 septiembre

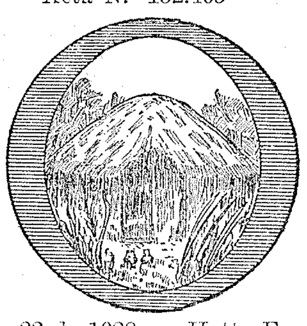
Acta N.° 132.470

SHIELD

Agosto 22 de 1928. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.948.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.465



Agosto 22 de 1928. — Hutto Engineering Company, Inc., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.918.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.464

FAFNIR

Agosto 22 de 1928. — The Fafnir Bearing Co., de E. U. de América. — Para distinguir piezas de metal de antifricción para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.846. — Aviso N.° 13.919.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.472

ST. PAUL

Agosto 22 de 1928. — Richard H. Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.952.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.474



Agosto 22 de 1928. — The River Plate Dairy Company Limited. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.950.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.476

CALDECÓ

Agosto 22 de 1928. — Federico Burghardt y Adolfo Schwarz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.899.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.485

STUDIA

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Le Louvre de París" y Antigua Casa Anezín y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.989.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.475

ADRENOSINA

Agosto 22 de 1928. — Instituto Biológico Aregntino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.928. — Aviso N.° 13.954.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.478

LECIFOSFINA

Agosto 23 de 1928. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.882.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.479

POLLY

Agosto 23 de 1928. — Víctor Martín Smied. — Para distinguir relojes de todas clases y sus accesorios que se fabrican en la República Argentina, de la clase 8. — Aviso N.° 13.883.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.480

FLOSSY

Agosto 23 de 1928. — Mayón Limited. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Aviso N.° 13.961.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.481

KALOMELOGENO

Agosto 23 de 1928. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene; drogas naturales o perparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.997.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.482

"SAN MARTIN"

Agosto 23 de 1928. — Pedro Martín. — Para distinguir pinturas y colores finos y lonería, de la clase 19. — Aviso N.° 13.998.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.483



Agosto 23 de 1928. — Williamson y Co. Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.000.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.473

HEIL

Agosto 22 de 1928. — Richard H. Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.951.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.486

VALISÉRE

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Le Louvre de París" y Antigua Casa Anezín y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.990.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.488

SETROC

Agosto 23 de 1928. — Carlos E. Cortés. — Para distinguir combreretes para caños de ventilación de cloacas domiciliarias, de la clase 14. — Aviso número 13.955.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.489



LA CORONA

Agosto 23 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.383. — Aviso N.° 13.925.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.490



LA CORONA

Agosto 23 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.384. — Aviso N.° 13.924.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.491

LEUNAPHOS

Agosto 23 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.623.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.492

NOVOCAINA - SUPRARRENINA

Agosto 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.501.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.493

NEO - ESTIBOSAN

Agosto 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.500.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.494

DON JUAN

Agosto 23 de 1928. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.499.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.495

LANCERO

Agosto 23 de 1928. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.183. — Aviso N.° 13.438.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.496

EINSA

Agosto 23 de 1928. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.960.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.497

LUCKY STROKE

Agosto 23 de 1928. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.959.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.498



Agosto 23 de 1928. — José Hot Choquet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.958.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.502

PERMOZEOLITA

Agosto 23 de 1928. — Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.963.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.503

DUCHESE

Agosto 23 de 1928. — Société Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.966.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.504

STE CLAIRE

Agosto 23 de 1928. — Société Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.967.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.505

ONDINE

Agosto 23 de 1928. — Société Anonyme Des Filatures et Teintureries De Saint Epín, de París, Francia. — Para distinguir hilos de todas clases y para todo uso, de la clase 16. — Aviso número 13.968.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.507

RHESAL

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.970.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.508

NASOL

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.971.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.509

NOPIRINE

Agosto 23 de 1928. — Pierre Vicario, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.972.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.512

ANDINA

Agosto 23 de 1928. — Campomar y Soulas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.421. — Aviso número 13.962.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.511



Agosto 23 de 1928. — E. Vaillant y Cía., de París, Francia. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.372. — Aviso N.° 13.974.

v-8 septiembre

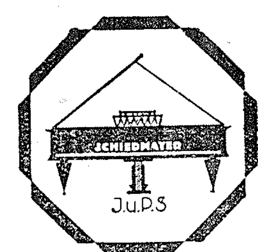
Acta N.° 132.513

CIRRUS-HERMES

Agosto 23 de 1928. — A. D. C. Aircraft Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.975.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.515



Agosto 23 de 1928. — Schiedmayer, Pianofortefabrik, de Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.746.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.516

CALENTAGUA

Agosto 23 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.964.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.517

COLONOL LIQUID PARAFFIN

Agosto 23 de 1928. — Colonol Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir parafina para uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.976.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.518

GLOY

Agosto 23 de 1928. — A. Wilme Collier, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colas para uso de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.008. — Aviso N.° 13.978.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.519

REINITA

Agosto 23 de 1928. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 13.965.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.520

VERITAS

Agosto 23 de 1928. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.992.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.523

RHODESIA

Agosto 23 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.980.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.524

CANADIENSE

Agosto 23 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.979.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.527

BECKLOX

Agosto 23 de 1928. — Hermann Grubert. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.726.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.528

CRESTA BLANCA

Agosto 23 de 1928. — Minue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.009.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.529

EL VIGIA DE LA MARINA

Agosto 23 de 1928. — Círculo Naval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.008.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.533

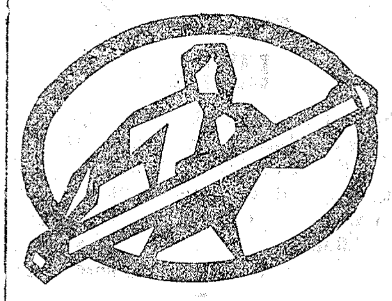
SOLUZ

Agosto 23 de 1928. — Antonio Migliavacca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.006.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.537

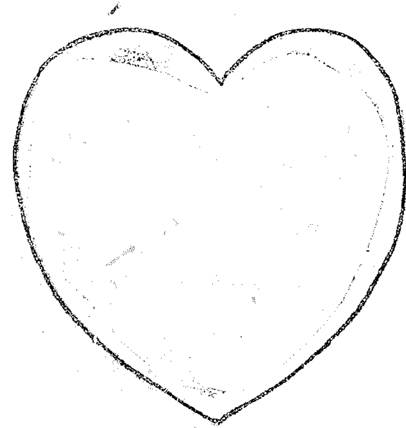
Agosto 24 de 1928. — Ed. Wusthof,— de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.024.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.541



Agosto 24 de 1928. — Ganzoni y Cie — de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.026.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.542



Agosto 24 de 1928. — Ganzoni y Cie. — de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.027.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.543

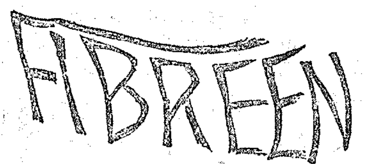
Agosto 24 de 1928. — Hart Battery Company Limited, de Canadá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.986.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.544

SISALKRAFT

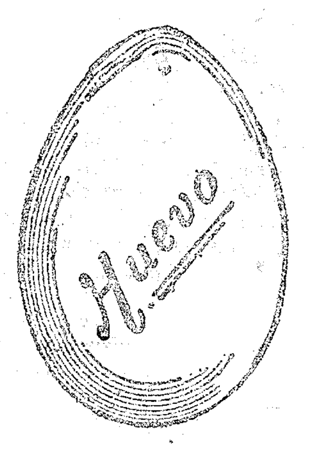
Agosto 24 de 1928. — American Reenforced Paper Company — del Estado de Massachusetts, E. U. de América. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.987.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.545



Agosto 24 de 1928. — American Reenforced Paper Company — del Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.988.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.546



Agosto 24 de 1928. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación —Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 53.409. — Aviso N.° 14.013.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.547

AFTOSANOL

Agosto 24 de 1928. — Guillermo Feldman. — Para distinguir: substancias y productos usados en veterinaria, clase 2. — Aviso N.° 14.021.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.548

LIBENIA

Agosto 24 de 1928. — Born, Keiler y Fiorito. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.022.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.552

SOLALCO

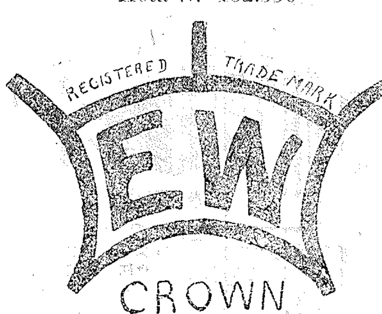
Agosto 24 de 1928. — Tobías Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.014.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.554

GIVAU

Agosto 24 de 1928. — Aladro, Marzano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.019.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.556



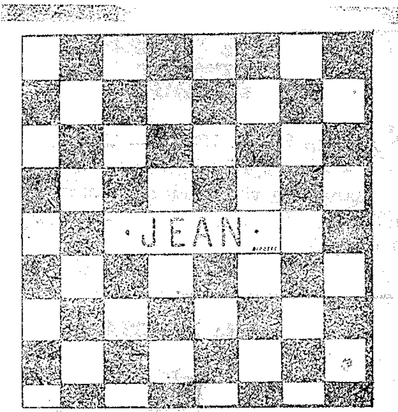
Agosto 24 de 1928. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir: caseína y productos de lechería, clase 22. — Renovación de la N.° 59.574. — Aviso N.° 14.011.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.557

AMULETTE

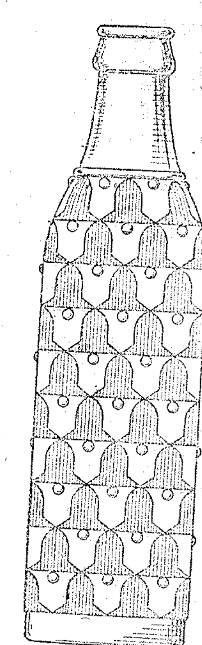
Agosto 24 de 1928. — Vulkan Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G. — de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.020.

Acta N.° 132.558



Agosto 24 de 1928. — A. Haushccr Belgrano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.996.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.559



Agosto 24 de 1928. — Felipe López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.034.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.560

PIDA

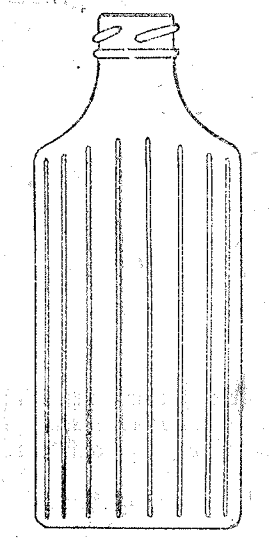
Agosto 24 de 1928. — Carlos Clerici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 14.033.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.572



Agosto 24 de 1928. — José Girotti. — Para distinguir: productos de lechería en general, clase 22. — Aviso N.° 14.039.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.562



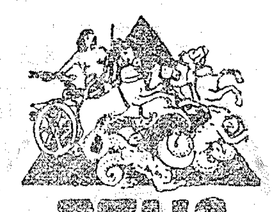
Agosto 24 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir: preparados farmacéuticos y medicinales, clase 2. — (envase). — Aviso N.° 14.035.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.570

BOTYGIEN

Agosto 24 de 1928. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.929.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.563



Agosto 24 de 1928. — Publicidad Zeus, Nicolini y Hernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.982.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.571



Agosto 24 de 1924. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.930.
v-8 septiembre

Acta N.° 111.730



"POMPADOUR"

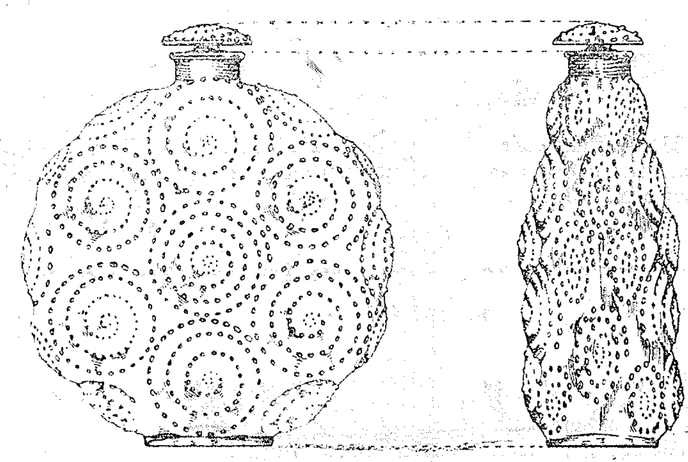
Enero 5 de 1926. — Cía. General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto de 1928. — Aviso N.° 13.898.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.163

CASA GRINBERG

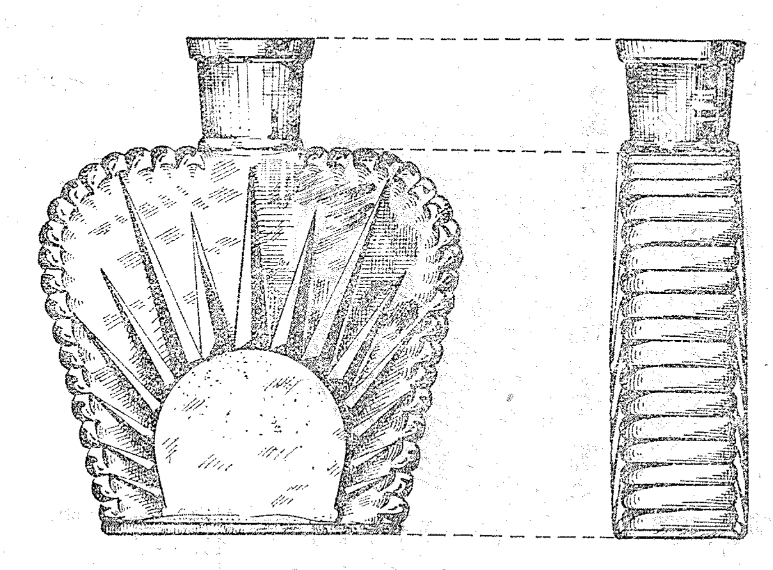
Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir radiotelefonía y demás artículos comprendidos en la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 13.586.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.410



Agosto 20 de 1928. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 13.880.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.411



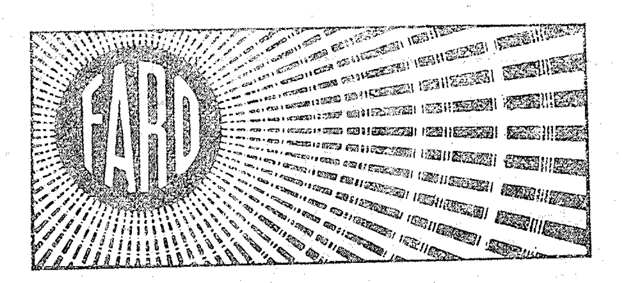
Agosto 20 de 1928. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 13.881.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.416



Agosto 20 de 1928. — Martell y Cía., de Cognac, Francia. — Para distinguir coñac en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 13.900.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.423



Agosto 20 de 1928. — Rosa Podestá, Vda. de Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 13.891.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.424



Agosto 20 de 1928. — Juan Mondéjar. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 13.892.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.425



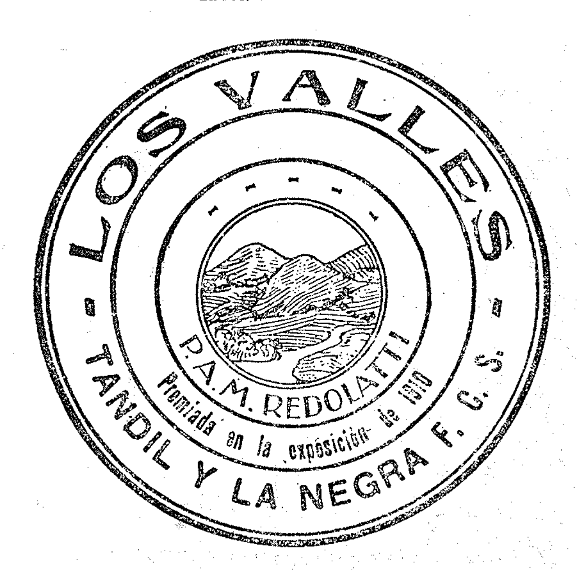
Agosto 20 de 1928. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.893.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.430

"GRAFTON"

Agosto 30 de 1928. — Grafton y Co., de Inglaterra. — Para distinguir guinches, grúas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.879.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.434



Agosto 21 de 1928. — P. A. M. Redolatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.908.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.435



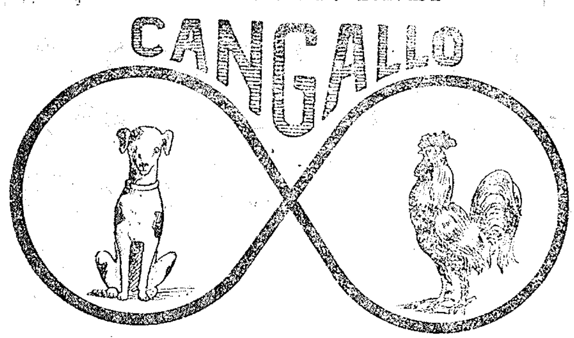
Agosto 21 de 1928. — Juan Shaw. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 13.907.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.451

"CANGALLO"

Agosto 21 de 1928. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.775.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.452



Agosto 21 de 1928. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.776.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.463

"BILT-RITE"

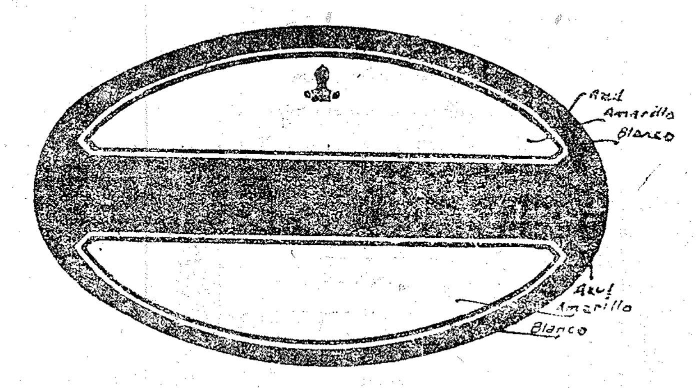
Agosto 22 de 1928. — The Russ Manufacturing Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.903.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.467



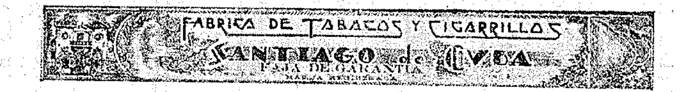
Agosto 22 de 1928. — José Cambiasso. — Para distinguir aceites comestibles y artículos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.062. — Aviso N.° 13.901.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.469



Agosto 22 de 1928. — Frigorífico Armour de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.947.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.477



Agosto 22 de 1928. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos tabacos y rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.545.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.484

"WILLIAMSON"

Agosto 23 de 1928. — Williamson y Co. Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.999.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.487



Agosto 22 de 1928. — Francisco Gallego. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.991.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.499



Agosto 23 de 1928. — H. H. Franklin Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 14.004.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.500



Agosto 23 de 1928. — Bilz, Fábrica de bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir Ginger Ale, de la clase 23. — Aviso N.° 14.003.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.501



Agosto 23 de 1928. — Giardelli, Sánchez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.566.

v-8 septiembre

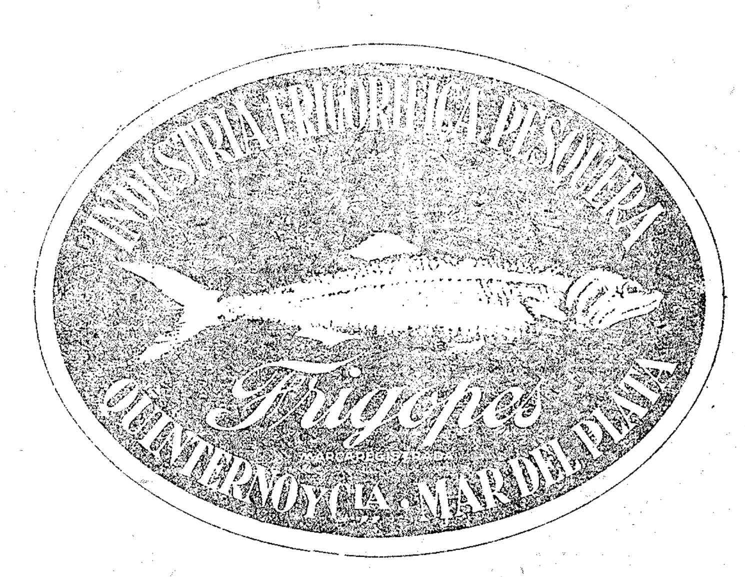
Acta N.° 132.506



Agosto 23 de 1928. — Pierri Vicario, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.969.

v-8 septiembre

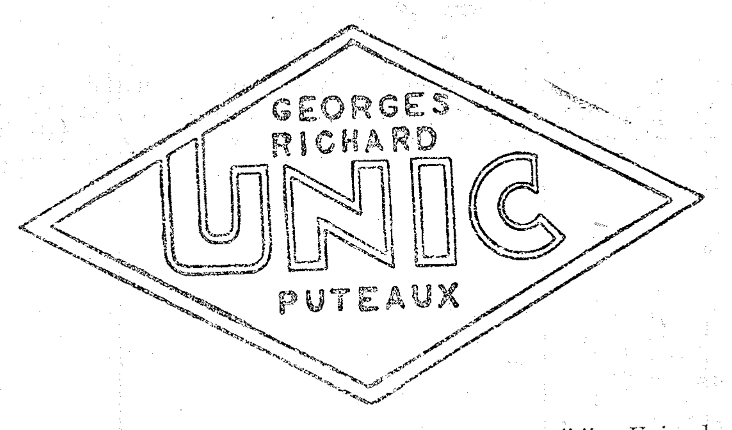
Acta N.° 132.471



Agosto 22 de 1928. — Quinterno y Cía., que comercian bajo el rubro de: Industria frigorífica Pesquera. — Pescados y carnes congeladas, de la clase 22. — Aviso N.° 13.953.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.510



Agosto 23 de 1928. — Société Anonyme Des Automóbiles Unic, de Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.973.

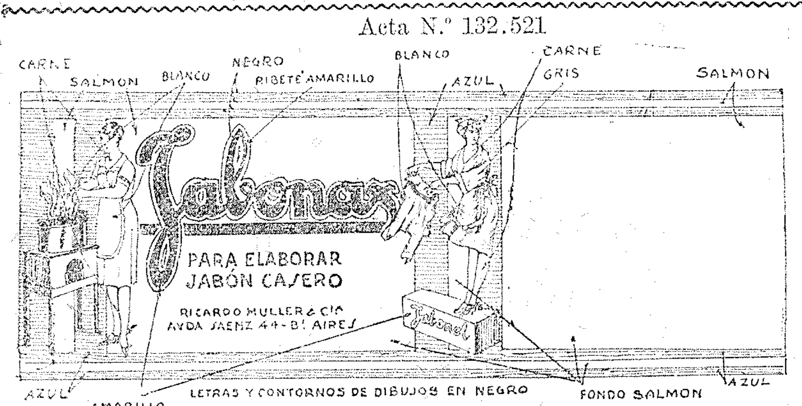
v-8 septiembre

Acta N.° 132.514

Agosto 23 de 1928. — Peek Frean y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.319. — Aviso 13.977.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.521



Agosto 23 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.993.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.522



Agosto 23 de 1928. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.801. — Aviso N.° 13.994.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.525

Agosto 23 de 1928. — Couto y Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.002.

v-8 septiembre

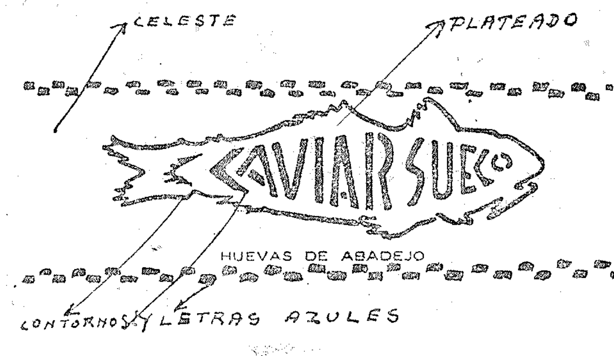
Acta N.° 132.531

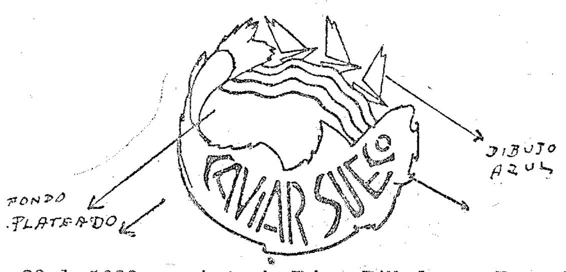


Agosto 23 de 1928. — Tito B. Pirovano.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.010.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.530

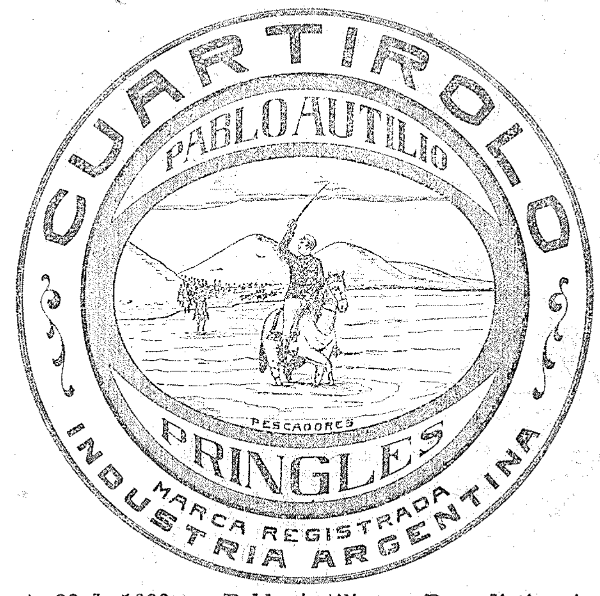




Agosto 23 de 1928. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.839.

v-8 septiembre

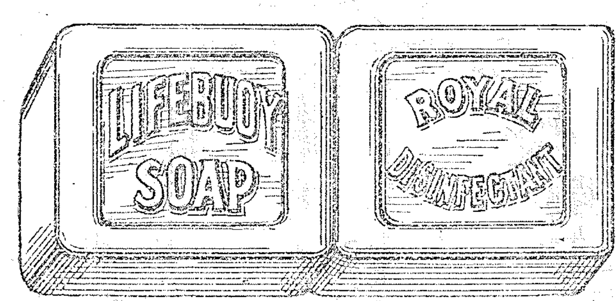
Acta N.° 132.532



Agosto 23 de 1928. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.007.

v-8 septiembre

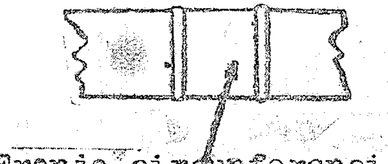
Acta N.° 132.534



Agosto 24 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 13.995.

v-8 septiembre

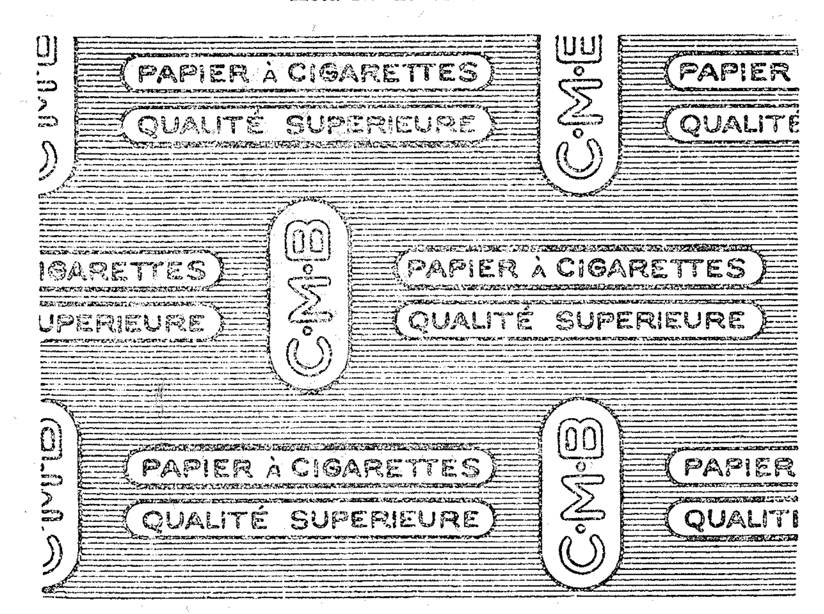
Acta N.° 132.535



Agosto 24 de 1928. — Eagle Pencil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.025.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.536



Agosto 24 de 1928. — Saúl D. Modiano a Società in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso 13.985.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.538

Chinoral.

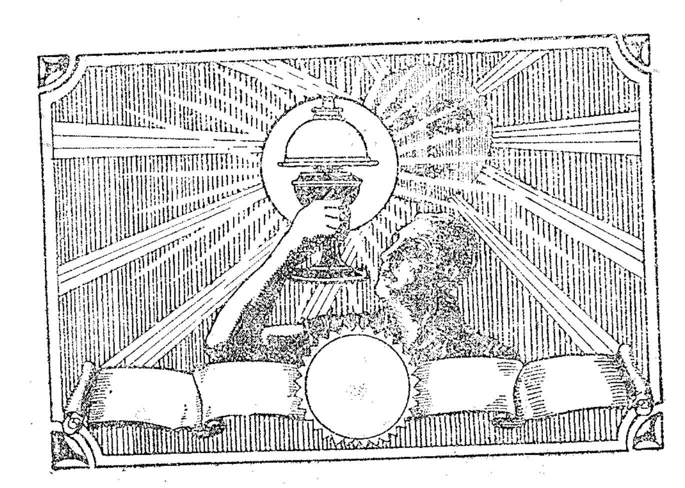
Agosto 24 de 1928. — M. Weil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.023.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.539

MÉTACUPROL

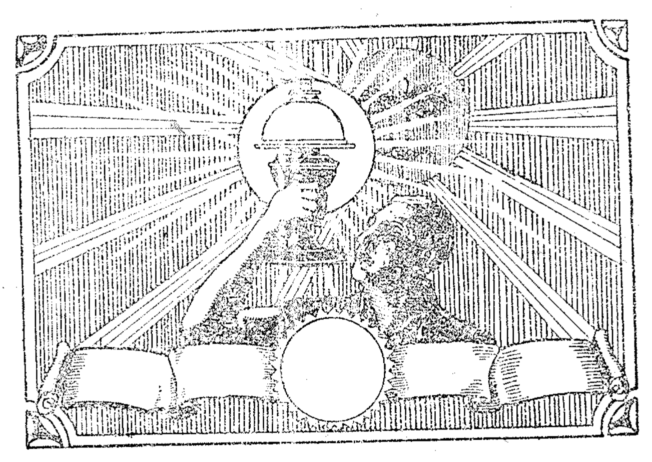
Agosto 24 de 1928. — Jenny Schwob y Raymond Schwob, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.983.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.549



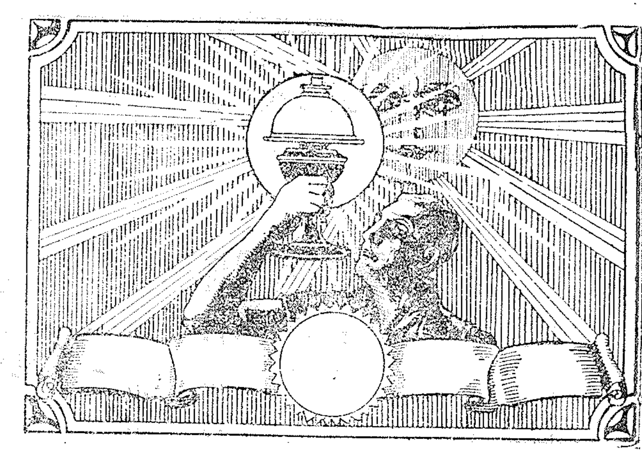
Agosto 24 de 1928. — Tobías Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.017.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.550



Agosto 24 de 1928. — Tobías Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.015.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.551



Agosto 24 de 1928. — Tobías Hermanos. —Para distinguir litografía, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.016.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.540

VASONEURINE

Agosto 24 de 1928. — Marie Chabonat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.984.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.553



Agosto 24 de 1928. — Fonceberta Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.018
v-8 septiembre

Acta N.° 132.555

MACKINTOSH

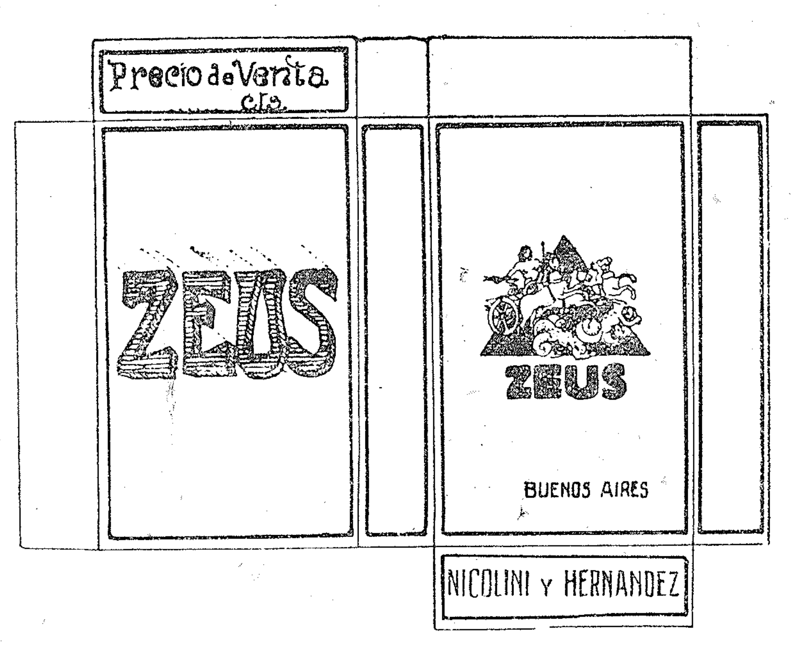
Agosto 24 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.012.
v-8 septiembre

Act N.° 132.561



Agosto 24 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 55.199. — Aviso N.° 14.032.
v-8 septiembre

Acta N.° 132.564



Agosto 24 de 1928. — Publicidad Zeus, Nicolini y Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.981.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.565

"CACIO REALE,,

EGIDIO GALBANI

MILANO

Agosto 24 de 1928. — Egidio Galbani, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.036.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.566



Agosto 24 de 1928. — Latterie Industriali Riunite, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.037.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.567



Agosto 24 de 1928. — Latterie Industriali Riunite, de Milano, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.038.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.568



Agosto 24 de 1928. — Leo Adler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 14.029.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.569

AZEVEDO
SUPER

Agosto 24 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.030.

v-8 septiembre

Acta N.° 132.573



Agosto 24 de 1928. — Rosende y Cía. — Para distinguir cera preparada para lustrado de pisos y otros usos domésticos, de la clase 14. — Aviso N.° 14.041.

v-8 septiembre

[illegible] Mejía, Comisario

D. [illegible], Secretario